Jueves 8 de Junio de 1865 | BUENOS AIRES | Año III---Num. 817

NACION ARGENTINA.

AGENCIAS DE ESTE DIARIO.

A.

Nicolas. Rufino Degreff.
Pedro, D. Pedro Arroque.
Fernando, «Los Iniciadores.»
Isidro, D. Ventura Silveira.
ate, D. Domingo Silva Guimaraens.

Baradero, D. Lino Piñero.
Pilar, Dr. Gamboa.
Villa de Mercedes, Felipe A. Picot.
Chascomus, San Martin y Ca.
Dolores, D. Salvador Cominguez.
Azul, D. Leonardo Brit.
Càrmen de Areco D. Ramon Castillo.

EN LAS PROVINCIAS.

Santa-Fe, D. Tomas Cullen.
Rosario, D. Andres Gonzalez.
Paraná, José R. Ravic.
Uruguay, Carlos Ugartechi hijos
Gualeguaychú, Luis Vidal.
Concordia, Mateo Iglesias.
Gualeguay, Antonio Acosta y Lara.
Córdoba, Rafael Torres.
Tucuman, D. Lucas Araoz.
Salta, D. Emilio Torres.
San Juan, Joaquin Quiroga.
Mendoza, Rufino Coello.
San Luis, José M. Latorre.
Corrientes, Felix Fournier.
Goya, Julio Solano.

MONTEVIDEO.

D. Juan Buelas.
Pedro Lastarria, Imprenta del Siglo.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 21 de Mayo de 1865, el servicio de los trenes será como sigue:

DIAS DE TRABAJO.

SALIDA.

Estaciones.	1.°	2.°	3.°	4.°
que	8	11	3	4
de Setiembre	8 10	11 10	3 10	4
agro	8 15	11 15	3 15	4
allito	8 20	11 20	3 20	4
res	8 25	11 25	3 25	4
esta	8 30	11 30	3 30	4
Martin	8 45	11 45	3 45	4
n	9	12	4	5
o	9 20	12 20	4 20	
no	9 30	12 30	4 30	
l Rodriguez	10		5	
n	10 30		5 30	
cedes	11 30		6 30	

REGRESO.

Estaciones.	1.°	2.°	3.°	4.°
Mercedes		7 30		2 30
Lujan		8 30		3 30
G'ral Rodriguez		9		4
Moreno	7 30	9 30	1 30	4 30
Merlo	7 40	9 40	1 40	4 40
Moron	8	10	2	5
San Martin	8 15	10 15	2 15	5 15
Floresta	8 30	10 30	2 30	5 30
Flores	8 35	10 35	2 35	5 35
Caballito	8 40	10 40	2 40	5 40
Almagro	8 45	10 45	2 45	5 45
11 Setiembre	8 50	10 50	2 50	6
Parque	9	11	3	6 15

DIAS FERIADOS,

SALIDA.

Estaciones.	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°
Parque	8	10	12	2	4
11 de Setiembre	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10
Almagro	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15
Caballito	8 20	10 20	12 20	2 20	4 20
Flores	8 25	10 25	12 25	2 25	4 25
Floresta	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30
San Martin	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45
Moron	9	11	1	3	5
Merlo	9 20		1 20		5 20
Moreno	9 30		1 30		5 30
G'ral Rodriguez	10				6
Lujan	10 30				6 30
Mercedes	11 30				7 30

REGRESO.

Estaciones.	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°
Mercedes		7 30			2 30
Lujan		8 30			3 30
G'ral Rodriguez		9			4
Moreno	7 30	9 30			4 30
Merlo	7 40	9 40			4 40
Moron	8	10	12	4	5
San Martin	8 15	10 15	12 15	4 15	5 15
Floresta	8 30	10 30	12 30	4 30	5 30
Flores	8 35	10 35	12 35	4 35	5 35
C ballito	8 40	10 40	12 40	4 40	5 40
Almagro	8 45	10 45	12 45	4 45	5 45
11 de Setiembre	8 50	10 50	12 50	4 50	5 50
Parque	9	11	1	5	6 15

s dias feriados el precio es el mismo para las estaciones intermedias la oresta, es decir, 6 pesos de primera y 4 de segunda.
Los niños desde 4 años hasta 7, tomarán boletos de segunda para viajar en
La Administracion.

FERRO-CARRIL DEL NORTE.

DIAS DE TRABAJO.

IDA.

Tren.	25 Mayo.	Retiro.	Palermo	Belgrano.	Rivadavia.	Olivos.	San Isidro.	San Fernando	Tigre.	
1	7 50	8 00		8 20		8 35	8 50	9 05	9 15	m'na.
2	10 30	10 45		11 05		11 20	11 35	11 50	12 00	«
3	2 00	2 15		2 35		2 50	3 05	3 20	3 30	tarde
4	5 30	4 15		5 35		5 50	6 05	6 20	6 30	«

REGRESO.

Tren.	Tigre.	San Fernando	San Isidro	Olivos	Rivadavia.	Belgrano.	Palermo	Retiro	25 Mayo.
1	8 00	8 10	8 25	8 38		8 55		9 15	9 25
2	10 45	10 55	11 10	11 23		11 40		12 00	12 10
3	2 15	2 25	2 40	2 53		3 10		3 30	3 40
4	5 15	5 25	5 40	5 53		6 10		6 30	6 40

DIAS FERIADOS.

DA.

Tren.	25 Mayo.	Retiro.	Palermo	Belgrano.	Rivadavia.	Olivos.	San Isidro	San Fernando	Tigre.	
1	8	8 15		8 35		8 50	9 5	9 20	9 30	m'na
2	10	10 15		10 35		10 50	11 5	11 20	11 30	«
3	12	12 15		12 35		12 50	1 5	1 20	1 30	«
4	2	2 15		2 35		2 50	3 5	3 20	3 30	tarde
5	4	4 15		4 35		4 50	5 5	5 20	5 30	«
6	6	6 15		6 35		6 50	7 5	7 20	7 30	«

REGRESO

Tren.	Tigre.	San Fernando	San Isidro.	Olivos.	Rivadavia.	Belgrano.	Palermo	Retiro.	25 Mayo.
1	8 15	8 25	8 40	8 53		9 10		9 30	9 45
2	10 15	10 25	10 40	10 53		11 10		11 30	11 45
3	12 15	12 25	12 40	12 53		1 10		1 30	1 45
4	2 15	2 25	2 40	2 53		3 10		3 30	3 45
5	4 15	4 25	4 40	4 53		5 10		5 30	5 45
6	6 15	6 25	6 40	6 22		7 40		7 30	7 45

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia, solamente en caso que hubiera pasageros para esas Estaciones, Los pasageros que deseen ser desembarcados en ellas, deben avisar al Guarda Tren al entrar en los coches. Sin este requisito, los Trenes no pararán. La Administracion.

Suscricion mensual 40 pesos mlc.—Imprenta y Oficina Calle de San Martin núm 124.

ALMANAQUE.

Y 8.—San Salustiano y san Victorino ms.

Congreso Nacional

Cámara de Diputados.

Presidencia del Señor Uriburu.

—Continuacion—

Sr. Ugarte.—Pido la palabra.

Sr. Presidente.—El Sr. Diputado Elizalde habia pedido.

Sr. Ugarte.—Tengo que dar esplicaciones creo que el reglamento me concede derecho á ser preferido.

Yo estoy á mi vez sorprendido de las declaraciones que vá haciendo el señor Ministro de Guerra,... sorprendido....y pesaroso... porque esas declaraciones pueden comprometer el prestigio del P. E.

El Sr. Ministro nos decia en la sesion pasada que podia llegar un momento en qué hasta los miembros del Congreso tuvieran necesidad de armarse para repeler la invasion, y esto es suponer que Annibal puede llegar hasta las puertas de Roma, y que la gran nacion es débil para poner un dique á la irupcion de los bárbaros.

El Sr. Ministro nos decia que los hombres bárbaros eran hombres livianos, pájaros que no es posible agarrar, y esto es decirnos que esos hombres son estraños al sentimiento del deber, estraños á la inspiracion del patriotismo; esto significa declarar que entre la gente activa, entre la gente mas idonea para el servicio de las armas, es la guerra impopular.

El Sr. Ministro acaba de decirnos que hacemos mal de invocar en este tiempo las prescripciones de la Constitucion, y esto quiere decir qué, á juicio del señor Ministro, el poder dado por la constitucion no es un poder bastante para impulsar la guerra.

Temo que el señor Ministro de la Guerra comprometa con estas declaraciones—permitame S. E. que lo diga—declaraciones inexactas, felizmente—el prestigio del P. E.

El señor Ministro se ha sorprendido de oirme, y yo contesto á su sorpresa con la mia, y califico á mas mi sorpresa.

Pero, el señor Ministro no ha tenido razon de sorprenderse.

Yo no me he declarado enemigo del ejército de línea. He tenido ocasion de decir en una ocasion solemne, en la Legislatura Provincial de Buenos Aires, que yo no hablaré jamás sino con respeto de los soldados argentinos, de los soldados que han sido y de los soldados que son; y acabo de decir á la Cámara, al empezar este debate, que acostumbro ser lógico en mis palabras y en mis actos.

No me he declarado enemigo del ejército de línea. No podia incurrir en ese absurdo. Me he declarado enemigo de la conscripcion, como medio de hacer ejército de línea, demostrando con argumentos que el Sr. Ministro de la Guerra no se ha dignado contestar, que la conscripcion es un sistema violento, inconstitucional, impopular é imposible entre nosotros.

El Sr. Ministro de la Guerra no ha tenido razon de sorprenderse: pero sus palabras pueden pesar como una coaccion moral en el debate. Decir á un Diputado en plena Cámara, en presencia del pais representado en ello, que se declara enemigo del ejército de línea, es entregarlo á la enemistad, á la odiosidad del ejército.

Es por esto que he necesitado contestar al señor Ministro de la guerra. Parece que con la frase quisiera S. E. quebrar mi palabra en esta Cámara. Pero S. E. se equivoca, mi palabra no ha de ser quebrantada. La Provincia de Buenos Aires me ha mandado para que se escuchar mi voz en el Congreso, y mi voz ha de escucharse, sosteniendo los actos del P. E., cuando sean dignos de sostenerse, y combatiéndolos cuando no lo sean: mi voz ha de escucharse... ..mientras tenga aliento para alzarla.

Cuando he hablado de las madres Argentinas no ha sido por que desconozca su heroismo, por que no las crea capaces de la mas sublime abnegacion; sino para decir que la ley no puede imponer el heroismo como una obligacion, á débiles mugeres, ni aun á robustos hombres; que la ley no puede exigir á la humanidad, que viva perpetuamente en lo sublime; que la ley es insensata cuando pretende hacer héroes á los hombres, hora por hora, durante su vida entera; que es insensata, por que desconoce las condiciones de la humanidad.

Eso es, Señor Ministro, lo que he dicho. Y no es una fortuna para mí, que la necesidad de dar estas esplicaciones, me proporcione la ocasion de tocar una faz de esta cuestion, que habia escapado á mis demostraciones, cuando sostuve anteriormente el proyecto de la Comision.

El Señor Ministro se ha declarado partidario de la conscripcion, en nombre de la justicia, en nombre de la igualdad.

Es singular, señor, que se invoque la justicia para imponer la violencia!............

No era esa la opinion del Señor Presidente de la República, cuando con su lealtad de caballero declaraba en la Legislatura de Buenos Aires, que no era la justicia la base sobre que podia levantarse la ley de conscripcion, sino la necesidad.

En nombre de la igualdad!....Puede ser la ley de conscripcion: pero su igualdad ha de ser parecida á la de ciertos reformadores modernos, que se han llamado socialistas, es decir, no la igualdad que eleva, sino la igualdad que abate para reducir á todos á un nivel comun.... pero pequeño.

La conscripcion, señor, no se puede admitir sino con una de estas dos variantes; ó el sistema francés, que admite un reemplazante, ó el sistema Prusiano, que hace soldado forzosamente á todo el que ha sido designado por la suerte.

Si adopta el Señor Ministro el sistema Francés, si admite el reemplazante ¿Donde está la igualdad que ofrece la conscripcion? Ella se reduce entonces á una contribucion de dinero para el rico, una contribucion de tiempo, de peligro, de servicio personal para los pobres. La conscripcion en esa forma, es una ley favorable para los ricos, onerosa para los pobres; una ley protectora de los ricos, es decir, de los que menos se debe proteger, por que su fortuna, la educacion, las relaciones, la influencia que su fortuna les dá, son medios para que se protejan ellos mismos, mientras que el pobre, que carece de esas ventajas, no tiene mas proteccion que la que le dé la ley....

El Sr. Ministro de la Guerra.—Y por eso pesa hoy sobre él esclusivamente el servicio.

Sr. Ugarte.—La conscripcion con el sistema francés no es la ley de la República, no es la ley de la igualdad; es la ley del privilejio, la ley de la abominacion.

¿Quiere el Sr. Ministro el sistema Prusiano? ¿No admite reemplazante? La conscripcion es entonces una ley insociable.

Un jóven se está educando, es un portento de inteligencia, el orgullo de su familia, una esperanza para el pais, á quien prometen eminentes servicios su talento, su contraccion y su moralidad. Llega el sorteo; ese jóven toma un número negro; hé ahí una existencia quebrada; hé ahí burlada la esperanza de la familia y de la Patria. Esa vida, que hubiera podido ser fecunda, queda esterilizada por la ley de conscripcion. Ese jóven, que habria podido prestar eminentes servicios á su pais, tiene que abandonar la cultura de su inteligencia, tiene que ir á comprometer su moralidad en los campamentos, haciendo ¿qué! lo que cualquier hombre vulgar hará mejor que él, si tiene el brazo mas robusto.

¿Es esa la igualdad que el Sr. Ministro nos ofrece? ¿Cómo nos habla de ese sistema en la República?....

¿La República quiere acaso leyes insociables, que inhabilitan al hombre para servir á su Patria!.... ¿O no reconoce, ni acepta otro servicio que el de la bala y el fusil!....

No quiero, Sr. Presidente, ocupar mas á la Cámara: terminó aquí.

Sr. Elizalde.—Me haria un honor, señor Presidente en contestar al estenso discurso que acaba de pronunciar mi honorable cólega Diputado por Buenos Aires, si en el proyecto que estamos discutiendo se tratara de la conscripcion. En esto seria consecuente con las ideas que he manifestado siempre como Diputado de la Provincia de Buenos Aires en sus H. Cámaras, sosteniendo esa ley que efectivamente no tuvo sancion entonces por la falta de un voto. Pero no es el momento ahora de hacerlo, ni creo que al discutirse este proyecto, debe traerse para nada la ley de conscripcion. Pienso que en esto se ha ocupado el Sr. Diputado de contestar á un fantasma; distrayendo á la Cámara con una discusion agena á la órden del dia.

Ciñéndome á los términos del reglamento, que prescribe á los Diputados contraerse en la discusion á los puntos que forman la órden del dia, voy á considerar el artículo que está en discusion, prescindiendo de la conscripcion, con la que no tiene relacion alguna, como lo demostraré mas adelante.

Me hago un honor, Sr. Presidente, en reconocer en los Sres. de la Comision, y en el mismo Sr. Diputado que acaba de dejar la pa labra, la sinceridad de intenciones, con que proceden en todos estos asuntos, y espero á mi vez que ellos reconocerán la sinceridad de intenciones y patriotismo con que procedemos los que desgraciadamente estamos en desacuerdos de ideas en puntos de detalles.

Una vez que tuvo lugar el atentado cometido por las fuerzas del gobierno del Paraguay, el Poder Ejecutivo Nacional dictó las medidas que creyó indispensables para lograr la formacion inmediata del ejército de linea y de guardia nacional, con que se debia hacer frente á tan bárbara invasion. Entonces se dictó el decreto de 19 de Abril próximo pasado, que acaba de merecer la aprobacion del Honorable Senado.

Yo pediria al Sr. Secretario se sirviera leerlo; es el relativo á los contingentes, (se leyó.)

Como se vé, Sr. Presidente, el Gobierno Nacional en la necesidad de remontar el ejército de linea, ordenó, por este decreto, que cada provincia entregaria el número de fuerzas q' se designa en el articulo 2° con relacion aproximativa á su poblacion; pero ¿de qué medios se han de valer los Gobiernos para dar cumplimiento á esa órden del Ejecutivo Nacional? Aquí está, Sr. Presidente, el error del Sr. Diputado por Buenos Aires, *error* que ha inducido á promover una discusion agena al debate.

El Sr. Diputado ha dicho que á su juicio no habia mas que 3 medios: el arbitrario de los Gobiernos de provincia, las levas y el sorteo. Yo digo al Sr. Diputado que para llevar adelante el decreto del P. E. N. no se ha pensado en ninguno de esos tres medios. Si el Sr. Diputado hubiese estudiado detenidamente ese decreto, no habria incurrido en ese error. El Gobierno claramente establece en el art. 1° que estos contingentes que darán las provincias se formarán por estos únicos medios: 1° enganchados; 2° con destinados con arreglo á la ley; 3° con voluntarios. Es decir, el Gobierno Nacional, como el Congreso, inducen á las provincias: la de Buenos Aires, por ejemplo, contribuirá con 300 hombres para el ejército de linea, y estos los proporcionará el Gobierno de esa provincia con enganchados, con destinados á las armas con arreglo á sus leyes, y con los que voluntariamente se quieran prestar á hacer ese servicio. Yo pregunto: ¿Cuál es la violacion de la Constitucion en este caso? ¿Para que se ha venido á traer á la discusion de la Cámara la ley de conscripcion, cuando en este caso no hay sorteo? Los tres medios que se determinan para formar los contingentes son perfectamente legales, como lo reconocen los mismos Sres. Diputados de oposicion, por consiguiente no puede decirse que hay inconstitucionalidad.

El Gobierno Nacional, como el Congreso, determinando que cada provincia, con relacion á su poblacion, tiene que enviar tal número de soldados para defender el territorio, está en su perfecto derecho, y esto es lo que ha debido negar el Sr. Diputado, para probar la inconstitucionalidad del artículo.

Cuando al Gobierno de una Provincia se le ha dicho que debe enviar tal número de fuerzas no se le ha manifestado que viole la Constitucion, ni sus leyes provinciales;—le ha dicho solamente: esos soldados que corresponde dar á la Provincia de su mando, proporcionenlos por los medios legales; y esta es la inteligencia que doy al artículo en discusion. ¿Cual es el principio que con esto se ha violado?

El Sr. D. miembro informante de la Comision militar, ha recordado el articulo 29 de la Constitucion que prohibe dar facultades estraordinarias al Poder Ejecutivo Nacional; pero en este no se trata de dar facultades extraordinarias sino de pedir contingentes, fijando los medios ordinarios de formarse.

No comprendo con que objeto se ha invocado esa odiosa atribucion proscripta para siempre por nuestra Constitucion.

Las facultades extraordinarias no se dan, sino se toman.

El Gobierno de cada Provincia para mandar esos contingentes, procederán con arreglo á la ley ¿Porque se supone que se van á tomar á los hombres por medio de boces? El Gobierno mandará aquellos que los Tribunales destinan á las armas, buscará á aquellos que quieran engancharse ó alistarse voluntariamente. Es con estos contingentes que se vá á formar el ejército de linea Nacional, y por los medior legales que quedan indicados.

En esto no veo violacion alguna de la Constitucion, y esta es la inteligencia que doy al articulo en discusion.

(*Continuará.*)

Solicitadas.

LA PROVINCIA DE ENTRE-RIOS
DEMANDADA
ANTE LA CORTE FEDERAL

SÉRIE DE ARTÍCULOS PUBLICADOS EN "EL URUGUAY"

—*Continuacion*—

Déjese, pues el Sr. Yeteman, de comparar la supuesta compra q' hizo la Sociedad de las nueve suertes con las ventas que hicieron los Reyes de Inglaterra por algunos Chelines del territorio de Virginia, ó con la compra de la *Laguna de Juancho*—Si los compradores de la Virginia ó de la Laguna de Juancho, hubiesen abandonado sus derechos y esas tier ras hasta hoy, habrian perdido todo derecho lo mismo en Estados Unidos, como en la tierra de *Juancho*, como lo sabe bien el Representante y los representados de la Sociedad Entre Riana ya finada.

Ruego á la Suprema Corte, diremos nosotros plagiando al abogado de Yeteman, y por si este paufleto llega á sus manos, *tenga en la mente esta consideracion al seguirnos en la investigacion que vamos á hacer*, y hemos ya hecho, *para ver si* nos es posible hacerle patente que nada de lo que dice el Sr. Yeteman es exacto ó fundado.

XI.

La oportunidad de oponer la excepcion del menos precio ya ha pasado, dice Mr. Yeteman—No es exacto que el precio por que compró la Sociedad Entre Riana *las cuarenta leguas* cuya entrega solicita, *sea el que el Sr. Asesor indica.*

Un autor francés divide, como las dividen tantos otros las pruebas en naturales y artificiales, y dice que estas se forman por la elocuencia del jurista de los lugares comunes, *lieux comuns*, del derecho—Digno de elogiarse es el *acrobatismo* si Mr. Yeteman nos permite la palabra, con que el abogado salta por los tales lugares comunes para hilar, urdir y tramar las pruebas artificiales de las dos proposiciones que ha sentado.

Ya no es el Gobierno de Entre-Rios el que quiere prescribir las tierras que nunca salieron de su dominio, sino en favor de los legítimos poseedores que no podian serlo los que obtuviesen cualquier titulo, y Costa no obtuvo ninguno, que la ocupacion de otro inutilizaba y anulaba; sino esa ocupacion *corpore et animo*; es la Sociedad de Mr. Yeteman la que quiere prescribir la accion recisoria por el mínimo precio--y entonces dice con ese aire de suficiencia victoriosa que tan bien le sienta--- *La ley ha fijado un término perentorio para que el vendedor que se crea perjudicado por la exigüidad del precio pueda pedir la recision del contrato--Ese término es en unos casos de seis meses, en otros de uno, dos y cuatro años; pero jamás excede de treinta.* Felicitamos á la Córte por esta tirada instructiva con que se le regala.

Y díganos, Mr. Yeteman, porque nosotros tambien queremos aprender y no hemos de desaprovechar la ocasion; y perdone que nos le dirijamos asi no mas sin cumplimientos: Y ¿cuando el vendedor no es el dueño, sino un simple administrador nada menos que de bienes nacionales, y hay lesion enormísima y hay colusion, y se ha perjudicado tercero con mejor derecho, y aquel que alega la prescripcion nunca ha poseido, para ese cuantos años señala la ley?....

De veras que si la Sociedad Entre-Riana hubiese entrado en verdadera posesion no interrumpida de los terrenos debatidos desde el año 26, fecha de las últimas diligencias, y lo hubiera estado hasta la fecha, entonces si cabia la argumentacion aunque infundada de Mr. Yeteman, en el pleito que debiera ponerle la Provincia sobre esas tierras, no en virtud solo de la exigüidad del precio, sino de las nulidades que hemos apuntado.

Pero, *nego suppositum*, como decimos todavia en Córdoba—*Non alienat qui duntaxat omitit posesionem.* Si la Provincia no enagenó esas tierras, apesar del contrato en que Costa se comprometió á comprar por siete pesos y á poblar en dos años, apesar de las diligencias de mensura é ilegal mision en posesion ordenada por Sola, si esas tierras no salieron de su posesion y dominio; que diablo de prescripcion de accion recisoria viene alegando Mr. Yeteman?

¿Porqué si creyó indebido el precio, no reclamó en tiempo? ¿Porqué no denunció y pidió la recision del contrato?.... Una vez que el vendedor se ha desprendido de la co sa vendida, nada tiene que ver con el destino que de ella haga el comprador, dice Mr. Yeteman, como si se tratase de la compra venta de la *Laguna de Juancho*, entre Pedro y Juan de los palotes.

¿Qué habia de reclamar la Provincia ó sus vecinos, si continuaron en posesion de la tierra?

Qué mejor recision del contrato que la ley expedida por el Soberano prohibiendo al Administrador público que vendiese, sino en subasta pública?

Qué comprador, ni qué cosa vendida, ni qué destino dado, por, quien jamas entró en posesion de la cosa?

Es posible que con tal argumentacion se venga ante la Corte Suprema y demandando nada menos que á un Soberano del pais!..

Pero paciencia, y adelante.

No le cuestan á la Sociedad siete pesos la legua, sino cien, y mas por que mas gastó el gestor de la Sociedad entre socios, paniaguados y agentes.

Pero eran ó no siete pesos los convenidos en el contrato?

Qué le importa á la Provincia que Sola ó Mansilla recibiesen cuatro mil y que la Sociedad derrochase en la tortuosa senda en que se habia metido 26,000 pesos.

Reclamen de ello los socios inocentes contra el Representante de la Sociedad entonces.

Nemo ex suo delicto meliorem suan conditionem fucere potest—Diremos, pegue ó no pegue, por esta mania de citar latines que tenemos los viejos que hemos tratado al D. Gigena.

Por lesion enorme, dice Mr. Yeteman, que podria venir, este es el supremo y más audaz abuso de la palabra que puede usar ante un Tribunal tan respetable.

Por lesion enorme, en virtud de que el representante de la Sociedad desparpajó la plata de sus comitentes, no estando comprometido á pagar sino siete pesos!

Para esa accion estará en tiempo Mr. Yeteman, apesar de su apuntada leccion de derecho?

Pero use en buena hora esa accion ó cualquier otra contra el antiguo representante de la Sociedad,—que gastó esa plata sin adquirir nada, no por la situacion politica, sino por negligencia, por abuso, quien sabe por qué.

A qué fingir que el precio era mas de siete pesos; haciendo figurar gastos y dádibas, cuando el precio estipulado eran siete pesos—Es esto regular, es sério, es decoroso, siquiera?

Posesion judicial llama en seguida á la que le dió el Camandante Cáseres, protestada por todo el mundo, y hasta por el mismo representante de la Sociedad, y suspendida por el Gobierno, y no llevada á efecto;.... pero de esto ya hemos tratado largamente al examinar y calificar los papeles titulados *Espediente*, de que consta.

Continua Mr. Yeteman probando su segunda proposicion por medio de iguales Zampillaerostaciones jurídicas, y despues dice que con lo que derrochó su representante se podia comprar media Provincia, no de Entre-Rios sino de Buenos Aires.

No le basta esa hipérbole, ni la comparacion con la «Laguna de Juancho» quiere «ofrecer al Tribunal un dato inequivoco,» que no podrá «ser recusado» y dice.

«El año de 1830; la Provincia de Entre-Rios ofrecia sus tierras fiscales por cien y por cuarenta pesos legua, y aun por este precio no se presentaron compradores, asi resulta en cuanto al precio de los articulos 3 y 4 de la ley de 19 de Agosto del citado año 30 ¡Qué estraño es, pues que seis atras solo valieran de siete á quince en grandes proporciones sin incluir los gastos de mensura.»

No sabe uno que admirar mas, si la poca habilidad con que desconsideradamente para el Tribunal ante quien se hace, se ha falseado la cita, ó la no menos irrespetuosa arrogancia con que se jacta de lo inegable y victorioso de su argumento.

Falso, falsisimo es que se pusiese por la ley tal precio á las tierras valdias del Estado, y solo puede decirlo quien no escusa presentarse ante un Tribunal con papeles que no le pertenecen.

Esa ley establece un impuesto á los «poseedores» de las tierras de propiedad pública, pero no un precio para adquirirlas á los especuladores de afuera.—No es precio, es una moderada compensacion con que se quiere favorecer á los que ocupando la tierra estan enriqueciendo el pais.

Vamos á transcribir integros los dos articulos de la ley, y oiga la Corte y vea todo el que nos lea, si puede haber mayor osadia que la de interpretar la ley de la manera que lo hace el abogado de M. Yeteman, á quien debe penarse por el uso de falsas citas.

«Art. 3.° Debiendo considerarse la ley «de 2 de Agosto de 1864 dictada por la Ho«norable Legislatura de la Provincia, *diri«jida con el exclusivo objeto de propender «al mayor bien de los poseedores de terre«nos*, el que ha obtenido del Gobierno la *po«sesion* de un terreno sin haberlo sido antes «de su publicacion pagará al Estado cien pe«sos por cada legua cuadrada, hallándose el «terreno situado en la costa del Rio Paraná «y Uruguay; lo mismo que los que se hallen «en las costas de los arroyos Nogoya, Clé (1) «Gualeguay y Gualeguaychú, á distancia de «veinte leguas fuera de su embacadura, y á «mas el valor del papel sellado en que deba «extenderseles el titulo de propiedad.»

«Art. 4.° Por los terrenos del interior «de la Provincia, siendo la posesion de la «que previene el artículo anterior, pagará 40 «pesos por cada legua cuadrada á mas del valor del papel sellado.»

Y para que no quede duda alguna, privilejio llaman los articulos siguientes de la ley á la prescripcion establecida—Privilejio de los poseedores adquirir la propiedad por los cien pesos.

«Todo individuo dice el articulo 6.° que «haya comprado ó heredado la *posesion* de «un terreno siempre que esta le haya sido re«conocida por el Gobierno, deberá gozar de «los *mismos privilegios* que los demas po«seedores.»

Y es el privilejio, solo pagar *cien* pesos por legua.

Arrogantia non ita debet caveri ut veritas reliquatur; pero no era para buscar la verdad que el representante de la Sociedad invitaba á la Corte á seguirlo en su investigacion, era para engañarla con una torpeza que no calificariamos tan durante, si así no apareciese de la transcripcion hecha.

Y cuando por privilejio en favor de los poseedores se le exijian cien pesos el año 30, pudo el año 26 el *no poseedor*, adquirir terrenos *de ajena posesion* por siete pesos?—Resuelvalo la Corte, resuelvalo quien quiera para verguenza de los que con tales argumentos y tales citas quieren apropiarse cuarenta y cuatro leguas de tierra que valen para sus dueños muchos millares de patacones.

XII.

Vamos á la parte del escrito que Mr. Yeteman titu'a—*Poblacion*—porque es destinado á rebatir las muy sensatas demostraciones, los ilustradisimas y concluyentes razonamientos con que el Sr. Asesor establece que el contrato Costa--Sola quedó resindido de hecho y de derecho, en virtud de que, la Sociedad Entre-Riana no cumplió la condicion escencialísima, de poblarlos convenientemente en término de dos años que terminantemente se establecia, cuando tal fué el interés y no el de los siete pesos, el que pudo inducir al Gobierno de Entrerrios á celebrarlo.

Si nuestro trabajo no se fuese dilatando demasiado, transcribiriamos la mayor parte del luminoso dictamen del Dr. Arias; pues sin embargo suplicariamos á los Sres. Editores del Uruguay lo vuelvan á publicar oportuna mente; lo transcribiriamos para que pudiese establecerse comparacion con lo que al respecto escribe Mr. Yeteman, y se viese con cuan pobres y desventuradas argumentaciones se intenta destruir la fuerza decisiva con que el Sr. Asesor causa la resolucion del Gobierno, que condenó para siempre las pretensiones de los sucesores de los socios del Sr. Costa.

Pero es mas nuestro propósito mostrar que Mr. Yeteman no ha sido exacto ni en la relacion de los hechos, ni en la exposicion del derecho, y permitasenos la modestia de decir, que nos parece que no lo hemos hecho hasta ahora tan mal, al menos; sino con la elocuencia bureocrática á que trasciende su escrito, con esa claridad deslumbradora de la verdad desnuda.

«Uno de los articulos del contrato dice li«teralmente (copiamos á Mr. Yeteman) Se «CONCEDERAN dos años para probar los ex«presados campos, cuyo término principiará «*á contarse desde el dia en que se nos «ponga en posesion de to os los terrenos con«tratados*. ¿Cuál fué la mente de los contra«tantes al consignar esta cláusula en el con«contrato? Fué hacer depender de ella su «validez como pretende el Gobierno de En«tre-Rios, ó una simple promesa como lo en«tienden mis representados?»

¡Oh bienaventurada inteligencia de los representados del Sr. Yeteman!

Y será de buena fé que han entendido asi la cosa estos señores representados. Debemos creerlo, porque esta maldita inteligencia humana asi se deja inclinar por el interés propio como el acero por el iman.

Pero, *opinio cedit manifestae viritatis*, y la manifiesta verdad es todo lo contrario de lo que imparcialmente han entendido esos señores representados, que ni por ser muchos, como seducidos por el interés, han podido ver claro.

¿Como ha de ser promesa, si el contrato habla de concesion? Se concederá tal plazo, lo que importa la obligacion de cumplirlo.

Y si no se llena un plazo que se concede en un contrato, se falta al contrato, porque ese plazo viene á constituir una condicion.

Como há de ser promesa, cuando consta del expediente que el comisionado de la Sociedad solicitó prórroga de ese plazo, y se le negó.

Un Gobierno interesado en atraer poblacion á su territorio, habiéndosele presentado una empresa ofreciédole poblar los terrenos que se le vendan derramando tesoros en ellos, concede un plazo para que pueblen—y ¿hay quien entienda que esto no es sino una promesa para el que se compromete á poblar? ¡Oh poder de la inteligencia! Esperamos que la Corte Suprema entienda lo que entenderá todo el mundo con la sola y distinguidísima escepcion de los representados del Sr. Yeteman.

Ya que esta manera de entender las clausulas del contrato por los representados de Mr. Yeteman, nos ha llevado á leerlo de nuevo, se nos permitirá que apuntemos una observacion que nos ha sugerido, y que creemos haber pasado por alto.

Las condiciones todas del contrato fueron propuestas por Costa y aceptadas—y ninguna de sus estipulaciones eran de presente: todo se referia á lo que habria de hacerse.

Se *concederá* tal plazo para poblar, dice el artículo 8, como hemos visto; se abonará tanto por legua, se anticipará dinero á cuenta de precio, etc., etc. Todas eran pues condiciones futuras á cumplirse, en cuya virtud vendria mas tarde el contrato de compra—venta de los determinados terrenos valdios que se señalasen.

Y esas condiciones no se cumplieron jamás y no se llevó á cabo enagenacion alguna de las que pudieron hacerse con arreglo á las estipulaciones de ese contrato, y si no que presente Yeteman una escritura, una verdadera escritura de compra-venta.

XIII.

Despues del argumento fundado en el modo de estender de los representados del Sr. Yeteman—viene otro fundado en que no existe ley alguna en que se haya hablado de venta, ni fijado precio cuando se concede la propiedad para estimular la poblacion, y se haga depender de esta, aquella; y cita algunas leyes en que se concede la propiedad á mérito de la poblacion.

De manera que, por que existen leyes que acuerdan la propiedad graciosamente á mérito solo de la ocupacion y poblacion, Mr. Yeteman deduce que es imposible que la condicion puesta en el contrato sea condicion; y deduce tambien que la Sociedad gozó el derecho de adquirir á siete pesos legua toda la Provincia de Entre-Rios, y de guardarla desierta por cuarenta años ó por un siglo entero, tanto mas que la bienaventurada Sociedad sehabia inspirado en el genio inmortal de Rivadavia.

Es indudable que es preciso tener patente de privilegio esclusivo para vevirse con semejante lógica á basurear la Corte Suprema.

Para determinar las obligaciones de la Sociedad, no se necesita de mas ley que el contrato: su suprema ley—el contrato, establecia la obligacion de poblar á tiempo determinado..luego...Mr. Yeteman que saque la consecuencia, sin decidirse por la inteligencia de sus representados.

Dice Mr. Yeteman que el no ha visto ley alguna, ni en Entre-Rios, ni en Buenos Aires de donde resulte otra cosa que lo que él sostiene.

Vamos á ver si nosotros somos mas felices en esto, como hemos sido mas entendidos respecto de la manera de apreciar el articulo 8.

La ley de la provincia de Entre-Rios de 21 de Octubre de 1823, ley vigente antes que hubiesen llegado á Entre-Rios, con el contrato de la Sociedad Entre-Riana ese manantial de bienes prometidos, contenia la siguientes terminantes disposiciones.

«Art. 1.° Llámase por última vez (1) á to«dos los emigrados de la Provincia que hayan «poseido en ella establecimiento de pastoreo ó «estancia que estén ahora desiertos para que «se presenten en ella.

«Art. 2.° Los que concurran y prueben «*sus derechos de propiedad* al terreno en que «han tenido sus establecimientos, *quedan «obligados á no dejarlo desierto*, y si no pue«den poblarlo, á vender ó facilitar de otro mo«do que mas les convenga, las suertes de es«tancia que necesiten los que intenten hacer«lo y careciesen de terreno al efecto....

«Art. 5.° Los *propietarios* de terrenos «valdios aunque residan en la Provincia, que«dan obligados á lo que prescribe el decreto «con respecto á los emigrados.

«Pasados noventa dias, despues de la con«vocacion y publicacion que ordena este de«creto, todo *propietario* de terrenos abando«nados que hayan concurrido á los objetos «indicados, se supondrá haber autorizado al «gobierno para disponer de su propiedad, y «este hará de ellos el uso que mas convenga «á la mira de promover activamente el pasto«reo.»

Otra ley de 27 de Junio—dice «Todo poseedor que ocupare una ó mas suerte de estancia y que estas estubiesen despobladas de ganado queda obligado á poblar ó á vender su posesion en el preciso término de 240 dias desde la publicacion de esta ley.»

Los campos que no se hubiesen poblado ni vendido, como lo establece el articulo 5 en el término señalado *pertenecen al Estado*.»

Ya el art. 4.° de la Real Instruccion de 15 de Octubre de 1754 habia establecido.

«Que constando por los títulos é instrumentos que presentasen, ó por cualquier otro medio legal estar en posesion de los tales realengos, en virtud de venta ó composicion ..... «en inteligencia« de que, «si no tuvieren cultivados ó labrados los tales realengos,» se les debe señalar el término de tres meses que prescribe la ley 11 del citado titulo y libro (Lib.4 tit. 12 R. Y) «ó el q' paresca competente» para que lo hagan, con apercibimiento q' de lo contrario se hará merced de ellos á los que lo denunciaren, con la misma obligacion de cultivarlos.»

Esa ley 11 citada disponia que se tome posesion de la tierra y se hagan plantios dentro de tres meses, pena de perderla.

Y ya se habia dispuesto por otra ley que no se admitia á composicion de tierras al que no las hubiese poseido por diez años, cultivándolas se entiende.

Y cuando tales disposiciones existian vigentes en la Provincia, queria Mr. Yeteman que en virtud de los miserables siete pesos quedase revelada la sociedad de la condicion esencial de poblar? cuando se habia dispuesto por las leyes citadas, fijando hasta el número de ganados que debia contener cada legua para decirse poblada, que los antiguos vecinos y propietarios, perdian sus derechos por la no poblacion; solo el Sr. Costa habia de gozar el estupendo privilegio de adquirir por unos cuantos pesos toda la Provincia entera sin quedar obligado á poblar pena de perder sus derechos!! Pues, si tal és la inteligencia del contrato, es mas nulo y concusionario y refractario de la ley y criminal por la traicion manifiesta á los intereses generales del pais, y no habrá Corte posible que no lo condene como tal.

No conosco un caso exc ama Mr. Yeteman en que se estipule un precio, se otorgue escritura, se de posesion, y quede todabia pendiente la validez del contrato del hecho de la poblacion, y ¿qué escritura se le ha otorgado á la Sociedad y qué posesion ha tomado? No puede darse mayor audacia.

No conoce caso: nosotros podriamos señalarle mucho, pero para qué?

Continuará.

---

(1) Lo que supone disposiciones anteriores en el mismo sentido.

Buenos Aires, Junio 3 de 1865.

Sr. Redactor de la *Nacion Argentina*.

Sirvase vd. dar publicidad en las columnas de su popular diario, á la adjunta carta y párrafos del *Cosmopolita* del Rosario, servicio que agradecerá á vd. su atento servidor.

Gregorio Machain.

Rosario, Mayo 31 de 1865.

Sr. D. Gregorio Machain.

(Buenos Aires.)

Mi estimado tata:

Por Eusebio he sabido que en esa alguna persona con marcada intencion esplota, mezclando mi nombre á los que arrancaron y arrastraron el escudo del cónsul paraguayo de esta ciudad, y como esa esplotacion puede mas tarde querer hacerse valer, aunque los que intenten pierden su tiempo, sin embargo, para no dejar siquiera sombra á ese respecto, vengo á declarar que no he tomado participacion alguna en ese acto, aunque equivocadamente lo refirió despues un diario de esta ciudad, y que en sus números siguientes lo rectificó, y los que le incluyo para que se imponga de ellos.

Si los argentinos que practicaron esos hechos, dominados por el ardor de vengar el salvaje ultraje cometido por Lopez, demostrando de ese modo, toda la indignacion justa de que se hallaban poseidos, yo, como paraguayo, aunque enemigo furioso del bandido Lopez, creí de mi honor no injerirme en el lance á que me refiero, por consiguiente no puedo consentir en que se me haga partícipe de actos que no he ejecutado, y sobre lo que repito ni sombra debo dejar, desafiando al que asevere en cualquier parte lo contrario á probarme.

Lo dicho creo bastante, y sin embargo de que ya antes habia pensado hacer esta decla racion, desistí, pero hoy creo no debo pasar en silencio mas tiempo.

Le saluda afectuosamente su hijo.

José Machain.

Dice el *Cosmopolita*—Rosario, Viernes 21 de Abril de 1865:

«Rectificacion.—Ayer en la relacion que hicimos sobre el acto ejecutado por el pueblo con el escudo paraguayo, decimos: una vez allí la comitiva (en el muelle), se le reunieron los señores Machain con algunos ciudadanos mas, quienes traian el retrato de Lopez II.»

Por una casualidad, el que esto escribe, vió que el retrato era entregado al Sr. Ramayo en el mismo momento que llegaba al muelle, uno de los señores Machain, y creyó fuese él su dueño.

El dueño del retrato era el Sr. Ramayo.

Hacemos esta rectificacion en honor de la verdad.»

El *Cosmopolita*—Rosario, Sábado 22 de Abril de 1865 dice:

«Conducta digna—Persona respetable que se hallaba an el momento en que se sacaba el retrato del déspota Lopez, de casa del Sr. Ramayo para unirlo al escudo paraguayo, nos informa, que llegando en ese instante el Sr. D. José Machain, y viendo que el retrato llevaba una cinta con los colores paraguayos, *sacó inmediatamente una cortapluma y arrancó la litografía de manos de un sirviente que lo llevaba, cortó la cinta y se la guardó.*

Este acto del Sr. Machain le honra, pues él que ódia mas que ninguno al tirano de la Asuncion, no por eso deja de ser paraguayo, y no podia consentir que los colores de su patria fuesen mancillados por culpa del tirano.

El, como paraguayo, no podia menos que proceder asi, la bandera paraguaya no es el déspota Lopez.

Así el Sr. Machain ha podido decir: perezca Lopez, pero la patria nó.

La conducta del Sr. Machain es pues digna de elogio.

SECCION OFICIAL.

Legacion Argentina.

Rio Janeiro, Mayo 18 de 1865.

A S. E. el Sr. General Well, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos.

El abajo firmado, Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, se apresura á presentar á S. E. el General Well, Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos, los testimonios de su pesar mas profundo, por el triste suceso que ha enlutado al pueblo de los Estados Unidos, siendo esta vez el abajo firmado la espresion muy fiel en los sentimientos que trasmite á S. E., del sincero dolor que sentirá el pueblo y el Gobierno Argentino al conocer el infausto acontecimiento del 14 de Abril en el pueblo de sus mas ardientes simpatias.

La divina provideacia que ha amparado el destino de los Estados Unidos en esta época, la mas dificil de su historia, al recibir en su gracia el alma del Presidente Lincoln, sabrá hacer de su dedicacion y su martirio, un nuevo estimulo á la fé y al heroismo del pueblo en la lucha santa en que defiende, junto con las instituciones de su patria, los mas altos principios de la dignidad humana.

Al cortejo funebre de aquel gran ciudadano concurriran, moralmente, todos los pueblos libres de la tierra, y sea permitido al abajo firmado asegurar á S. E. el Sr. General Well, que en ninguno será mas sincero y mas espontaneo el sentimiento, que en el de la República Argentina; y presentando una vez mas á S. E. el Plenipotenciario de los Estados Unidos, la espresion de su profundo sentimiento, el abajo firmado le ruega, al mismo tiempo, quiera aceptar las espresiones de su mayor consideracion.

José Marmol.

Es cópia.

Francisco A. Delgado.
Secretario de Legacion.

Legacion de los Estados Unidos.

Rio Janeiro, Mayo 20 de 1865.

El abajo firmado, Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos en la Corte del Brasil, tiene el honor de acusar recibo á la nota que S. E. el Sr. Mármol, Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, tuvo á bien dirijirle con fecha 18 del corriente, relativa al desgraciado y lamentable acontecimiento que ha llenado de tristeza á mas de 20 millones de ciudadanos libres, y herido la sencibilidad del mundo civilizado.

Un ilustre y grande hombre ha caido á manos de un asesino en el momento de su mayor triunfo, ó mas bien deberiamos decir, que Dios en su infinita sabiduria, como en otro tiempo habiendo consagrado á un siervo suyo á la realizacion de un gran propósito para mayor gloria suya, como en el caso del santo profeta *Elijah*, permitió que fuese trasladado á una esfera mas alta donde solamente podia hallar la recompensa que se le destinaba.

El finado Presidente de los Estados Unidos, habia cumplido la muy importante obra que la Providencia lo habia llamado á desempeñar, y aunque un pueblo agradecido y profundamente afligido, está enlutado por su repentina muerte y aterrado por el inaudito crimen que le ha robado su gefe, y privádole del consejero mas capaz y en quien mas confianza tenia, reconoce el hecho de que esta afliccion grande y terrible, le viene de Dios, cuyas miras son inescrutables, y que en su misericordia, ha restaurado la union politica que les fué legada por sus padres, con sus instituciones purificadas por el fuego y consagradas para siempre á una libertad ilustrada y universal.

FOLLETIN.

LOS AMORES DE ALFONSO VI.

NOVELA

POR

D. MANUEL FERNANDEZ GONZALES.

SEGUNDA PARTE

INES DE POITIERS.

memoria de la pobre loca: vos quereis que sea completamente feliz.

—Todo lo que ha sucedido ha venido á suceder para que nos comprendamos, para que nos conozcamos.

—¡Vos debeis estar engañado, señor! dijo Inés fijando en Alfonso VI su hermosa mirada á través de un velo de lágrimas: si no estuviérais engañado, vuestros ojos podrian mirarme con misericordia, pero no con amor ...y yo veo en vuestros ojos amor...vuestra alma entera sale por ellos para mí: vos debeis estar engañado, porque vos no podeis amar lo indigno, y yo, desdichada, soy indigna de vos.

El rey sintió una amargura infinita en su

Hubiera preferido verse obligado á romper solo por entre un ejército de gigantes feroces, á la precision en que se veia de desvanecer hasta las últimas dudas de la reina.

—Por lo mismo, Inés, que yo no puedo amar lo indigno, debes comprender que cuando te amo, es porque te creo digna de mi amor.

—¡Oh si, si! vos debeis creerlo, ¡pero estais engañado, señor!

La reina se detuvo, como no atreviéndose á continuar.

Despues, haciendo un poderoso esfuerzo, dijo:

—Yo he estado loca: yo he tenido celos, yo me he desesperado, y desesperada y celosa, no encontrando en vos lo que mi alma necesitaba, he caido...he sido impura.

Un remordimiento amargo royó el corazon del rey.

Aconteciále lo que al marido disoluto, que al acusar á su mujer de impureza, encuentra que su desamor, su insensatez, su conducta, son la única causa de la disolucion de su esposa.

—Yo he comprendido, señor, continuó la reina, que no puedo vivir á vuestro lado: yo sé que mi razon enferma me hace caer en largos y horribles delirios...yo he comprendido la necesidad de una separacion, y no os lo quiero ocultar: he escrito á mi padre.

El rey miró con una verdadera agonia á la reina.

—Pero no creais, señor, que yo os he acusado, continuó doña Inés: no creais que he dicho á mi padre que mi desgracia por no haber sido amada de vos, me ha hecho impura y miserable: eso hubiera sido enemistaros con mi padre, y aún amargar su vejez por el conocimiento de mi falta.

—Pero esa falta no existe: no ha podido existir por fortuna para los dos.

—¡La prueba, señor, la prueba!...¡pero no! ..¡es imposible!

—Don Gaston de Ulloa...ya veis que pronuncio tranquilamente este nombre...don Gaston de Ulloa era una muger.

—¡Su nombre!...

—Era la hija del rey árabe de Sevilla.

—Los que la conocen, dicen que Sayda-Llemal (la voz de la reina temblaba al pronunciar este nombre) es blanca como una azucena, y don Gaston tenia el semblante atezado.

—Sayda-Llemal se teñia el rostro, el cue llo y la manos.

—Yo he visto á don Gaston montar en un potro indómito, y dominarle: yo le he visto romper una lanza...

—Sayda-Llemal es fuerte como un hombre: tan fuerte como el Cid. Toda esta noche pasada ha estado combatiendo lanza á lanza con los soldados del rey de Valencia.

—Dicen que esa sultana tiene los cabellos más largos que puede tener muger, y don Gaston...

—Sayda-Llemal se habia cortado los cabellos.

—Yo he visto á don Gaston muerto.

—Tú viste dos piés de un hombre que salian de una charca ensangrentada: te dominaba una fascinacion, y te hac engañado.

—¡Oh! si mi engaño fuera cierto!...

—Yo he visto en aquella gruta á Sayda-Llemal viva, junto á ti que estabas desmayada, junto al cadáver de aquel hombre á quien ella habia muerto.

—¡Tú! ¡lo has visto tú mismo! ¡en aquellos momentos! ¡por tus mismos ojos! exclamó con ánsia la reina.

—¡Sí! contestó Alfonso VI.

—¡Oh! ¡tú no mientes, tú no puedes mentir! dijo con alegria la reina: ¡oh! ¡pero yo me vuelvo loca! ¡cómo he podido yo engañarme de tal modo!

—Dios ha permitido esto para que nos conozcamos, para que nos amemos, para que seamos más dichosos de lo que lo hubiéramos sido sin esta prueba.

—Y esa sultana, esa terrible muger, dijo de repente la reina, ¡está aquí!

—Su padre ha venido con su ejército á ayudarnos en la conquista de Toledo.

—¡Tú amas á esa muger, Alfonso!

—La amaba...creia amarla ,.¡yo no conocia tu amor...pero tú me amas, y tu amor es un amor de muger: un amor que me alienta dulcemente el alma, y el amor de Sayda-Llemal me la abrasaba, porque es un amor de demonio.

—¡Oh! tú amarás siempre á esa mujer.

—No: tú amor llena mi alma entera.

—¡Y esa mujer vivirá aquí, la veré yo!

—Tú eres mi reina y mi esposa.

—Esa mujer te perseguirá, se empeñará por ti...y me vencerá...porque yo la conozco á mi me enloqueció bajo su apariencia de hombre...¿qué no hará contigo con su hermosura y su astucia de mujer?

—Sayda-Llemal no permanecerá junto á nosotros.

—¡No! ¿vas á desdeñar la ayuda del rey de Sevilla?

—No; voy únicamente á hacerte triunfar de ella.

—¿Y cómo?

—Mañana, el rey de Sevilla y yo hemos de saludarnos delante de nuestros ejércitos...con él vendrá su hija: conmigo vendrás tú.

—Hace mucho tiempo que tus vasallos no me ven á tu lado.

—Mañana en una blanca hacanea, engalanada y hermosa como un arcangel, alegre y feliz, porque mi amor te habrá dado la alegria de tu alma, vendrás á mi derecha, amor mio, con toda la magestad, y toda magestad de una reina cristiana: yo llevaré sobre mi cabeza y sobre mis hombros la corona y la púrpura de mi padre: tú llevarás sobre tus rubios cabellos la corona de mi madre, una magnifica corona, q' ni aún has visto: tú irás resplandeciente de galas y de joyas, aunque ya es bastante resplandor el de tu hermosura; y además...

—¡Además qué!

—Oye: por mucho que le pese, Sayda-Llemal, como hija de un rey aliado mio, cuando yo abrace á su padre en señal de amistad, se verá obligada á abrazarte á ti... y entonces verá en tus brazos.....

—¡Qué!

—Sus brazaletes: aquellos magnificos brazaletes que te presentó para que se los comprases el judio Dathan Simuel.

—¡Los brazaletes de Sayda Llemal! exclamó con alegria la reina.

—Si, esos brazaletes que ella sabe están en mi poder; y el llevar tú puestos esos brazaletes en una ocasion solemne á que ella debe asistir, es lo mismo que si yo la dijera: ¡Has soñado ¡yo no te amo! ¡mi amor es todo de mi reina, de mi esposa!

Doña Inés miró con una expresion de amor inmenso, de felicidad suprema al rey, y se arrojó riendo y llorando á un tiempo en sus brazos.

—Ya no partirás, ya no me abandonarás, amor mio, dijo el rey.

—No, no, dijo doña Inés: me quedo aquí contigo, para que los celos, la rabia, la desesperacion de esa mujer se aumenten; pero ¿qué me importa, si por pronto que se cebe en mi su venganza, ya habré gozado siglos de felicidad?

—¡Ay de Sayda-Llemal, dijo el rey, si toca á uno de tus cabellos de oro!

X.

El rey permaneció aún tres horas en la tienda de la reina.

Cuando salió una hora antes del dia, sintió que le tiraban del tabardo.

Se volvió y se encontró con la infanta doña Urraca.

—Dáme un abrazo, hermano, le dijo: tu áspera, tu terrible Urraca, te ama cuando obras como buen cristiano, como buen rey, como buen caballero: ¡oh! gracias por esa desdichada, y gracias por mi, y por ti mismo!

—¡Ay hermana, hermana mia! ¡me faltan fuerzas para tanta felicidad!

—Era que tú no la conocias; era que tú buscabas sin lograr encontrarlo fuera de tu casa, el tesoro que tenias en ella y á tu lado: era que tú estabas entregado á Satanás.

—¡Oh, si!

—Quiera Dios que Satanás no vuelva á poderarse de tu alma.

—No, no, me defiende, me protege el amor de Inés.

—Cuando vengan por ella los enviados de su padre, en vez de llevarle una hija loca, le llevarán la noticia de la felicidad de su hija.

—Y tú, reina de Zamora, y nuestra hermana la reina de Toro, acompañareis, engalanadas, hermosas y magnificas á vuestra hermana Inés, mañana, cuando al rey de Sevilla haga con su hija la entrada solemne en nuestros reales.

—¡Oh! ¡sí! y me alegro, porque ha llegado el momento de que yo me vengue de esa mujer.

—Pues hasta mañana, hermana.

—¡Hasta mañana, noble rey don Alfonso, querido hermano mio!

Los dos hermanos se abrazaron conmovidos.

Luego se separaron.

D. Alfonso salió de la tienda, y doña Urraca se entró en ella á abrazar á doña Inés.

CAPITULO VII.

De cómo la fatalidad, más que la voluntad y el corazon del rey, fué preparando nuevos y terribles sucesos.

I.

Llegaba apenas á su tienda el rey don Alfonso, encubierto en el embozo de su manto, cuando de entre la niebla salió una forma blanca, vaga primero, pero despues insistente, que mostró al rey la alta figura de un moro.

Aquel árabe se encaminó al rey.

—¿Quién vá? dijo Alfonso VI, antes de que el árabe pudiera acercarse completamente á él.

—¡Ah! ¡sois vos, señor! ¡lo habia presumido, y os buscaba!

—¡Al-Hahor! esclamó el rey, á cuya imaginacion se presentó de repente el recuerdo de Zayda-Sobeydah.

Pero estaba aun tan candente en su alma la imágen del amor y de la voluptuosidad de Inés de Poitiers, se habia propuesto de tal manera el rey corregirse y llenar su alma con los solos goces de un amor legítimo, que el recuerdo de Sayda-Sobeydah se presentó demasiado pálido á su imaginacion.

—Hace cuatro horas que os espero impaciente, señor, dijo el árabe.

—Que me esperas, ¿y para qué? dijo el rey con estrañeza.

—¿Habeis olvidado, señor, que he ido por vuestro hijo á la aldea de Guadamar?

El rey recibió una impresion mucho más fuerte, al escuchar el nombre de su hijo, que la que habia recibido al escuchar el nombre de Sayda-Sodbeydah.

Pero firme en su propósito de consagrarse entero al amor de la reina, hizo callar á su corazon.

—Y bien, contestó el rey con frialdad.

—Mi hermana espera en mi tienda con el infante Ismail, dijo ya con acento contraido Al-Hahor.

—Ven conmigo, dijo el rey despues de un momento de meditacion.

Y se encaminó á su tienda y entró en ella con Al-Hahor.

Sin hablar, sin mirar al wali, que fijaba en él una profunda mirada, Alfonso VI se acercó á la mesa, tomó un pergamino, escribió y le selló con su sello.

Despues enrolló el pergamino y lo dió á Al-Hahor.

—Toma, le dijo: esto es una órden para el alcaide que he puesto en los jardines de Galiana, en que le mando que reciba secretamente en el palacio, un niño y una dama árabes, y que te permita la entrada cuando quieras.

—Pero ved, señor, que una madre os espera con su hijo.

—Al-Hahor, dijo el rey, es necesario que medites que ya es tiempo de que yo ponga fin á mis locuras de mancebo.

Al-Hahor que no esperaba tal contestacion, se puso densamente pálido, tardó algun tiempo en contestar, dominado por el asombro, y aun podemos decir, que por la cólera.

—No he comprendido muy bien lo que me habeis dicho, señor, esclamó al fin.

—He dicho que necesito poner fin á mis pasadas locuras.

—¿Y entre vuestras locuras, contais vuestros amores con mi señora?

—¡Si! dijo el rey, pronunciando aquella afirmacion de una manera incisiva y altanera, porque habia oido algo que sonaba á reconvencion y á amenaza en el acento de Al-Hahor.

—¿Será necesario que yo diga á la sultana que se ha quedado completamente sola en el mundo, y que no puede esperar más compañia que la de su dolor y su desesperacion?

—Alfonso VI que tenia el corazon noble y generoso, se conmovió y varió de tono.

—Dila que su dolor me lastima el alma: que nada conseguiremos con vernos, sino que se aumente su desdicha: que mi deber.....

—Vuestro deber fué respetar á la noble doncella, que por desgracia os amó: que hubiera dejado de amaros si vos no la hubiéseis enloquecido, que seria virgen y pura si no la hubiesen envilecido vuestros amores: que no seria ahora una madre infeliz, ni por lo tanto existiria un desdichado principe sin padre.

—¡Qué quieres decir! esclamó con una cólera mal contenida el rey.

—Que habeis nacido para ser ingrato.

—Olvidas que como hombre y como rey puedo arrancarte la lengua, esclamó el rey.

—Una lengua que se arranca porque dice la verdad, está siempre hablando en la conciencia del que la ha arrancado.

—Vete, y lleva al infante á los palacios de Galiana, dijo dominándose el rey.

—Adios, señor, dijo Al-Hahor, sin amenazar ni suplicar con sus palabras de despedida.

Y salió.

—¡Oh! ¡mi sed de amor! esclamó el rey cuando quedó solo, ¡cuánto me cuesta mi sed de amor!

Pero el recuerdo de doña Inés lo dominó todo en el alma del rey.

—Ello era preciso que alguna vez rompiera yo con mis amores insensatos: ¡Inés me ama, y es mi esposa! ¡es la paz de mi alma! ¡oh! ¡mi corazon entero es para Inés!

Y se arrojó en su lecho y se durmió.

II.

Al-Hahor, entretanto, devoraba á largos pasos la distancia que le separaba de su tienda, en donde le estaba esperando su hermana Darhaja con el infante Ismail.

Parecia que una fuerza interna y poderosa determinaba la rapidez y la fuerza de la marcha del wali.

Parecia que aquella fuerza revolviéndose en su pecho, producia el rugido sordo, ronco, persistente, que de él salia.

—Yo debí matarle, esclamaba, el dia en que mi madre me le mostró aletargado en el aposento de la sultana: debí haberle esterminado cuando le tuve fuera de Toledo: haber pasado á Africa para evitar la cólera de Al-Mamun por la fuga del rey cristiano que me habia mandado guardar: ¡oh! ¡entónces no seria ingrato, no seria miserable!

Y el wali seguia andando cada vez con mas rapidez, cada vez con mas fuerza.

De repente se detuvo.

Parecia que lo que habia causado su detencion habia sido el choque repentino de una idea.

—Pero él es miserable, dijo: él amaba á la sultana: él besaba llamando á su hijo cuando iba á visitarle á Guadamar.... Es esa muger que ha llegado ahora, ese demonio: esa sultana Sayda-Llemal la que le ha cambiado..... ¡oh! ¡sí! la tienda de la sultana está en la direccion que traia el rey.... ella es ambiciosa, querrá ser su esposa, y le enloquece.... pues bien, yo que habia querido defenderla del sultan de Marruecos: yo que habia querido tener á mi vista á Aben-Japhar: yo le ayudaré para que se cumpla la voluntad de su señor, y vengaré á Zayda-Sobeydah, entregando á Sayda-Llemal como esclava al sultan de Marruecos.. tal vez cuando Alfonso no la vea, cuando se haya perdido como se pierde el humo en el viento, cuando se haya visto obligado el rey á divorciarse de su esposa loca, mi señora volverá á hablar á su corazon, y tal vez...con un nuevo sacrificio.... si Zayda-Sobeydeh se hiciese cristiana....

Al-Hahor retrocedió al pensamiento de que la sultana renegase.

Al fin siguió andando y dominando su imaginacion que se le embrollaba.

Al fin llegó á su tienda.

En ella, sentada sobre un divan, y teniéndo en su regazo dormido al infante Ismail, estaba Darhaja.

—¡Levántate y sigueme! dijo Al-Hahor á su hermana.

—¿Vamos á ver á la señora? dijo con anhelo la jóven: ¡oh! ¡y cuánto va á ser feliz con la vista de hijo!

—No, Darhaja, no; vamos á llevar al infante á donde me ha mandado su padre que le lleve, el rey don Alfonso está poseido de Satanás. ¡Desdichada Zayda-Sobeydah!

Y Al-Hahor inclinó la cabeza sobre su pecho, y salió de la tienda seguido de su her-

El, por consiguiente, se somete, sumiso ante la mano que lo aflige, no dudando que el que les ha dado el triunfo y la victoria, les dará en oportunidad y de la misma manera, sus bendiciones para asegurarles á ellos y á sus sucesores los beneficios del triunfo que han conseguido.

En la República Argentina segunda, solamente de la República del Norte, en poblacion y en riqueza material, nuestro pueblo buscará naturalmente simpatias en esta su hora de profunda afliccion, y es para mi, mi querido cólega, un gran placer, la seguridad que le dá V. con tanta prontitud y en términos tan afectuosos, que no las buscará en vano.

Le ruego acepte para V. la espresion de mi mas sincera consideracion y para su estimable é inteligente Presidente como para el pueblo de vuestra floreciente República, mi grata y mas distinguida consideracion.

Waton Well.

A S. E, el Sr. D. José Mármol Enviado estraordinario y Ministro Plenipontenciario de la República Argentina en el Brasil.

El Gefe del 2.º Regimiento de G. N. de Estramuros.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1865.

A S. E. el Sr. Ministro de Guerra y Marina, General D. Juan A. Gelly y Obes.

El infrascrito tiene el honor de adjuntar á V. E. la cantidad de diez mil pesos, pertenecientes á los Guardias Gacionales del Regimiento de mi mando, Cosme Melo y Juan Vazquez, que donan para dos personeros, para el ejército que marcha a campaña, sin embargo de no haber sido ninguno de ellos movilizado.

Dios guarde á V. E.

P. Sotelo.

Junio 7 de 1865.

Agradécese la patriótica y generosa donacion de los ciudadanos á que se refiere la presente nota, dándoles las debidas gracias á nombre del gobierno, y pase en seguida al Comisario de Guerra, para que se le dé entrada en la caja respectiva á los diez mil pesos m/c. á que se refiere la misma, y publíquese.

MITRE.
JUAN A. GELLY Y OBES.

NACION ARGENTINA

Junio 8 de 1865.

TOMA DE CORRIENTES

PARTE DETALLADO

Publicamos en seguida el parte detallado del heróico asalto en Corrientes en la tarde del 25 de Mayo.

En él encontrarán nuestros lectores, así como en los documentos anexos, individual constancia de los actos de fabulosa bravura de los guerreros argentinos, y satisfactoria esplicacion para todas las dudas que hayan podido simularse respecto á la importancia del hecho de armas y á la manera con que fué conducido.

Número 1.

Parte detallado del General en Gefe.

El Comandante en Gefe del 1er. Cuerpo del Ejército Nacional.

Bordo del vapor «Pavon,» Rincon de Zeballos, Mayo 29 de 1865

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina, General D. Juan A. Gelly y Obes.

Despues de mi correspondencia datada en el «Rincon de Soto», con fecha 20 del corriente, en que manifesté á V. E. las razones que, tenia para reembarcarme en la escuadra imperial, co los batallones 1.º, 2.º, 3º Legion Militar y los escuadrones de artilleria 2.º y 3.º, es de mi deber manifestar á V. E. que, siempre encontré la mas franca voluntad, y la mas decidida cooperacion de parte del Sr. Coronel Gomensoro, Gefe de la 3.ª Division Naval Brasilera, desde el principio de esta campaña, y despues, de parte del Exmo. Sr. D. Francisco Manuel Barroso, gefe de la Escuadra, para facilitar mis movimientos por agua, en prò de la causa comun y de las operaciones de la guerra que me están encomendadas.

Debo tambien anotar aqui, que en esta vez se han combinado felizmente los sucesos con el propósito tan preconcebido de dejar establecido, de un modo permanente, el bloqueo del Rio Paraguay y de la capital de Corrientes. Ambas aspiraciones se han cumplido; y el enemigo ha sido batido, humillado en sus propias posiciones; y la Escuadra Imperial cierra hoy herméticamente los puertos del Parayuay, y los que el enemigo ocupaba en la Provincia de Corrientes.

El dia 21, zarpó del «Rincon de Soto» la espedicion, y durante los tres primeros dias, la tropa sufrió inmensamente á causa de una lluvia copiosa que recibia, apiñada en pequeños buques de cabotaje, en donde eran alimentados con una escasa racion de galleta y un poco carne salada, en uno que otro buque en que se podia hacer lumbre; pero todo inconveniente era superado con alegria por aquella, ante la esperanza de medirse pronto con el enemigo.

El 24, fondeó la escuadra á inmediaciones del Riachuelo, en precaucion de que el enemigo pretendiera temerariamente librar un combate naval, con que amenaza siempre al referirse á la escuadra brasilera, y en cuya prevision, autorizada ademas por haber visto al amanecer al vapor «Pirabebé» de la escuadra enemiga, como á cinco millas á vanguardia, que observaba nuestra marcha, fiado en su buen andar, se dispuso largar los remolques á la banda del Chaco, á una legua de Corrientes, en cuya disposicion avanzó la escuadra brasilera hasta ponerse en línea de combate á medio tiro de fusil de la ciudad, por la banda Norte, hasta q' visto q' el «Pirabebé» se habia perdido en las ondulaciones que forma el Rio en las Tres Bocas, se resolvió ir á tomar á remolque los buques que habian quedado atras con la mayor parte de nuestras tropas; operacion que nos hizo perder la mayor parte del dia, hasta que á las tres y media de tarde, ordené el desembarco, precipitando de golpe sobre las rocas de la barranca, en el lugar llamado la «Bateria,» al «Pavon,» en que yo iba con mi E. M. y dos compañias de la Lejion Militar con el Comandante Charlone, y la de cazadores del 2.º batallon de linea, al mismo tiempo que el «Pampero» echaba á tierra por medio de un bote que iba y venia con suma lentitud, al Coronel Rivas y su batallon.

Las noticias que desde tres dias antes teniamos de la capital de Corrientes, estaban contestes en que el enemigo la guarnecia con una fuerza de dos mil hombres, compuesta de los batallones 3 y 24, de 8 compañias de 120 plazas cada una, 3 piezas de artilleria y un regimiento de caballeria. Así fué que temeroso de que el enemigo se retirase en la noche sin ser escarmentado, ordené el desembarco, que se verificó, venciendo con suma dificultad las barrancas del rio, erizadas de rocas que era preciso saltar con la dificultad y morocidad que son de presumir.

Así fué, que aun no habia acabado de coronar la barranca, el Comandante Charlone con sus dos compañias, que eran las que habian formado mas próximas al enemigo, que este rompió sus fuegos, avanzando con un batallon desplegado y otro en columna, en la prolongacion de su linea. Un paso mas que este hubiera dado adelante, lo ponia en la posesion de la barranca é imposibilitaba el desembarco. El Comandante Charlone comprendió esto, y aunque solo habia á la mano las dos compañias de su cuerpo con que habia desembarcado y otras 2 del 1.er batallon de línea con el Comandante Roseti y el Mayor Basabilvaso q' protegian su derecha, se precipitó con estos gefes y esta tropa, sobre el cuartel haciendo desalojar al enemigo de esta posicion, y empujándolo al otro lado del puente y del arroyo, á cuya operacion cooperaron activamente la compañia de cazadores del 2º batallon de linea, mandada por su Capitan D. Emiliano Saez y el Ayudante del mismo, D. Teodoro Garcia, veinte hombres del batallon 9º del Brasil, que habian desembarcado de la cañonera *Belmonte*, al mando del Teniente 1º de ingenieros, Señor Ferreira de Sousa, acompañados de mi ayudante de campo, Capitan D. Napoleon Uriburu, quienes atacaban el cuartel por el frente opuesto al que lo hacia la legion y tropa del 1º; pero al otro estremo, y entre el barranco del rio y el Puente, concentraba y vigorizaba el enemigo toda su resistencia, y nuestras fuerzas esperimentaban una gran pérdida en gefes, oficiales y soldados, muertos y heridos, cuando se presentó el Coronel Rivas con la primera tropa que habia podido desembarcar, porque atento al movimiento de los Comandantes Charlone y Roseti, y que estos se hallaban comprometidos, se arrojó con su acostumbrado impetu al enemigo, y tomando con su batallon la cabeza de esta columna de ataque, atravesó el puente á la carrera, en medio de una lluvia de balas, seguido en la misma disposicion de los gefes y tropa que allí habia de la legion y 1º de cazadores, cuyas banderas así como la del 3º flotaban al aire orgullosas, apesar que cain heridos los que conducian las del 3º y la legion. Esta columna arrolló cuanto se opuso á su frente, no obstante de que nuestra tropa era diezmada por el fuego nutrido y certero de cerca de 2000 infantes del enemigo, parapetados en los barrancos del arroyo, los árboles y las casas contiguas.

En esta impetuosa carga se tomaban tres piezas de artilleria y se desalojaba al enemigo de todas las posiciones qne ocupaba á nuestro frente y flanco derecho; pero en cambio, caian muertos el Mayor Sagari y el Teniente Boneo de la legion, y heridos los Tenientes Coroneles Charlone y Aldecoa, siendo la del primero un sablazo en la cabeza que no le impidió seguir adelante, el Mayor graduado Ibanosky del 3.º, el Mayor Basabilvaso del 1.º, el de igual clase Gauna, el ayudante del Coronel Rivas, Capitan Bueno y tantos otros oficiales cuyo nombre será largo enumerar, y q' constan en la adjunta lista. Todos ellos han cumplido con su deber, de un modo sobresaliente, dando ejemplo de coraje á la tropa, y me son altamente recomendados por sus gefes, en los partes respectivos que tengo el honor de adjuntar origiuales á V. E.

Diseñada de esta manera la principal faz del combate, es de mi deber hablar de la parte que tomaron sucesivamenté en él, la escuadra brasilera y sus tropas de desembarco, y el resto de las nuestras, en proporcion que podian bajar á tierra.

Cuando nuestras valientes compañias del 3º de cazadores, la legion, 1º y 2º de linea, llegaban á las primeras casas del pueblo, despues de atravesar el puente de la manera que queda dicha, y que se encontraban con sus muniones agotadas, desembarcaban parte del batallon 9º del Brasil, al mando de su Capitan Comandante Sr. Alfonso y tres cañones obuceros, cuya direccion tomó el teniente 1º de Ingenieros, Ferreira de Souza, las cuales contribuyeron á apoyar la compañia del 1º de linea que desplegó en guerrilla al último de la jornada, y á contener una fuerza enemiga que arrojada de nuestro frente y flanco derecho, corria á flanquear nuestra izquierda amagando nuestre retaguardia, la cual rompió un vivo fuego parapetada en unos ranchos, árboles y cercos que existen al Este del arroyo. Esta fuerza fué vigorosamente tiroteada por la compañia del 1er. batallon que manda el capitan D. Ricardo Mendez, la cual guiaba el ayudante de E. M. Sargento Mayor graduado D. Maximino Matozo y la de Cazadores del 2º que el Coronel Rivas mandó correrse al frente hácia su izquierda; y como el enemigo no pudo oponer una resistencia séria, se dispersó en todas direcciones, salvándose por la aproximacion de la noche.

Es de mi deber participar á V. E. q' las cañoneras Itajahi, y Belmonte, rompieron sus fuegos en oportunidad sobre el cuartel, pero tuvieron que suspenderlos inmediatamente por no ofender á nuestra tropa que ocupó muy luego la posicion del enemigo. Sin embargo, es mi conviccion que los fusileros que el Sr. Comandante Cutrin colocó en las cofas de su buque la «Itajahi» contribuyeron á hostilizar al enemigo con algun suceso al principio del combate, y cuando mas vigorosamente resistia.

Nuestras pérdida consiste, en un gefe, dos oficiales, un distinguido y 58 soldados muertos, y heridos 6 gefes, 19 oficiales y 130 individuos de tropa, lo cual no debe sorprender, si se tiene en cuenta que fué preciso desembarcar bajo un fuego mortífero de 1700 infantes, colocados en una posicion tan fuerte, en la que un puñado de hombres resueltos podian contener un ejército; y esa posicion fué tomada á la bayoneta por poco mas de trescientos hombres de que constaban las primeras compañias que desembarcaron, é iniciaron el combate.

La pérdida del enemigo, la conceptúo triple en muertos, heridos y 80 prisioneros, pues quedaron, el cuartel, las barrancas del arroyo y las casas contiguas, sembradas de cadáveres, á mas de una porcion de heridos de gravedad que se dejaron en Corrientes, y los que lograron sacar del campo durante el combate; á mas 46 lanzas, 150 sables, 127 fusiles, 2 cajas de guerra, 3 cañones de á 4 de batalla, 2 banderas, 30 carabina y una porcion de piezas de paño que han caido en nuestro poder, así como cerca de 300 fusiles de chispa, 400 lanzas y muchas municiones que han sido inutilizadas. Debiendo V. E. persuadirse de q' el enemigo, que se jactaba de ocupar sin resistencia las Provincias de Corrientes y Entre-Rios, ha comprendido que en el territorio de la belicosa Provincia de Corrientes, tendrá que hacer alto, y pagar muy caro su necio orgullo; con la conciencia á mas, de que si los batallones 3 y 24 no han caido en masa en nuestro poder; fué debido á la proximidad de la noche, y á que no pudimos tener en aquella coyuntura caballeria para perseguir.

Terminaré Exmo. Sr., permitiéndome llamar la atencion de V. E., sobre los partes parciales de los gefes de cuerpo, y por los que se puede formar una idea cabal, de lo que cada uno ha hecho, no atreviéndome á hacer menciones especiales, porque de la simple narracion que acabo de hacer de los hechos, se desprende bien claro á quienes quiso favorecer mas la suerte, proporcionándoles las ocasiones de desplegar mas empeño en el hecho de armas reñidísimo que tuvo lugar en Corrientes. Todos han desplegado el mismo valor; siendo de notar que ningun individuo, desde el mas altamente colocado, hasta el último soldado, ninguno ha dejado de marchar adelante, ni ha dado la mas pequeña prueba de debilidad.

Lo mismo agrego respecto de las personas que, agenas á la profesion de las armas, han acompañado al ejército en este caso, como el Dr. Mayo, cirujano de este cuerpo de ejército, que recibió una contusion de bala, el Dr. Torrent, que andubo siempre á mi lado, el Dr. Benitez y D. Francisco Ferréira, quienes se encontraban en todas partes, sirviendo de ayudantes á los gefes y conduciendo municiones en medio del peligro.

Creo tambien de mi deber, llamar la atencion de V. E., sobre los importantes servicios prestaados por el vapor «Pavon» al mando del comandante Neves y el capitan Silveira; y por toda la tripulacion en esta corta pero fatigosa campaña.

Cumplido así el deber en que el infascrito se encontraba, de dar á V. E. cuenta detallada de nuestro asalto y toma de Corrientes, le es grato repetir á V. E. las seguridades de su conideracion y respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años

W. Paunero.

Número 2.

Parte del Coronel Rivas.

El Gefe de la Infanteria del 1er. Cuerpo del Ejército.

Corrientes, Mayo 26 de 1865.

Al Sr. Comandante en Gefe del 1er. Cuerpo de Ejército, General Don Wenceslao Paunero.

En cumplimiento de la órden general, que dispone que cada Gefe de Cuerpo, pase un parte detallado de lo que haya pasado en el suyo, en el combate de 25 del corriente, hago á V. S. una reseña de las operaciones que practicó el batallon 3.º de mi mando.

A las tres y minutos de la tarde, del mencionado dia, recibí órden de hacer desembarcar el cuerpo de mi mando, al estremo izquierdo de un estenso escampado, á tiro de fusil, del cuartel denominado «Bateria;» tenia en tierra tres compañias y el desembarqué se efectuaba con lentitud por falta de embarcaciones, cuando llegó en un bote brasilero el Teniente Coronel D. Carlos Lezica, buscando mi incorporacion, y me traslado á tierra. El Comandante Charlone estaba á la sazon desplegado en guerrilla y tiroteaba á mi frente al enemigo con dos compañias de su Batallon; esperaba yo la total reunion de mi cuerpo, pero habiendo en estas circunstancias cargado el Comandante Charlone y empeñádose en un reñido combate, puse mi Batallon á la carga en columna cerrada, para protejerlo, y avancé hasta el cuartel mismo, desalojado ya por el enemigo, que tomaba posiciones defensivas á las márgenes del riachuelo y sobre un puente que cruzandolo, divide el campo y cuartel de los suburvios de la ciudad. Allí encontré ya herido de un achazo en la cabeza al Comandante Charlone que acababa de sostener un combate casi individual. Como el enemigo con tres Batallones, cuyo número total no bajaba de mil quinientos hombres, hacia un fuego mortífero, que diezmaba nuestra fuerza, dispuse que el Batallon 3 atacase de frente el puente, como se efectuó en efecto con indecible bizarria por el Comandante Don Felipe Aldecoa y Teniente Coronel Graduado Sargento Mayor Don Lindolfo Pagola, y por el Comandante Charlone, sosteniendo nuestro flanco derecho el Comandante Roseti y Mayor Basabilvaso del 1.º, con dos compañias del Batallon, apesar del inmenso fuego que hacia el enemigo, riacho de por medio, y parapetado en los cercos y casas vecinas.

Desalojado el enemigo del puente, y arrojado del riacho, lo llevamos hasta las primeras calles, aunque dejando el espacio que recorrimos sembrado de cadáveres. Las pérdidas del Batallon 3, prueban á V. S. el modo con que ha combatido

Llegada la noche, cesó el fuego con la retirada precipitada del enemigo.

Durante el ataque al puente y en lo mas acalorado del combate, cayó el abanderado del 3 y confié la bandera al Subteniente Don Pedro Michemberg, que iba en calidad de ayudante mio, el que supo llevarla de una manera digna de elogio. Sin exageracion, todos los oficiales de mi cuerpo, como los de los otros que he visto combatir, se han conducido con un arrojo digno de la causa que defienden.

Llenando un deber de justicia, debo recomendar á V. S., al Teniente Coronel Don Felipe Aldecoa, Teniente Coronel Graduado Sargento Mayor Don Lindolfo Pagola y Sargento Mayor Graduado Capitan Don Teofilo Ivanoski, todos ellos del Batallon de mi mando, y el Sargento Mayor Solano del E. Mayor.

Así mismo, debo recomendar á V. S. al Teniente Coronel Don Carlos Lezica, Sargento Mayor Don Tomas Gauna, y Capitanes Don Ignacio Bueno y Don Clotilde Michemberg, quienes á mis inmediatas órdenes, llenaron á mi entera satisfaccion, con celo, valor é inteligencia las comisiones que les confié.

Como Gefe de la infanteria de la 1.ª Division, me abstengo de entrar á narrar los detalles de cada cuerpo, que puede V. S. ver en los partes de sus respectivos gefes, que originales adjunto, y no espreso las pérdidas que hemos sufrido, porque ellas están consignadas en las listas que cada cuerpo ha pasado de los individuos que tuvo fuera de combate.

Prevengo á V. S., que no habiendo recibido aun el parte detallado del Gefe del Batallon segundo, lo elevaré así que me sea entregado.

Dios guarde á V. S.

Ignacio Rivas.

Número 3.

Parte del Comandante Roseti.

Batallon 1.º de Línea.

Al Sr. Coronel, Gefe de la infanteria de la 1.ª division del ejército de operaciones, D. Ignacio Rivas.

Participo á V. S., que el 25 del actual habiendo recibido órden de desembarcar en el puerto de Corrientes, lo efectué con la 1.ª y 2.ª Compañia del Batallon de mi mando, inmediatamente despues que lo hizo la «Legion Militar;» cuyo cuerpo era conducido por el vapor nacional «Pavon;» que remolcaba la goleta á cuyo bordo iban las citadas 1.ª y 2.ª Compañia: estas tropas eran conducidas á tierra por la lancha de la mencionada goleta, y fueron entrando en combate gradualmente y á medida que desembarcaban; la ya dicha 1.ª Compañia era mandada por el Sargento Mayor Graduado, Capitan D. Fernando Echegaray y Teniente 2.º D. Guillermo Schindler, y la 2.ª por el Capitan D. Ruperto Fuentes, Teniente 2.º D. Alejandro Aguirre y Sub-teniente D. Eduardo Torres; las enunciadas fuerzas fueron dirigidas al combate por el que firma y el Sargento Mayor, 2.º Gefe del Cuerpo, D. Benjamin Basabilvaso, á quienes acompañaban en calidad de Ayudantes, los oficiales de Plana Mayor, Capitan D. Adolfo Morel, Ayudantes Mayores D. Fortunato Benavente y D. Carlos Smith, Teniente 1.º D. Félix Benavides, y el Sub-teniente de Banderas, D. Carlos Oromi, quien hizo brillar el Estandarte del Batallon en lo mas encarnizado del combate.

Despues de empezada la accion, llegó á remolque la goleta que conducia la Compañia de Granaderos, cuyo Capitan, D. Ricardo Mendez, desembarcó con 16 hombres, tomando tambien parte en ella.

La fuerza total del cuerpo que se halló en este hecho de armas, asciende á 2 Gefes, 11 Oficiales y 120 individuos de tropa, habiendo sido heridos, 1 Gefe, 3 Oficiales y 25 de los enunciados individuos de tropa, de los que hay á mas 7 muertos, cuya relacion nominal se adjunta á V. S. para mayor inteligencia.

Me es satisfactorio recomendar muy particularmente á la consideracion superior, al Sargento Mayor del Cuerpo, D. Benjamin Basabilvaso, por su bravura y serenidad en el combate, como tambien por iguales causas á los Aspirantes D. Hipólito Aguiar, D. Nicanor Solar, D. Francisco Saez y D. Nicanor Rodriguez y así mismo á los Oficiales ya nombrados, que de igual modo que la tropa que desembarcó, han cumplido dignamente con su deber.

Creo tambien de mi deber, poner en conocimiento de V. S., que el Ayudante Mayor, D. Valentin Monterosa, no teniendo colocacion por su calidad de Ayudante de un Gefe que aun no manda cuerpo, se incoporó á la primera guerrilla del Batallon de mi mando, armado de un rifle, que tomó del primer soldado que cayó en tierra, batiéndose como simple soldado.

Es cuanto tengo que comunicar á V. S. en cumplimiento de las órdenes recibidas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel Roseti.

N.º 4

Parte del Comandante Orma.

Batallon 2 de linea.

1.ª Division en marcha, Mayo 28 de 1865.

Al Gefe de las infanterias del 1er. Cuerpo, Coronel D. Ignacio Rivas.

En virtud de la órden de V. S., que manda dar conocimiento de la parte que el cuerpo de mi mando ha tomado en la jornada del dia 25, digo á V. S. que la fuerza que á él ha concurrido se componia de la banda, 3.ª y Cazadores y dos piquetes de otras compañias.

Segun los informes tomados, resulta que oficiales y tropa han cumplido con su deber, siendo esta conducida por los capitanes D. Emiliano Saez y D. Esteban Chauciño, el Ayudante Mayor D. Teodoro Garcia, el teniente 1.º D. Juan Salvador, el de igual clase á guerra D. Ignacio de los Santos, los tenientes 2os. D. Manuel Gomez, D. Marcelino Salvadores y D. Santiago Moritan, los sub-tenientes D. Pablo Ayres, D. Augusto Patiño, D. Amaro del Valle, D. Benjamin Moritan, D. Félix Diaz, D. Máximo Ugalde y el sub-teniente de Bandera D. Manuel Peñaloza, mereciendo una mencion especial, que suplico á V. S. se sirva llevar á conocimiento de la Superioridad, la bravura con que se ha conducido el Ayudante Mayor D. Teodoro Garcia.

Los sub-tenientes D. Félix Diaz y D. Máximo Ugalde recibieron heridas mortales, llevando valientemente al combate la tropa que mandaban.

No puedo entrar en otros detalles de la parte que estas fuerzas han tomado en la jornada del 25, por no haber asistido ninguno de los dos gefes del espresado á ella. V S. que tan bizarramente ha conducido las fuerzas al enemigo, estando siempre en primera fila, sabrá apreciar la parte gloriosa que á los bravos soldados del Batallon 2 de linea les ha cabido en este hecho de armas.

Dios guarde á V. S.

Adolfo Orma.

Parte del Comandante Charlone.

Comandancia de la Legion Militar.

Campamento en San Lorenzo, Mayo 29 de 1865.

Al Señor Coronel Gefe de la Infanteria de la 1ra. Division, Don Ignacio Rivas.

En cumplimiento de la órden general que así lo dispone, doy á V. S. el parte detallado del combate del 25 del corriente, en la parte que en él tomó el cuerpo de mi mando.

A las 3 de la tarde del dia 25 de Mayo, recibí órden de poner en tierra el Batallon de mi mando, en el lugar denominado Plazuela de la Bateria, en la ciudad de Corrientes, y cuando tenia desembarcada la 6.ª compañia, vi que el enemigo con dos Batallones pasaba un puente que separaba los suburbios de la poblacion del cuartel denominado Bateria, desplegué pues dicha compañia en guerrilla y mandándola personalmente, me vi al frente de dos batallones que rompieron un fuego vivo y mortífero sobre mi guerrilla; en este estado crítico, mandé cargar para impedir el paso del puente al 3er. batallon enemigo que empezaba á pasarlo, y conseguí llegar hasta el cuartel mismo, arrojando á los batallones enemigos y obligándolos á desalojar el puesto que ocupaban y arrojarse al puente ó al arroyo, haciendo sin embargo ellos un mortífero fuego en su retirada. Llegado al cuartel, el choque se hizo casi personal á punto que yo mismo recibí un hachazo en la cabeza, dado por un oficial paraguayo, siendo entonces defendido por el Sargento 2.º de la 1.ª compañia Mariano Torres, que recibió un balazo en un brazo; por el Sargento 2.º de la sexta, que recibió tres balazos, Antonio Guido; por el cabo de la 5.ª compañia Estevan Borsini, que recibió once bayonetazos; por el soldado del batallon 1.º de linea Miguel Torres, herido con cinco bayonetazos; por el Sargento 1.º de la 3.ª Luis Boisnard y por mi tambor y trompa de órdenes, Carcano é Irigoyen, que no me abandonaron un solo momento.

Me hallaba sufriendo el fuego mortífero de tres batallones que guarecidos en los cercos, en el puente y aun en el arroyo, con el agua en la cintura, no cesaban de tirar y disputaban a palmos el terreno, haciendo estragos tambien en mi reserva, compuesta de dos compañias al mando del Mayor Sagari, cuando el Señor Coronel Rivas, acudió con el batallon 3.º en mi proteccion, y habiendo cargado al puente, hizose general el combate hasta el completo desalojo de su posicion por el enemigo y su total retirada.

A mas de las clases de tropa que dejo recomendadas, es mi deber, citar muy en particular, el bravo Capitan de la 6.ª compañia D. Agustin Valerga, que peleó como un héroe, aun despues de recibir una peligrosa herida de bala, á mi Ayudante el Teniente Portela, herido en ambos brazos sin abandonar la bandera del batallon que tomó despues de ser herido el abanderado Don Francisco Paz, que habia combatido con un valor poco comun, haciendo ambos flamear la bandera del batallon, allí donde era mas duro el fuego.

Réstame solo manifestar á V. S., que en general, todos los oficiales de mi mando han llenado dignamente su deber en el peligro.

Dios guarde á V. S.

Juan Bautista Charlone.

Estado Mayor del 1er. Cuerpo del Ejército Nacional.

Esquina, Junio 3 de 1865.

Relacion del Gefe y Oficiales muertos el 25 de Mayo último, y sus cuerpos.

Sargento Mayor, D. Pedro Sagari, Legion Militar,
Sub-tenientes, D. Juan Boneo id.
Id. D. Máximo Ugalde, Batallon 2 de línea.
Distinguido, id Pedro Montes id 3 id.

José Olegario Gordillo.
Gefe del Detall.

V.º B.º

Chenaut.

N.º 7.

Estado Mayor del 1er. Cuerpo del Ejército Nacional.

Esquina, Junio 3 de 1865.

Relacion de los Sres. Gefes y Oficiales heridos en la jornada del 25 de mayo último, con especificaciou de los cuerpos á que pertenecen.

Teniente Coronel. D. Felipe Aldecoa, Batallon 3 de línea.

Sargento Mayores, Benjamin Basabilvaso, id 1.º id., Fernando Echegaray, id id idem, Domingo Soldano, id legion militar, Teófilo Ivanoski, id 3 de linea; Tomas Gauna, idem id id.

Capitanes, D. Agustin Valergo, id Legion Militar; Ignacio Bueno, id 3 de linea.

Ayudante Mayor, D. Carlos Smith, id 1.º idem.

Teniente 1.º D. Polinicio Perez Millan, id 3 id; Lázaro Garay, legion militar; id Julian Portela, id.

Id 2.º D. Guillermo Schinder, id 1.º de linea; id Carmelo Astrada, id id id.

Sub-tenientes, Félix Diaz, id 2º id., Domingo Rebucion id 3 de id; Agustin Grela, idem id id, Gregorio Astrada, id id id; Francisco Paz, id legion militar.

Aspirante, D. Juan de Dios Narargo; batallon legion militar; id Nicanor Narargo, 3 de linea.

José Olegario Gordillo.
Gefe del Detall.

V.º B.º

Chenaut.

Teatro de la Guerra.

OPERACIONES DEL PARANÁ.

Las noticias recibidas ayer son bastante interesantes.

El General Paunero, cuyo cuerpo de ejército ha sido engrosado yá con la artilleria y legion del Comandante Giribone, se ponia en marcha de la Esquina para incorporarse á las fuerzas correntinas, á las órdenes del General Cáceres.

El Ejército entrerriano, se encontraba en Basualdo (frontera de Corrientes,) y marchaban igualmente, buscando la incorporacion de los Generales Cáceres y Paunero.

Todos estos diversos cuerpos de ejército distaban entre sí unas treinta leguas, que serán recorridas en pocas jornadas, atenta la actividad desplegada por sus Gefes.

Por consiguiente, la incorporacion se efectuará muy en breve, y veinte mil hombres reunidos, estarán dispuestos para emprender operaciones bélicas de la mayor entidad.

Los paraguayos con su conquistador de linterna májica, el famoso Robles, siguen en Santa Lucia.

Teatro de la guerra.

(*Correspondencia del Uruguay.*)

Alvear, Mayo 25 de 1865.

Acabamos de festejar el dia de nuestros grandes recuerdos, con el corazon henchido de placer por mas de una razon. Tenemos además de nuestros recuerdos, la conviccion de haber cumplido y llenado el objeto de nuestra marcha al Norte. Los bárbaros invasores que al mando del titulado Mayor Duarte, han venido trayendo la desolacion y la sangre, se retiran confusos ante un puñado de valientes.

Hoy se ha leido al frente de esta Division la proclama del Coronel Paiva que le adjuntamos; ella pinta con exactitud nuestra verdadera situacion, y con su sentida palabra nos invita á la constancia y sufrimientos, que nosotros primero que nadie empezamos á esperimentar.

Al situarnos en esta parte del Aguapey, despues de vigilar y seguir al enemigo con nuestras avanzadas, el Coronel Paiva tiene por objeto ponerse en contacto con las demas fuerzas de nuestro ejército; moralizar, disciplinando y organizando esta division destinada sin duda á dar un dia de gloria á nuestra Patria.

El bravo veterano, el antiguo soldado del General Lavale, el valiente Coronel Paiva, observa sin perderle la pista á nuestro cobarde enemigo.

Su Corresponsal.

La mision de la prensa.

Nuestro cólega de la *Tribuna* nos felicita ayer por nuestra resolucion de hablar al pueblo la verdad en las peripecias de la guerra.

Hace justicia á nuestra intencion cuando así la califica; pero fijémos las condiciones en que tal programa debe realizarse para que no produzca un efecto contrario al que se busca.

Al mismo tiempo que el articulo de *La Tribuna*, aparecia en nuestro diario de ayer, otro, que concilia en nuestro entender todas las dificultades, que puede suscitar el compromiso de que nos ocupamos.

Decir la verdad no obliga á decirlo todo.

La mision de la prensa no se limita á seguir el jiro de la opinion pública, en todos los matices y frecuentes contradicciones porque pasa en momentos de pasion y de espectativa como los que actualmente atravesamos.

Las muchedumbres son eminentemente impresionables.

Un desenlace retardado, una operacion de guerra, cuyas ramificaciones no conoce, una calma cualquiera, cuya razon no se espiica, son suficientes para despertar en las masas escitaciones y grita muchas veces, injustificadas y sin el menor fundamento.

Estas oportunidades son esplotadas por uno que otro descontento, que las aprovecha para lanzar su queja varnizada de patriotismo.

Su palabra resuena en el pueblo como en una bóveda sonora.

Ninguno de tantos mentecatos, que la echan de perspicaces, y que ejercen la indecente profesion de verlo todo con anticipacion, puede dispensarse de prestarle crédito y exornarla con los ribetes, que le sugiera su fantasia mas ó menos fútil.

A través de este primer tamiz, pasa desfigurada al corrillo, donde crece y se modifica á medida de multiplicados comentarios.

Cae en seguida sobre el pueblo, que la agiganta con el instinto de la fábula, de que ninguna muchedumbre es parte á desprenderse por entero.

Matanzas horrorosas, cuya descripcion se transmiten en confianza, con terror de las mugeres y satisfaccion artística del orador que se entusiasma de si mismo, cuando las vé llorar ó las aterra; planes malignos, que no pueden escapar al aguzado ingenio de hombres como D. Fulano, y por último, la inquietud general producida por rumores cuyo valor exacto no es posible apreciar, hacen que los pareceres se encuentren, se choquen, se contradigan y tiendan un velo sombrio de malestar insensato, solo porque ha crecido, al pasar de boca en boca, el graznido de cualquier cuervo.

Así cuando la queja ó la mentira ha terminado su doble carrera, del inventor al amigo, del amigo al circulo, del circulo al pueblo, volviendo del pueblo al circulo, y de este, al amigo, hasta llegar al inventor, queda tan absolutamente desfigurada, que no la conoce el primero que le dió forma.

Entretanto, la opinion pública se agita y nadie consigue eximirse de la impresion de la bola de nieve.

Uno que niega y otro que afirma, el que se desalienta y el que se entusiasma, este que se queja y aquel que se enfurece, todos contribuyen á formar una especie de tormenta, que sue le llamarse desconfianza popular.

Preguntamos ahora ¿si la prensa puede reputar como deber suyo el de seguir todos esos sintomas y someterse al balance de las contradicciones y de los pareceres sin base? ¿Si el periodista por no contravenir la opinion, debe desviarse con los juicios desatentados de pocos?

Seguramente que no. Ningun diarista querrá sujetarse á semejante despotismo.

Dueño, por el contrario, de sí mismo y conocedor frio, á lo menos por lo que la práctica le enseña, del origen de tales movimientos, el alto cumplimiento de su mision, consiste en prevenirlos, en superarlos, y en carrilar el pensamiento público por sendas seguras, donde no sea fácil estraviarse.

El periodismo debe anticiparse al rumor, y comprendiendo la tendencia del sentimiento general, es obligacion sagrada para él, disipar errores y matar con la atmósfera del silencio el estrépito peligroso que se forma á su alrededor.

Ni es esta la única ocasion en que es prudente y oportuno callar.

Entregar á la publicidad, por ejemplo, acontecimientos que conviene sean ignorados por el enemigo, el diarista no hace otra cosa, sino revelar el secreto con los millares de voces de sus lectores.

Entonces debe tambien guardar silencio.

En el primer caso, restablece la verdad, oponiendo su fuerza de inercia á la mentira, cuya consignacion en las columnas de un diario, seria un estimulo para que se propagara.

En el segundo caso, no desfigura la verdad, pero no obra tampoco con la idiscrecion del que lo hablado todo.

Hay verdades que son mas para calladas que para dichas.

Pensamos que esta y no otra es la mision de la prensa

Su envestidura, la obliga á guiar la opinion pública, respetándola; pero de ningun modo á modelar sus pareceres sobre las vacilaciones comunes.

Entonces, viviria de sorpresa en sorpresa, y el pueblo tropezaria de desengaño en desengaño, ó de ilusion en ilusion.

En el medio consiste la virtud.

Disculpa.

La redaccion del diario se ve obligada á suspender hoy la mayor parte de sus trabajos para dar lugar á los importantes documentos del ejército.

Nuestros lectores no pierden en el cambio, por la gravedad de las cuestiones, que esos documentos aclaran al punto de no dejar asidero á la fantasia del mas fanático presagiador de desgracias.

Papor «Pavon.»

El documento, á continuacion inserto, manifiesta la recomendable conducta del Capitan Neves.

Al felicitarlo, no podemós menos de escitar la gratitud del pueblo hácia este buen ciudadano y escelente servidor de la patria.

El Comandante en Gefe del primer cuerpo del Ejército Nacional.

Cuartel General, en la Esquina Junio 13 de 1865.

Al Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina, General D. Juan Andrés Gelly y Obes.

Le es sumamente grato al infrascrito recomendar del modo mas cumplido á la alta consideracion de V. E. los servicios prestados por el Sargento Mayor D. Lino Neves, tanto en las costosas marchas fluviales que ha verificado este cuerpo del ejército, como en el dia de la toma de Corrientes en cuyas circunstancias se ha conducido aquel gefe con una actividad, celo é inteligencia dignos del mayor elogio.

Del mismo modo, son muy recomendables ante el Exmo. Gobierno, los servicios prestados en tan dificiles circunstancias por el Capitan y demas empleados del vapor nacional «Pavon» y el infrascrito reconoce como de su deber hacerlo así ante V. E. á fin de que se sirva hacerlo saber del Superior Gobierno.

Dios guarde á V. E.

(Firmado) *W. Paunero.*

Junio 7 de 1865.

Lo acordado y publíquese.

MITRE.
JUAN A. GELLY Y OBES.

Félix Diaz.

Hoy deben ser conducidos al cementerio los restos mortales del valiente oficial Don Felix Diaz, fallecido á consecuencia de las heridas, que recibió en el asalto de Corrientes.

Otro mártir, arrancado en plena juventud á los albagos de la existencia y al amor de su familia, por la guerra de los bárbaros, á que fué conducido el váleroso oficial en álas del mas generoso entusiasmo.

Ha derramado su sangre en los altares sagrados de la patria.

La deidad que alimenta el varonil corazon de los argentinos, pasará como nube protectora, sobre la tumba del que se arrebata de las ilusiones para lanzarse al martirio.

En las largas noches del dolor aparecerá su sombra en el hogar, mas brillará con la refulgente aureola de los mártires, y envuelto en la bandera de la patria, que consagró con su sangre.

La «Nacion Argentina» acompaña á su familia y amigos en el dolor de pérdida tan lamentable, á invoca la Providencia divina, madre de la justicia, pidiendo, que no sea estéril la sangre pura, que acaba de correr al pié del ara.

Intervencion del Gobierno Nacional en la instruccion pública.

(*Artículo Comunicado.*)

El Gobierno Nacional debe proveer lo conducente al adelanto y bienestar de todas las provincias y al progreso de la ilustracion, dictando planes de instruccion general y universitarios: art. 67, inciso 16 C. Las Provincias se reservan proveer á la educacion primaria: art. 5.º Todos los habitantes de la República pueden libremente enseñar y aprender lo que quieran, conformándose á las leyes y reglamentos del pais: art. 14. El Gobierno General debe fomentar y proteger la entrada de los estranjeros, que tengan por objeto labrar la tierra, mejorar la industria, introducir y enseñar las ciencias y artes: art. 25. Todo autor ó inventor es propietario esclusivo de su obra, invento ó descubrimiento por el término que le acuerde la ley: art. 17......

En cuanto á la educacion primaria y popular, sin embargo de ser de cuenta de cada provincia, el Congreso General ha votado una fuerte suma para subvencion. En cuanto á la preparatoria y superior, es del Gobierno General fomentar y dar planes y reglamentos de instruccion general; sin ser esslusiva esta facultad; y pueden, tambien las provincias, con sus recursos propios, tener los establecimientos de estudios, ciencias y artes que puedan.

La instruccion pública se ha de considerar de dos modos: nacional, costeada ó subvencionada por el tesoro nacional; ó privada, por empresas particulares. En la primera el gobierno ejerce directamente su administracion, partiendo la direccion del Ministro del ramo; y es necesario un plan general de instruccion pública que abrace todos sus ramos y grados; que uniforme y sisteme la enseñanza; que centralice la direccion y encadene el movimiento de los departamentos literarios y universitarios; que haya consejos ó juntas consultivas; y finalmente, que rija un código de instruccion pública.

Los estatutos nacionales, deben comprender los establecimientos subvencionados con el tesoro nacional, aunque sean de instruccion primaria; y esta no podrá progresar mientras no se establezca la enseñanza de la pedagogia bajo el sistema de escuelas normales, q' no lo pueden hacer las provincias por si solas. Sin esto nunca saldrá la enseñanza mas noble y necesaria para todas las clases de la sociedad, del estado precario é imperfecto que puede adquirir en las escuelas aisladas, en poder de hombres ignorantes, sin luces, sin respeto y sin prestigio.

Pero antes es necesario suplir de algun modo por medio de inspectores generales y juntas inmediatas, que inspeccionen y visiten la direccion y progreso de las escuelas, en las provincias ó localidades subvencionadas; y dén informes sobre su estado, necesidades y mejoras que puedan hacerse.

La instruccion particular, sin embargo de ser libre y permitida á todos los habitantes y estrangeros, debe estar sometida á las leyes que reglamenten su egercicio y planes de instruccion general: art. 14 y 67. Pero con respecto a la intervencion administrativa del Gobierno, es claro que la Constitucion se la dá en todos los grados; ya directamente por medio de leyes y planes ó reglamentos de instruccion general, ó subvenciones del tesoro nacional; ya indirectamente fomentando y protegiendo la enseñanza, y los estrangeros que vengan con obgeto de introducir y enseñar las ciencias y artes: art. 25 y 67..........

Mas es necesario distiuguir la instruccion primaria ó popular y la superior: en la primera es convenido por los autores mas célebres y mejores escuelas, que el Gobierno puede exigir de todos los miembros de la sociedad: «que se instruyan en los primeros elementos del saber humano, para que se pongan en estado de conocer y llenar sus deberes para con la sociedad. El Estado debe hacer esta instruccion *obligatoria*, dejando por lo demas á cada uno en libertad de instruirse en donde y como mejor le parezca, con tal que haya justificado antes de una manera auténtica que posee los conocimientos elementales.» Ahrent pag. 344.

Estos principios tienen mayor aplicacion en nuestro pais por el atraso y abandono de la instruccion popular. Debe, pues, ser obligatoria bajo del sistema normal; y su programa debe comprender la instruccion religiosa y moral, y la intelectual de los conocimientos elementales mas necesarios, para llenar sus deberes cada uno, y prepararse para cualquier carrera industrial, politica, científica y de artes y oficios.

En cuanto á la libertad de la enseñanza, segun la mente de nuestra Constitucion, debe tener la misma estension que la libertad de industria y demas derechos civiles; pero bien entendida esa libertad, garantida del abuso y la licencia, y contenido en los limites del órden, la moralidad y buenas costumbres.

Oigamos á un autor célebre: Mr. Martter, en su obra premiada por la academia francesa: *de la influencia de las costumbres sobre las leyes, y de las leyes sobre las costumbres en* 1832—«Debe necesariamente presidir en la educacion de la juventud, la misma idea que domina en las instituciones sociales Esta idea es la libertad, la mayor suma de libertad como derecho natural, y como condicion nacional de la mayor suma de prosperidad: hé aquí nuestro símbolo: la libertad, es, pues, lo que debe presidir en toda nuestra educacion nacional.»

¿Cuál es el sentido de esta libertad? ¿Cuál su estension? ¿Cuáles sus limites, pues que ninguno de nuestros derechos, es ilimitado? Todos los derechos, todos los intereses en un cuerpo social están subordinados á su ley suprema, la de su conservacion, lo cual implica la idea de órden, de existencia pacífica, de movimiento reglado. Estas son las únicas restricciones que debe tener la libertad en materia de educacion; pero á todas está sometida de aquella manera precisa, de aquella manera absoluta que pide siempre la ley suprema de las naciones.»

La libertad reglada, la libertad subordinada á los intereses supremos, es la única buena, pues es la única que se mantiene, engrandece y prospera; la única que jamás degenera en licencia, y que de humana ó hija de la razon no pasa á ser esclava de la pasion, instrumento de la ruina general.

En toda nuestra educacion, en toda nuestra instruccion, mas ó menos pública, reinará la libertad de enseñar todo lo que está en nuestras leyes y la razon, todo lo que está en nuestras costumbres y en las que autoriza la virtud. Fuera de esto no sé que pueda ser libertad. ¿Será la facultad de tratar algunas cuestiones? Todas las que aprueba el jénio de la Nacion, que suscita la idea del progreso, todas las que inspira la mas generosa humanidad, el mas noble amor á la patria, no solo se tiene el permiso de tratarlos, de debatirlos, de resolverlos, sino tambien la obligacion de hacerlo..

Respecto á la direccion del profesorato, deben regir los principios siguientes: 1.º que en esta materia la libertad de industria está subordinada á la ley suprema de la conservacion y felicidad de la sociedad, que implica la idea del órden, la moralidad y costumbres, como en las materias en que se versa la higiene pública, y los objetos alimenticios de primera necesidad. Por consiguiente hay que exigir alguna garantia y egercer la inspeccion, sobre la capacidad y condiciones de los que han de egercer el profesorato; pues sus errores ó vicios y mal egemplo, no son como los de otra industria mecánica de artes y oficios, sino de muerte para la sociedad y las familias, como los de un médico. Por eso no se opone á la Constitucion que se exija alguna prueba de exámen y de buenas costumbres á los que abran enseñanza pública.

Entre esas condiciones creemos que debe entrar la de pertenecer á la religion católica, al menos en la instruccion primaria.. En la enseñanza superior, en una aula de economia política, de derecho público, medicina etc. con jóvenes preparados por la edad y los conocimientos, no será tan necesario; pero en la infancia de las escuelas, donde la principal enseñanza y la base es la religiosa, y que no se puede variar ó infundir otras ideas contrarias ó divergentes de la religion de sus padres y del Estado, es absolutamente incompatible; porque ó hay que erigir al profesor la hipocrecia y traicion de su creencia, en la materia mas delicada, y que así, jamás podria llenar su deber mintiendo y fingiendo, segun su conciencia; ó han de entregar los padres á sus hijos para que sean apóstatas, aprendan la incredulidad y á despreciar la religion de sus padres y del Estado; pues no puede enseñarle á respetarlo ni á creer, el maestro que solo mira un pedazo de oblea en la ostia consagrada, y una mentira en los demas misterios. Esto no es fanatismo, ni negar á las demas sectas la salvacion; sino al contrario, creemos que cada una tiene derecho al mismo respeto en la suya, que exigimos para la nuestra; y que cada uno debe exigir esa condicion en el profesorato de la instruccion primera.

2.º Sobre la eleccion de profesores en la educacion nacional, puede haber tres sistemas: que el Gobierno los nombre, ó las corporaciones universitarias, ó á propuesta en terna hecha al Gobierno. Estas tres formas representan los tres sistemas, dependiente ó esclusivo del Gobierno, independiente, y misto; nos decidimos por el último.

3.º En cuanto á las materias de enseñanza y testos, tambien creemos mejor el sistema misto: que sean aprobados por los consejos universitarios, pero con la facultad los profesores de no ceñirse á ellos servilmente, y de ampliar ó restringir y refutar tambien sus doctrinas; y aun escribir uno nuevo y someterlo á la aprobacion del consejo. Opinamos tambien como un modo de formar buenos profesores, que se les asigne alguna recompensa ó prémio á los que escriban cursos en la materia de su profesion.

La organizacion de la instruccion pública, como los demás ramos de la administracion, requiere centralizacion y enlace en su direccion por medio de una gerarquia en los funcionarios. Debe estar dividida en departamentos literarios ó universitarios, comprendiendo una, dos ó más provincias que podrian coincidir con la division eclesiástica de obispados.

Cada departamento debe estar regido por una corporacion y el profesorato correspondiente y un consejo, independientes entre sí y convergentes al punto de reunion que es el Ministerio del ramo. Tambien seria conveniente un consejo general cerca del Gobierno, presidido por el Ministro respectivo, compuesto de las personas mas competentes en la materia, para ausiliarle y deliberar dentro de sus atribuciones, sobre la direccion general de instruccion pública en todos sus grados, el método y testos mas adaptables, y los reglamentos y plan general de estudios.

Seria muy costoso á la Nacion sostener en cada provincia un instituto, y aun así, siempre exigiria el buen órden y el progreso que no girasen aislados sobre su ege, sino bajo la dependencia y centralizacion departamental, inspeccionados por las corporaciones de distrito universitarias. Bastaria un instituto en cada obispado de educacion preparatoria y superior: la primera lo mas estenso posible y la segunda, aunque fuera por ahora, reducida á las facultades de derecho y medicina, la teologia en los seminarios; dejando para despues las humanidades y ciencias naturales.

Finalmente las condiciones principales de la buena organizacion deben ser: 1.ª que la instruccion se proporcione á todas las clases de la sociedad, pobres y ricos, segun sus necesidades y condiciones, con un programa de conocimientos bien distribuidos en los tres grados de educacion primaria, secundaria y superior; 2.ª buen profesorato, y bien dotado para poderlo conseguir; 3.ª uniformidad en las materias, testos y métodos para que la haya en la doctrina y forme escuela; 4.ª que haya un código de instruccion pública general.

Ramon Ferreira.

NOTICIAS DIVERSAS.

El Coronel Paiva.

Se han tenido noticias del Coronel Paiva, de fecha 25 del pasado.

En esta fecha, se hallaba en *Alvear*, Costa del Aguapey, buscando la incorporacion al ejército de Corrientes.

La division del Coronel Paiva, se hallaba decidida y entusiasta, deseando la ocasion de lucir su bravura.

Proclama del Coronel Paiva.

El 25 de Mayo, el Coronel Paiva le dirigió á sus soldados la proclama siguiente.

PROCLAMA.

El Coronel Gefe de la Frontera del Uruguay, á la Division de su mando.

Compatriotas: una guerra de vandalage, bárbara sin ejemplo entre las Naciones civilizadas de la tierra, me hizo montar á caballo; vosotros lo sabeis. Sin órden del Gobierno Nacional, ni Provincial, marché á este Departamento, animado del único deseo de contribuir con mis pequeñas fuerzas á la defensa de la Patria. Honrado posteriormente por el Gobierno Provincial con el mando de estos departamentos, reuni sus fuerzas para defenderlos de la ruina, de la miseria, de la muerte que por esperiencia práctica, sabemos nos traen los sicarios del Presidente del Paraguay.

Compatriotas: hemos perseguido al enemigo hasta donde la prudencia aconsejaba seguirlo. No lo hemos batido; pero si sus fuerzas superiores, bajo todos conceptos á las nuestras, han seguido su retirada, puedo aseguraros que no solo hemos cumplido nuestra mision, sino que aun nos quedan laureles que recojer, dias de gloria que dar á la patria.

Soldados: para conseguir este fin, es necesario constancia, subordinacion y ciega obediencia á vuestros Gefes; con estas virtudes es como ha adquirido el Pueblo Argentino las innumerables glorias que le dieron renombre. Compañeros de armas: no reneguemos de nuestro antecedentes en este momento supremo de prueba; los soldados que supieron triunfar en 1806 y 7 de los veteranos de una de las naciones civilizadas del Globo no pueden dudar del triunfo sobre las tribus salvages del tirano de la Asuncion. Recordad en esto dia glorioso para la República Argentina, las altas virtudes de nuestros padres y con el corazon henchido de orgullo, gritad conmigo.

¡Viva la Nacion Argentina!
¡Viva el Presidente de la República.
¡Viva el Gobierno de la Provincia!
¡Vivan nuestros aliados el Imperio del Brasil y la República Oriental!
¡Mueran los enemigos de la Patria!

Alvear, Mayo 25 de 1865.

Vuestro Gefe y Compatriota.

Firmado—

Simeon Paiva.

Direcion General de Correos.

Habiendo principiado á correr el dia 4 del presente los Correos que se ordenaron establecer partiendo de la Concordia, hasta donde se encuentre el señor Gobernador de la Provincia de Corrientes, pasando por el Campamento del señor Capitan General Urquiza; se avisa al publico y á las familias que tengan parientes en el Ejército de la República, que el itinerario de esos correos por tierra, está combinado con la marcha de los vapores establecidos en la carrera del Uruguay, así es que el primero que se despachó de la Concordia el mencionado dia 4 á las 7 de la noche, llevó la Correspondencia espedida por las Oficinas de Buenos Aires, por el vapor «Rio de la Plata»

He aquí el itinerario fijado por ahora, á los espresados Correos.

Salen de la Concordia los Domingos á las 6 de la tarde, y los Viernes á las 8 de la mañana.

Llegan á la Concordia los lunes y los Sabados á las 6 de la tarde.

Salen de San Roque, los lunes, y los Miercoles.

Buenos Aires Junio 7 de 1865.

Posadas.

Partes detallados.

Llamamos la atencion de nuestros lectores, sobre los partes detallados de la toma de Corrientes que se publican en la seccion editorial.

El pueblo Argentino, no podrá menos de leer con emocion, aquellas páginas gloriosas donde se refieren suscintamente las acciones de denuedo y de bravura de aquellos leones del campo de batalla.

Los gefes, los oficiales, los soldados, cada uno en su esfera, han brillado en la pelea como los génios del valor, dando una prueba inequívoca del invencible corage de los Argentinos.

El General Urquiza.

Se han tenido noticias del General Urquiza.

A la cabeza de su bizarro ejército se halla ya en la frontera de Corrientes, en el parage denominado *Basualdo*.

Seguia á marchas forzadas, á incorporarse á las fuerzas del General Paunero y del General Cáceres.

Solo distaba de ellas, veinticinco leguas; quiere decir, que el General Urquiza estará en el teatro de la guerra pasado mañana.

Entre-Rios.

La noticia de la movilizacion de seis mil mil hombres mas, ha sido recibida con entusiasmo por el valiente pueblo entrerriano.

Las órdenes para el efecto, habian sido impartidas ya, sin pérdida de momento.

Dentro de breves dias, el ejército del General Urquiza, constará de catorce mil hombres.

Los paraguayos.

El General descalzo Robles, con sus paraguayos de linterna, aun permanecia del otro lado de Santa Lucia.

El General Paunero.

Por el Pavon, se recibieron noticias ayer del General Paunero.

Su ejército habia sido reforzado, con el Regimiento de artilleria del Comandante Nelson, y con la legion de voluntarios del Comandante Giribone.

Se ponia en marcha de la *Esquina*, á incorporarse al ejército Correntino del General Cáceres.

Ejército Entrerriano.

El *Uruguay* publica la siguiente importante Correspondedcia del ejército Entrerriano.

Sobre la frontera, 31 de Mayo:

Sres. Editores.

I.

La diana que ayer felicitaba al Ejército por la brillante funcion de guerra con que el General Paunero con una parte de nuestras bizarras infanterias de linea y artilleria, festejó aniversario de nuestra emancipacion politica, se ha repetido hoy que ha llegado la confirmacion oficial de ese suceso de nuestras armas, con el agregado de que todo el parque pesado del enemigo ha caido en nuestro poder.

El general Paunero quiso como una accion caballeresca digna del valor argentino, que ese dia la capital de una Provincia no gimiese bajo el dominio de estraño y tiránico invasor—Lauros y victores á sus brazos!

No nos detenemos en detalles que Vds tendran de Buenos Aires, por las comunicacion del cuerpo de Ejército á quien ha cabido la primera glória en la presente guerra.

Apesar de ese hecho de armas, la columna paraguaya que invade por la costa del Paraná continúa su invasion, y el 28, pasaba Santa Lucia—Tanto mejor; de esa manera pronto acabará nuestra campaña, pues batida esa fuerza, en el campo que elijamos y de donde no les será fácil volver al Paraguay, ya no se rehará ni entre sus bosques donde plantada la bandera que dió libertad á un continente, será allí el nuevo símbolo de redencion de un pueblo que reclama puesto entre los pueblos civilizados de la América del Sur.

III.

El Ejército Entrerriano es fuerte hoy de ocho mil hombres decididos—Ponderar su entusiasmo, hacer alarde de la lealtad del pueblo guerrero por escelencia, es ya tarea repetida, é insistir en lo que por sabido y estimado, al dominio pertece de la fama.

Pero es realmente admirable, ver que cada dia engrosa sus filas por guerreros voluntarios, y que sin una baja, por centurias, aumentan sus divisiones.

Pronto estará sobre el enemigo, dificultando las marchas, mientras se organiza, sino bastare para vencer solo al enemigo, á que se reuna el Ejército Entrerriano de las tres armas, á que se ogarnice superior ejército que en los campos despejados de Corrientes, confunda de un golpe al invasor osado que caerá en nuestro poder, vencido á la fuerza superior, al número y al valor.

III.

Espérase ya en Concordia al general Presidente, con ocho mil hombres de infanteria y artilleria, al general Osorio con seis mil de las tres armas, fuerza superior á la invasora enemiga, mientras que 14,000 entrerrianos de las tres armas, pueden tambien concurrir á la batalla, demostrando que donde se pelea, Entre-Rios quiere el primer puesto.

El General Canavarro con 10,000, les amenaza el flanco enemigo, y dia á dia llegan á los campamentos brasileros repedidos refuerzos.

IV.

Entre-Rios va á ponerse á la vanguardia, defendiendo la inviolabilidad de su territorio, el propio honor, su riqueza, la familia y el hogar.

Pronto sabrá el invasor, escarmentando en cabeza propia, lo que vale una lanza entrerriana: cuando los Gefes cuenten sus filas al prepararse á la pelea, no recordarán á ninguno que cobarde quedó sin concurrir al campamento.

Una prueba—Las listas de revista de la Division Urquiza, al mando del bizarro Coronel Navarro que queremos se publiquen como un modelo de lo que son todas, y porque merece tal distincion ese cuerpo que siempre se luce en el combate y en el campamento por su disciplina y su valor.

Diez á doce Divisiones como esa, empujan á soldados, no digo, á paisanos paraguayos, que el despotismo impele á guerra injusta.

Funcion del Viernes.

El pueblo todo esta invitado para ese dia al Colon, porque el producido de la funcion, está destinado á socorrer las familias menesterosas de los Guardias Nacionales que marchan á campaña. Nadie debe faltar, por el objeto de la funcion.

La Guardia Nacional.

Sabemos de un modo cierto, que la Comision de Socorros, ha invitado á los señores gefes y oficiales de los batallones movilizados para que asistan el viernes á Colon, para cuyo objeto se les ha enviado una cantidad de localidades, para que sean repartidas en sus respectivos cuerpos.

Funeral del mayor Sagari.

El Sábado tendrá lugar en el templo de la Merced, el último tributo que se dedica en la tierra al que ha dejado de ser.

Los amigos del finado, están citados para ese dia, y los compatriotas tambien, del que murió en el campo de batalla.

El Pavon.

En su travesia á Buenos Aires, al salir de la costa del Paraná, tuvo un pequeño choque con el vapor «Hércules,»

Entendemos que no ha sufrido averias de consideracion.

Ha ido al Tigre á repararse

El «Gualeguay.»

El vapor *Pavon*, llegado ayer á nuestro puerto, ha conducido diferentes útiles y pertrechos pertenecientes al *Gualeguay*, que los paraguayos tenian reservados en Corrientes para su refaccion.

El «Guardia Nacional.»

Este vapor de nuestra escuadra, que continuaba varado en el Diamante, probablemente habrá ya salido de baradura, porque recibió ausilio.

Prisionero.

El Comandante Charlone ha remitido un nuevo prisionero paraguayo, levemente herido, y que ha llegado ayer en el *Pavon*.

A la fecha, estará muy reposado en el hospital general.

Hospitales.

Apoyamos la idea de todos nuestros colegas, que están demostrando la necesidad y conveniencia de establecer hospitales en los puertos cercanos al teatro de la guerra.

Los enfermos que estan llegando del ejército nos prueban lo indispensable de aquella idea.

Esto es muy conveniente; así los enfermos de allá se hallarán mas inmediatos al servicio y á los pacientes se les evitarán los inconvenientes del transporte.

D. Adriano Diaz.

Doña Carlota Olazabal de Diaz, hermanos y demas deudos del malogrado Félix Diaz, invitan á sus amigos á conducirlo al cementerio hoy á las 3 de la tarde, de su casa calle San Martin N. 199.

Concordia.

Tenemos el *Republicano*, hasta el 4 del corriente.

En él hallamos las noticias siguientes:

Sobre la guardia nacional dice;

«El lucido batallon de Guardias Nacionales del Departamento, ha dado principio á sus ejercicios doctrinales, con un éxito felisisimo.

Felicitamos á los Gefes de ese bizarro batallon, por los adelantos que ya tiene.»

Del General Urquiza, trae lo siguiente:

«Ayer á medio dia, puso el Capitan General Urquiza su ejército en marcha; no sabemos donde campará, pero deseamos á nuestros valientes amigos gloria y felicidad en su jornada.»

Tuvieron lugar varias serenatas, que nos refiere así:

El Jueves y Viernes, los Guardias Nacionales de nuestro Departamento, encabezados por la banda militar, tuvieron la feliz idea de felicitar á sus gefes y á los nuevos oficiales nombrados.

Todos estos caballeros recibieron á la concurrencia en sus respectivas casas, con abundante cerveza y ricos habanos.

La animacion fué general—El espíritu de cuerpo se forma y esto vale mucho para el porvenir del lindo batallon.

A nuestra vez, felicitamos á los nuevos gefes y oficiales de la Guardia Nacional de Concordia.

CRÓNICA LOCAL.

Teatro de la Victoria—Hoy tiene lugar en este teatro una bonita funcion.

Lo avisamos á los aficionados al teatro dramático, para que echen una ojeada por la seccion de diversiones públicas, en la cual encontraran el programa de esa funcion.

Escuela de música—La escuela municipal de música se abre todos los miércoles y viernes, para dar lecciones gratuitas del arte de Bellini, á los que quieran dedicarse á él.

Dirijida por un hábil profesor, tiene ya sesenta alumnos, que asisten con puntualidad á recibir sus lecciones.

Nos felicitamos del buen resultado que está obteniendo esta nueva institucion.

Cuidado!—Prevenimos al público por indicacion de algunas personas, que algunos diablos disfrazados de hombres, andan tomando á las patrullas como pantallas para robar.

Se cuenta, no sabemos con que fundamento, pero la Policia, debe tratar de averiguarlo, que en la madrugada de estos últimos dias, se ha detenido á algunos trabajadores, exijiéndoles la papeleta ó su dinero.

Si esto es cierto, es un abuso muy punible, que la autoridad no debe dejar impune, porque en nombre de la ley, no se puede exijir la *bolsa ó la vida*.

La hora en que los *tales patrulladores* se apoderan de las funciones de los verdaderos, extralimitándose en sus deberes, parece que es la de la madrugada.

Este sistema de hacer caer en la red á personas inocentes, no es moderno.

En el año pasado se dijo que habia serenos falsos, que robaban bajo el pretesto de prestar ausilio á los que lo necesitaban.

Sea cierto ó no, el abuso que se nos comunica hoy, la policia no debe descansar hasta dar con los que ademas de robar, cometen lo insolencia de pretender pasar por soldados de la ley.

A propósito—Se dice que los falsos patrulladores, atajaron noches pasadas á un vasco que entraba á la ciudad con una carreta de ladrillos, pidiéndole la papeleta. El carretero contestó que la habia dejado en casa: entonces le pidieron 20 pesos, que él entregó.

A las pocas cuadras volvieron á renovar sus pretensiones; pero entonces, comprendiendo el carrero que se trataba de robarlo, echó pié tierra del pértigo, é hirió á uno con un palo que llevaba, puso en fuga á un segundo y condujo á la presencia de un alcalde de barrio á un tercero.

Este hecho, que se nos comunica con visos de verdadero, puede ser cierto ó no serlo; pero es deber de la prensa el ponerse al servicio de la policia, para tenerla al corriente de todo aquello que puede interesar al buen servicio público.

Diálogo interesante—Ayer presenciamos el siguiente.

Un oficial en comision se acercó á una dama y le dijo: señorita, su papeleta.

—Caballero.... no vé V. que soy muger.

—Es que no veo..no me consta, puede tambien V. ser hombre disfrazado de mujer y por consiguiente necesito una prueba de que realmente es V. mujer.

—Si! pues yo necesito una de que V. es hombre de lo contrario no le muestro mi papeleta.

El oficial siguió su camino encantado de la defensa de la chica.

Los Mariscales.

¿Qué demonio lenguaraz y maligno se ha entrado al cuerpo de don Macario?

Ayer no mas este hombre desaforado era un simple Juan de su casa, sosegado y paciente. Con escepcion de dos jaulas de caña, que fabricó para las palomas de su señora, no tiene obra en el mundo que acredite sus aptitudes, ni hecho social, civil, militar ó político que le levante en la opinion del barrio mas allá de lo que se llama «un buen vecino.»

Don Macario, empero, ha sufrido una trasformacion estraordinaria: ya no va al mercado ni pela á sus hijos; las palomas están abandonadas y los árboles de la huerta cubiertos de vichos de cesto.

Don Macario pasa el dia de oficina en oficina, de café en café, de imprenta en imprenta y de corrillo en corrillo, tras de las noticias y hechos políticos de mas encumbrada importancia: diserta sobre todos los acontecimientos con un aplomo maravilloso y saca por corolario general, que la República marcha á su ruina porque no tiene cabezas que piensen, brazos que ejecuten ni consejeros de juicio.

—¿Qué hay de nuevo, Macario? le pregunta su muger, saliéndole al encuentro con la ansiedad de las noticias.

—¡Qué ha de haber! responde don Macario dando un sombrerazo sobre la silla:—qué ha de haber, sino puros desatinos! Este gobierno de imbéciles no vé las complicaciones que nos amenazan porque no se le alcanza una jota de política. Paunero no está ya en la Asuncion, porque los militares de aquí saben tanto de milicia como mis zapatos; la escuadra no maniobra, porque no hay un marino en la República que conozca mas geografía que mi sombrero. ¡Ah! si este gobierno se aconsejase de los hombres que conocemos el pais, ¡cuánto sacrificio ahorrado! ¡Quita allá, muger, no me hables de estas cosas porque pierdo el sentido!

Para esto, el señor don Macario, q' así habla, no conoce mas libro que el catecismo que leyó en la escuela, ni ha estado en mas acciones de guerra que las reyertas conyugales; en materias de geografía, no pasó mas allá del arroyo de Maldonado, y, en cuanto á náutica, es hombre que dijo siempre que el agua es para los pescados.

El exelente don Macario es persona, sin embargo, que en asunto de buen sentido no se la cede al diablo, segun la opinion de su consorte; lo cual esta bien probado, si se atiende á que en vez de irse por esos campos á que le rompan una pata, ha tenido por mas conveniente quedarse en su casa, desde donde analiza, comenta y desmenuza las mas intrincadísimas operaciones de guerra y de política.

Montado pues en ese buen sentido y como segun él no juzga de cosas científicas sinó de hechos palpables, el Sr. don Macario no se arredra ante opinion viviente y suelta á cada propósito una barbaridad como la pirámide.

Este es el tipo general de los bípedos desaforados á quienes la malignidad del pueblo ha bautizado con el chistoso calificativo de *mariscales*.

Los mariscales, como ciertos vichos y alimañas, son seres de estacion. En época de paz no se hallará uno ni con linterna, pero en tiempo de guerra llueven como los insectos de luz en el verano: cada hombre collonazo, mentecato é inútil, es una especie de censor universal de los hechos públicos.

El mariscal se divide en infinidad de categorías, diversas como la índole de cada ser.

El *mariscal estratégico* es hombre que tiene muy en menos la influencia de la política, y sabe á punto fijo que el resultado de las batallas depende de las evoluciones sobre el campo, y toda derrota ó victoria sucedida, es, en su opinion irrefutable, la falta ó el resultado de una evolucion.

No pregunten ustedes en que ejército ha servido el mariscal estratégico, porque toda su vida ha preferido un cigarro á un fusil; pero aficionado á gallos desde su juventud, tiene gran práctica en materia de combates y se le ha brindado en cada riña la oportunidad de observar que el gallo de mas *estilo* y mas estratagemas vence infaliblemente en la pelea.

El mariscal estratégico tiene en su casa gran cantidad de cigarros secos y aventados con los cuales estudia y forma sobre la mesa los mas intrincados planes de batalla, para comunicarlos al otro dia á su auditorio asombrado: la toma de Humaitá es en su opinion la cosa mas clara y sencilla del mundo, pero sabe que no ha de tomarse por que ni Urquiza, ni Flores, ni Mitre, ni Barreto entienden una jota de estrategia militar. El mariscal estratégico ha diseñado un plan de operaciones que piensa regalar al Gobierno, y tiene en la punta de los dedos toda cábula posible é imaginable, con escepcion de una sola:—la estratagema de que se vale para colarse por su casa un capitan de cazadores que, para mas señas, es el hombre mas antipático en la opinion de su señora.

El *mariscal funesto* es persona entrada en años, habla con acento apagado y sigiloso y concluye siempre las frases con un ademan de misterio: los teatros de sus alarmas son las casas de familia y las reuniones de señoras.

El mariscal funesto, bípedo de escasísimos alcances y desmesurada collonería, ha concebido al enemigo como una especie de ciclope endemoniado, y encontrando disculpa á su miedo en las exageraciones de los chuscos y los artículos de diario que fortalecen al enemigo, aprovecha la oportunidad de desahogar su terror, ampliando hasta la fábula los recursos de Lopez é inventando pasages y descalabros inauditos.

Refiere como cosa indudable que el Paraguayo tiene minados los rios: es él únicamente quien guarda noticia de ciertos caños rayados que hay en Humaitá, pero rayados con grandes garabatos por dentro, y sabe de buena tinta que están colocados en un sitio oculto de paso forzoso. Ha oido referir á un viejito que anduvo por aquellos sitios, de una clase de baba mortal que arrojan los soldados paraguayos cuando toman olor á carne humana, y está seguro de que comen una yerbita antes de la pelea, la cual tiene el efecto de centuplicar sus fuerzas y de volver exactísima su puntería.

El es quien ha esparcido la voz de que el enemigo escoge para el tiro á los oficiales, en medio de las nubes de humo, y de que cada soldado repite aquello de no tener órden de rendirse.

El mariscal funesto tiene conocimiento exactísimo del número, nombre y clase de nuestros muertos y heridos, y es el ave de mal agüero de todo pariente vivo de hombre que está en el egército.

—Desengáñese vd. doña Tiburcia,—dice en una reunion de señoras,—Lopez tiene mas soldados que Xerxes, y son hombres que clavan materialmente el pico, como los gallos de calidad; el paraguayo no come sino lo que caza y así tiene una puntería fabulosa; de alferez para arriba, señora doña Tiburcia, no nos quedará un hombre despues de la jornada; sus balas, ademas, son de un barro especial y venenoso que se saca del abono de cierto pájaro nocturno.

El mariscal funesto va volcando así en cada casa el miedo que le domina, y no abandona el campo hasta no haber hecho llorar á tres de las señoras presentes.

La suya, en cambio, se rie á enloquecer con las máculas de un sobrino que tiene la rara desventura de no hallar jamas al tio en casa.

El *mariscal entusiasta* afecta el mas completo desprecio por el enemigo, y cree que el ejército nacional debe limitarse solo al 2 de línea. Es por esta razon, segun dice, que no se presenta voluntario. Este mariscal sabe de memoria las proclamas publicadas, é intercala en sus percratas tal cual parrafito de los mas enérgicos.

El mariscal entusiasta ha tenido algun militar en la familia, á quien saca siempre de ejemplo, y viste á sus chiquillos con uniforme de guardia nacional hasta los 17 años; de allí para arriba les saca papeleta estrangera ó los enrola en falso por medio de un gefe amigo.

Los militares son recibidos en su casa como una especie de dioses y su esposa, que participa del mismo entusiasmo del marido, los colma de obsequios y atenciones, muy especialmente al susodicho gefe de la papeleta.

El *mariscal político* es un tipo horriblemente insoportable: no pierde sesion de cámara y está al cabo de cuanto editorial se ha dado á luz: se sabe de memoria los secretos de gobierno, los mensages y las correspondencias del interior.

Si ustedes quieren saber las miras de Taboada y los Pizarro, no pierdan tiempo en conjeturas y esperas; pregúntenlo al mariscal político: él tiene datos desconocidos é infalibles.

El mariscal político es el ángel malo de los periodistas, oficiales de ministerio y secretarios de las Cámaras: su visita hace en todas partes el efecto de un desplome y su conversacion el de una vorágine.

En cualquier decreto de ordenanza, el mariscal político vé una intrincada combinacion de gabinete y en la mas ignorada frase del hijo de un suegro de la mujer del nieto de un pariente político del presidente, una revelacion del tratado de alianza.

Este hombre desesperante y fastidioso, es una especie de trampa alzada sobre toda persona de su relacion: le arrincona en la calle tres horas á hablar de política, la atrapa en su casa con el mismo objeto y hasta en el palco de la ópera no perdona á su víctima esta persona abominable: ¿usted ha ido oirá la Traviata? Pues tiene que conformarse con oir al mariscal político!

El mariscal político esplica todo suceso por acuerdos secretos de gobierno que él solo sabe, y si,—en su opinion, el Brasil comprendiese sus intereses, el gobierno oriental tuviera direccion y el gabinete argentino ideas de iniciativa, la cuestion paraguaya se habia concluido en Montevideo.

El mariscal político se consume en furibundas cavilaciones y tiene ciertos datos secretos para saber que el fin de la cuestion paraguaya se complicará con los gabinetes europeos.

El mariscal político es el azote de su familia: lée en alta voz á su señora las sesiones de las Cámaras y editoriales de todos los diarios, atribuyéndose los mejores: de este mismo modo ha hecho emigrar á las visitas de buena sociedad.

El mariscal político, hombre que abriga gran lástima por la capacidad de los otros, comete la bisoñada de levantar hasta las nubes en el ánimo de su señora, el talento de cierto periodista, el único que le admite correspondencias,—y que acaba por hacerle un artículo que no estaba en las vistas ni sospechas del mariscal político.

El *mariscal geógrafo* vive sobre las cartas topográficas del teatro de la guerra y acaba por saberse de memoria toda nomenclatura terrestre y fluvial; conoce sobre todo, los estrechos, montes, bañados, esteros y malos pasos y confronta sobre el mapa las noticias de cada boletin.

El mariscal geógrafo ni siquiera ha tomado partido en la cuestion que se debate: es una especie de cabrion risueño de los demas mariscales y se pela por establecer en un conillo su superioridad geográfica. Todas las noticias de marchas, encuentros y contramarchas, que tambien las hay, las pasa por el tami ce las distancias y no admite las que no vienen con datos geográficos ó no coinciden con sus conocimientos. En su opinion nada puede ser de lo que dicen los diarios, por la razon de tal rio ó legua que él solo tiene presente: sabe ademas, de cierta ensenada desde donde un solo buque puede arrazar impunemente la fortaleza de Humaitá, y no estraña que el Gobierno la ignore, atendida la gran ignorancia de geografía que hay en el país; lo cual conoce en sus adentros por esperiencia propia.

El mariscal geógrafo tiene noticia exacta de toda emboscada enemiga, no siendo de una que suele haber bajo el sofá de su casa.

El *mariscal profeta* es persona de alcances estraordinarios: desde el principio de la cuestion oriental, ya habia previsto él la guerra presente; y aun es fama en su casa que lo avisó á un su amigo, influyente en el Banco.

El mariscal profeta no pone en duda ninguna noticia recibida, sino que la acepta como cosa forzosa que él ya tenia calculada, pero cuida de llamar la atencion de su auditorio sobre el resultado del hecho que envuelve esa noticia.

—Ya verán vds. lo que sigue!—dice con tono misterioso y picarezco; con lo cual seguramente no arriesga nada, porque tras de una cosa vista hay siempre otra por ver.

Apesar de su caracter de profeta, este tipo es un eco de la opinion mas impresionable, una especie de veleta que cede á todo impulso: agranda cada noticia plausible y vé en ella la terminacion de la guerra; en cada contraste se asusta y pronostica la pérdida del pais.

El mariscal profeta, abstraido siempre en el pronóstico de cosas lejanas, llega á desapercibirse de las que pasan en su propia casa, con gran contento de su exelente mitad que suele ponerlo en su ausencia por los cuernos de la luna.

El *mariscal práctico* es algun viejecito alferez de la guerra colonial y que hasta la fecha no ha subido á mas, ó algun empleado de marina ó proveeduría de aquellos tiempos: segun él, habiendo artillería no queda que hacer, sin fijarse que tambien la tiene el enemigo: habla con testimonio de lo que ha visto, y en cada incidente ensarta una crónica de la revolucion.

El mariscal práctico frecuenta las oficinas militares, el almacen de la esquina y sobre todo la confitería, donde goza de un crédito asombroso y es causa de la tardanza de los chiquillos que van por caramelos.

El *mariscal de barrio* es un personage de cada manzana: de dia se camina la ciudad en busca de noticias y de noche sienta sus reales en una trastienda de botica, en un almacen de ropa hecha ó tienda de poco negocio: allí diserta y discute sobre todo hecho grave, en compañía de otros tres mariscales de igual calaña, infalibles á la reunion.

Para el mariscal de barrio no hay reputacion bien puesta, ni medida completa: Paunero debió ser destituido por la toma de Corrientes y Mitre por la desorganizacion de la Guardia Nacional: de Gelly no se diga nada, porque es mas para Cura que para Ministro.

Los mozos de la tienda le tienen en mucho, y los patrones no dan crédito al boletin sin la ratificacion del mariscal de barrio.

El mariscal de barrio es hombre aficionado á lo milagroso: en tiempo de guerra habla de batallas, y en tiempo de paz conversa sobre monstruos, naufragios y animales rarísimos.

El mariscal de barrio, que es á veces el mismo tendero ó boticario, es ademas una crónica viva de toda su vecindad: sabe lo que pasa en la manzana mejor que un Asmodeo y no se le escapa lance de familia.

El mariscal de barrio llama «la señora» á su propia mujer y salpica sus crónicas con ocurrencias de ella. Segun él es tan jugadora de ajedrez, que un estudiante que visita en casa se ha estado anoche jugando hasta las doce para verla de dar un jaquemate.

Los mariscales en general, son plaga de todas las situaciones difíciles, contingente inútil para todo trance y trompetas de desaliento universal. Sino llega noticia en el correo dicen que es mala señal y propagan posibilidades funestas; si llega, la comentan y desvirtuan con objeciones y consecuencias descabelladas.

En tiempo de paz, los mariscales son siempre la base de todo poder despótico y la traba del mejor órden social.

Seccion Comercial.

Buenos Aires, Junio 7 de 1865.

A las 2 de la tarde.

Pesos fuertes vendidos............	ps. 109.466
Primer precio............	29.20
Siguientes............	29.20 29.15
Sábado 10 de Junio............	29.20 á 29.15
Varios plazos............	29.25 29.10
Ultimo al contado............	29.20

BOLSA.

METÁLICO.

El metálico continua firme á los precios cotizados

So vendieron—

28,960 al contado de			29.15 á 29.20
34000 para el	10	junio	29.20 á 29 15
3000 «	15	Junio	29,15
20000 «	30	«	29,00 á 28.95
14000 id	15	id	á 29.10
15000 "	17	"	29.15
8000 "	31	Diciembre	29.25 29,20

Vencimientos-5000 ps. fuertes

FRUTOS

En las plazas y depósitos.

100 docs. cs. lanares al barrer	90 dc.
50 id id id	105
400 arrobas lana mestiza regular	75 arroba
300 id id mezcla buena	70
500 id grasa	48 50

GRANOS.

300 fanegas trigo bueno	ps. 170 á 175 fg.
150 " " "	" 165
200 " " regular	" 150. 155
100 " "	" 157
200 " " maiz	" 105 107

Nota--Pocas ventas de frutos se han hecho á causa del mal tiempo.

ADUANA.

MERCERÍA—DIA 7.

Griet; 4 cajones camas, lavatorios, sillas.

Mallmann; 2 cajones talabarteria.

Makern; 2 barricas tinta de escribir.

Astoul; 4 cajones sillitas para niños, látigos sillas y articulos de talabarteria.

Bates Stokes; 25 cajones camas de bronce y de hierro.

Rossollin; 35 cajones papel de carta y de oficio, 15 id tijeras, navajas, pitos boquillas, peinetas.

Pedarrien; 3 cajones porcelanas, 1 id articulos de composicion.

Luders; 1 cajon botones surtidos, 1 id hilo para surcir.

Rocha; 12 cajones porcelana surtida.

Cranusel; 20 cajones drogas.

Echepareborda; 4 cajones drogas.

Bono; 2 cajones muñecas, 2 id juguetes.

Lohmann; 4 cajones trencilla de lana.

Lucien; 3 cajones papel de oficio, mapas, barometros, plumas de acero, laminas.

Mantels; 4 cajones cuentas de vidrio, 3 id miriñaques, 15 cajones lámparas, 75 id agua florida.

Burone; 2 cajones papel de hilo.

Rennie; 150 cajones pitos de yeso.

Varela y Casaffousth; 25 cajones papel de imprenta, 2 id tinta de imprenta.

COMESTIBLES Y BEBIDAS.

Sellanc, 14 cajones chocolate, 30 id mostaza y conserva.

Bunge, 18 farditos corchos.

Ramos, 270 medios tercios yerba.

Delfino, 2 bolsas hongos,

Pietranera, 9 cajas bacalao.

Moore, 13 id galletitas.

Veniuro Marcó, 1 barrica azucar.

Bvrone 25 cajones aceite.

Arning, 90 cajones azul.

Lanus, 50 bultos yerba.

Getting, 9 cascos sal de mara, 31 cajones encurtidos y salsa

Dittbour 90 barricas azucar.

Lanua, 25 bultos yerba.

Verdier, 20 bordalesas vino.

Tenero, 5 cajones vino.

Hartti, 40 bordalesas vino, 1 cajon cigarros

Delfino, 100 brlas estraza.

Lamosse, 50 bords. vino.

Folly, 150 cajs. veamouth.

Lanton, 118 id coñac, 25 bords. vino.

Geriwé; 101 cajones coñac, 8 id hongos, 22 cascos coñac.

Riestra; 85 barricas cerveza, 15 id id.

Fiscornia; 11 pipas vino.

Fonllié; 60 bordalesas vino.

Viale; 15 cajones cigarros, 76 balas estrasa, 16 cajones cigarros.

Loog; 7 cajones cigarros.

DESPACHO DE EFECTOS INGLESES.

Brownell, 2 bultos muestras de frazadas de lana.

Viale, 1 caj. toballas de hilo, 2 caj. género de hilo.

Carlisle, 3 cajs. lienzo tabla.

Bales, 1 caj. coco de forro, 2 id zarazas anchas, 6 id lona ancha.

Darbrshire, 1 caj. muestras.

Drable, 3 cajs. lienzo tabla.

Ken, 2 cajs. cotin azul.

More, 7 cajs. medias crudas para niños.

Paul, 1 caj. lienzo tabla, 4 id coleta plomo, 4 id bramante.

Ricardo, 1 caj. manteles y servilletas de filo.

Tomkinson, 4 cajs. bramante, 2 id paño de la estrella, 4 id paño piloto, 6 id chaly pintado.

Tompson, 1 caj. muestras de tela de poncho y ponchos vicuña.

MARITIMA.

ULTRAMAR—Dia 6.

Burdeos el 30 de marzo barca francesa «Emile» 322 toneladas capitan Bersil, á Mallmann y ca. á D. Charavel 60 bordalezas vino, á Charost y Pillot 12 id id á J. Mestre 100 cajones vino, á F. Cabirau 46 bordalezas vino; á A. Marmiese, 245 id id y 25 cajones id, 20 cascos coñac 20 cajones licores, 10 cajones ciruelas, 100 cajones ajenjo, á Pedeflours y Lartigua 100 bordalezas vino, 50 balas papel, 100 canastos champagne, 100 100 cajones ajenjo 10 fardos calzados á Fenillade Hrs. 54 cajones aguardiente, Logegay y Nicol, 3 cascos jamones 8 cajones alpargatas, á Rodez ó Hiriarte 6 cascos aguardiente 18 canastos champañeá Rimbaut y Feuillan 32 bordalezas vino 30 cascos aguardiente, 100 cajones id 10 cajones velas, á J. Llavallol é hijos 10 cascos coñac, á T. Banon 15 cajones agua mineral, 2 fardos hilo, á R. aguerreto 7 cajones alpargatas, á Sallano y Etchebarne, 13 cajones alpargatas; 30 fardos calzado, 8 fardos mercancias, 4 cajones cascabeles, 1 151 barriles tierra romana, 300 bordalezas vino 13 cajones articulos de lata 5 cajones mercancias, 40 tirantillos, á la Orden 278 bordalezas vino.

Habana el 6 de abril barca española «Mataró» 298 toneladas capitan Antonio Mataró á Llavallol é hijos con 452 cajones azucar blanca 661 cajon quebrado, 100 pipas aguardiente de caña, 6 cajones cigarros, 4 fardos cerda blan, 1 barril carey, 10,090 cigarros 1 cajon dulce.

Nuev York el 9 de de abril barca inglesa «Hespereus» 432 toneladas capitan R. Waycott, á J. B. Coffin hijo y ca. con 262,772 pies madera 19731 pies pino bianco, 3544 pies caoba 19 canastas y 42 cajones bultos herramientas da agricultura.

Monteuidoo, polacra española «Antonieta» en lastre.

DIA—7.

Uruyuay vapor ingles «Rio de la Plata» can 118 pasageros,

Paraná y Tigre vapor ingles «Esmeralda» con 39 pasageros.

Montevideo vapor de guerra brasilero «Nittheroy.»

Paraná id id nacional «Pavon.»

Cadiz barca inglesa «Annie E. Sherwood» con destino al Uruguay.

Manifiecto de carga de la barca brasilera «Nueva Colonia» 330 toneladas, capitan M. M. Barboza, de Pernambuco el 26 de Abril á Ventura Fernandez con 150 pipas caña, 1350 barricas azucar.

Montevideo vapor de guerra frances «Decidee».

Bergantin holandes.

Goleta holandesa.

Fragata belga.

CERRARON REJISTRO—Dia 7.

Amberes fragata danesa «Gustave Maria, por C. W. Bonny ca. con 100 cueros vacunos salados 1500 id secos, 120 id potro id 9 fardos garras 586 id lana, 2 id cueros venado 1 id corderitos, 6 fanegas sal.

SALIDAS—DIA 6.

Aguas arriba; vapor nacional «Felix Colon»

Gualeguay bergantin goleta ingles «Venus»

DIA 7.

Montevideo vapor ingles «Rio de la Plata»

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO COLON.

ÓPERA ITALIANA.

Gran funcion estraordinaria para el viernes 9 de Junio de 1865, á beneficio de las familias menesterosas de los Guardias Nacionales que salen á campaña.

EL HIMNO NACIONAL.

La ópera del maestro Verdi—

UN BALLO IN MASCHERA.

Despues del 2.° acto la señora Briol en atencion al objeto filantrópico de esta funcion, cantará—

EL BRIOL-WALS.

A las 8.

TEATRO DE LA VICTORIA

Compañia Dramática española.

9.ª funcion del 11.° abono.

Para el jueves 8 de Junio de 1865.

La sociedad dramática deseosa de complacer á sus muchos favorecedores ha dispuesto para este dia una funcion variada y escojida.

1.° Una entretenida sinfonia.

2.° El drama en dos actos, dirijido por el Sr Garcia Delgado—

EL TIO PABLO Ó LA EDUCACION.

3.° La chistosisima comedia en dos actos.

LAS CAPAS Ó EL SASTRE CONSPIRADOR

El protagonista está á cargo del Sr. Guello.

A las 7 1/2.

NOTA—Siguen en ensayo los dramas nuevo «La Torre de Londres» y «Matrimonio de conciencia »

TEATRO FRANCO-ARGENTINO.

Bouffes Parisiens.

Jeudi 8 Juin 1865.

23me. Représentation du 4me. abonnement.

LES ÉGAREMENTS

D'une canne et d'un parapluie.

Vaudeville en un acte par MMr. Duvert et Lauzanne.

Joué par Mme. Irma et Mr. Leon.

LA FERME DE PRIMEROSE.

Comedie vaudeville en un acte par MMr. Conmon et Duterre.

Joué par Mme. Blanche, MMrs. D'Hote, Noury et St. Aubin.

CROQUEFER

Ou le dernier des Paladins.

Operette bouffe de Mr. Offenbach.

Joué par toute la compagnie.

On commencera a 8h.

Último concierto

EN EL

TEATRO FRANCO-ARGENTINO,

DADO POR

CARLOS WERNER Y CARLOS SCHRAMM

El martes 13 del corriente á las ocho.

Las tarjetas se venden solamente en la libreria inglesa de los señores Mackern, calle de San Martin 44, á donde se halla el plano del teatro.

Palcos............	ps. 200
Bajos............	« 200
Tertulias de Platea......	« 40
Idem de anfi teatro...	« 40
Cazuelas............	« 20

NOTA—Los mencionados precios incluyen la entrada con asiento.

AVISOS NUEVOS.

BANCO DE LONDRES, BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA.

80--Piedad--80

CAPITAL 1.000,000 L. Est's.

La tasa de interes desde 1° de Enero de 1861 hasta nueva disposicion tanto en metálico como en moneda corriente será como sigue:

Se abona

Sobre depósitos en cuenta corriente 9 p8 al año

Idem á 90 dias de plazo 12 « «

Idem á retirar con 30 dias de aviso se abona 3 p8 mas que en cuenta corriente.

En consecuencia dichos depósitos ganarán por ahora. 12 «

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente 18 p8 al año

Por descuentos de letras y pagarés interes convencional, segun el plazo y otras circunstancias.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1864

J. H. GREEN.

Gerente

BANCO MAUÁ Y Ca.

101—*Calle de Cangallo*—102.

Prevenimos al público que la tasa de interes desde la fecha, hasta nueva disposicion será lo siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE.

PAPEL MONEDA Y METÁLICO

Para nuestro favor 18 p8

Para contra nosotros 12 p8 al año

A los depositos á plazo fijo.

Se abonara interés convencional.

Por Mauá y Ca.—WILLIAM LESLIE.

SE DA DINERO.

En hipotecas de fincas las cantidades 5, 10 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, y 200 mil ps. y cualesquiera cantidad, en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez calle del Perú número 37. p. m. t.

El portador Del conocimiento á la órden de M. Mendoza hermanos y ca. se servirá despachar las mercancias que existen en la aduana venidas por la barca noruega «Tamuorth» procedente de Burdeos, en la intelijencia que debe de hacerlo en el término de tres dias coutados desde la fecha, pues pasado dicho término el consignatario se verá en la necesidad de disponer de ellas para abonarse del flete.

Buenos Aires, Junio 7 de 1865.

J. M. Bacqué y ca.—Consignatarios.

u95 p3 j7 Calle Maipú núm. 45.

Juzgado de Paz De Monserrat—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Luciano Gutierrez para que en el término de ocho dias contados desde la fecha comparezca en este Juzgado á estar á la resolucion adoptada en la demanda que contra él interpuso D. Estéban Androgué, representando á la Municipalidad de las Lomas de Zamora, por cobro de pesos. Previniéndole que si no comparece se procederá como corresponda, por hallarse la sentencia ejecutoriada.—Buenos Aires, Junio 2 de 1865.

n86 p8 j7 A. Julio Blanco.

Casita barata Se alquila la del núm 106 calle del Brasil entre Perú y Bolivar, acabada de refaccionar, la que se recomienda por ser en calle empedrada por su buen fondo y por lo módico de su precio; para tratar y por las llaves ocúrrase al núm. 57 calle Venezuela. n67 p4 j6

DEPÓSITO DE VINOS

DO ALTO DOURO

OPORTO.

Calle de Maipú 61.

En este depósito se vende vino fino de varias novedades, por mayor y menor, en cascos de diferentes medidas, cajones, medios cajones, con docenas y medias docenas, de botellas y medias botellas, de varios precios pero todos fijos y equitativos, desde media docena hasta cualquier cantidad.

A mas de garantir ser de buena y jenuina calidad los vinos, los agentes tienen instrucciones para abrir cualquier cantidad de botellas que los señores compradores pretendan examinar, no importando esto obligacion alguna de compra si no les agrada el vino.

Gozarán de la rebaja convencional segun las cantidades y otras circunstancias los compradores de 1000 pesos para arriba en cajones y de 2000 pesos para arriba en cascos.

En la intencion de desembolver en esta ciudad este ramo de negocio, estan salvadas las providencias para brevemente ofrecer mas ventajas á los consumidores en general; pero desde ahora tomamos cualquier encargo para mandar traer directamente de Oporto, grande ó pequeña cantidad de vino, encargo que tomamos por cuenta del establecimiento para entregar á la llegada, ó propiamente por cuenta de la persona que haga el encargo, no cobrando nosotros en cualquiera de los casos mas que una reducida comision. En el depósito tenemos las muestras para esponer con las condiciones á los señores que se dignen hacernos encargos, advirtiendo que, si el vino que se manda traer no resulta igual á la muestra, no habrá compromiso ó responsabilidad alguna de parte de los encargadores.

Para el buen éxito de esta útil empresa contamos con la proteccion de los señores comerciantes de este líquido, por mayor y menor, igualmente del respetable público de esta ciudad, en la conviccion que no ahorraremos esfuerzos para cumplir bien con la mision á que nos proponemos.

NOTA—Cualquier botella de las compradas en este depósito que por casualidad salga turbia ó con vicio, será cambiada por otra de la misma marca, sin ninguna exigencia. p. m.

Edicto judicial.

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su sala de lo civil, á pedido de los señores Unzué é hijos, se llama, cita y emplaza á D.ª Isabel Garcia para que dentro del término de seis dias, comparezca por la oficina del que suscribe á entregar el espediente que sigue con los señores Unzué é hijos, sobre nulidad de una venta, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Junio 7 de 1865.

Tomas Castro.

Escribano del Superior Tribunal de Justicia.

n102 p6 j8

25 por ciento Por ausentarse el dueño del pais de la tienda, bien conocida y situada, bajo el nombre de Notre-dame de Paris, calle Florida 195, avisa al público que por casi nada, piensa hacer aprovechar al primero que se presentara, de una pichincha, como ha de comprar por poco los útiles, mostrador, estantes, etc. etc. de la dicha tienda. n103 p3 j8

Un señor Casado, sin hijos, teniendo conocimientos teóricos y prácticos en la cria de animales, desea encontrar una colocacion como mayordomo ó capataz en algun establecimiento de campo.

Dirijirse por escrito en la fábrica de cercos, Buen Orden 245. n106 p3 j8

Aviso de Policía Existen en este Departamento dos atados lana que se encontraron por los serenos á inmediaciones de la barraca del Toro. La persona que se considere con derecho á ellos puede ocurrir á la oficina de órdenes de este Departamento para serle entregados justificada su propiedad.—Junio 7 de 1865. p3 j8

3,000 Tres mil plantas se rematan mañana viernes en la calle de San Martin núm. 118 al lado de la Bolsa, depósito de plantas de la quinta de Polidoro Coulin lindera con Palermo. son injertos de las mejores clases de frutas y árboles y arbustos de adorno de que va aviso detallado en la seccion de remates. j8 1p

Services maritimes

DES

MESSAGERIES IMPERIALES.

Paquetes Correos Franceses, agencia calle de Reconquista núm. 35 (en los altos.)

El paquete vapor Carmel capitan F. Salle, saldrá para Montevideo y Rio Janeiro el 12 de Junio á las 4 de la tarde.

Dicho buque recibirá pasajeros y mercancias para los puntos arriba espresados y su traslado á Rio Janeiro para—

Bahia, Pernambuco, San Vicente [y Gorea], Lisboa, Burdeos (Paris y Londres.)

Las órdenes de embarque para mercancias ó valores, se librarán en la agencia hasta el dia 10 á las 4 de la tarde.

Los bultos, dinero ó valores á flete se recibirán en la agencia hasta el dia 11 de las 10 de la mañana á las 3 de la tarde, pagándose los fletes y firmando los conocimientos hasta esa hora; pasado dicho plazo no se firmará en la agencia conocimiento alguno.

Para tratar de pasages, fletes ó informes dirijirse al Sr. O. de Martin Donos, agente de la Compania. n105 p3 j8

Pedicuro Estraccion de callos, juanetes, uñeros, gabilanes, etc., en su casa y á domicilio, á 10 y 15 pesos cada uno, San Martin 147. n97 p3 j8

Oficial peluquero Se necesita uno que tenga buena conducta en la peluqueria de Tapsier, calle de Rivadavia núm. 175, se le dará un buen sueldo. n98 p3 j8

Ricos tapados De gró bordado, Perú 29. n99 p3 s

Se necesita Alquilar en el centro una casa para negocio, y que tenga comodidad para corta familia. Se prefieren altos con almacen; ocúrrase á la calle de Maipú núm. 61 en el depósito de vino Oporto. n101 p3 j8

Se vende El café y restaurant de France, calle Victoria núm. 230. Este establecimiento ofrece todas las comodidades posibles para este negocio, el dueño lo vende por ausentarse del pais, en la misma casa darán razon. n106 p3 j8

Un caballero Desea alquilar en casa de una familia decente un cuarto con toda asistencia; calle de Rivadavia núm. 118 hallaran con quien tratar. n107 p3 j8

Suipacha 325 Se alquilan los altos de esta casa por un precio bajo; ocúrrase á la calle de Cuyo número 112. n108 p3 j8

Botica Raspail.

En todas las partes del mundo el sistema curativo de Raspail es conocido como muy eficaz; en Francia tomó tanta estension que no hay ciudad que no tenga una botica especial de los medicamentos de Raspail- Buenos Aires no debia encontrarse atrasado; por este motivo el director de la botica de la Sirena acaba de asociarse á la misma un jóven frances alumno de la Farmacia Raspail y de las principales farmacias y hospitales de Paris--Tenemos confianza que tal novedad habrá de gustar mucho especialmente á los señores franceses residentes en Buenos Aires.

Se encuentran en dicha botica todas cuantas preparaciones que en la Farmacia Raspail de Paris--Calle Salta esquina Moreno

Blanco de perlas ó flor de la juventud—El blanco de perlas que está en gran voga hoy dia entre el mundo elegante de Francia es el blanco de perlas de Albert Lofon uno de los mejores químicos y perfumistas de Paris. Estirpa los barros y aspereza de la cara y hermosea el cutis sin echarlo á perder.

Depósito en Buenos Aires, Botica Raspail, calle de Salta esquina de Moreno y Florida 36.

Verdadera pomada del Dr. Dupuitren contra la calvicie—Esta célebre pomada tiene la virtud, á mas de impedir la caida del cabello, le hace crecer muy pronto, y goza de una merecida reputacion en Francia por sus constantes efectos. Se vende en la botica Raspail, calle de Salta esquina á las de Moreno y Florida 36.

Calvitie.

-La meilleure pommade contre la calvitie este D veritable pommade du docteur Guillaume aupuytren. Empeche la chûte et fait posser les cheveux, depot a la pharmacie Raspa 1 4dc. Salta 94 esquina Moreno y Florida 36.

Se vende El almacen de menudeo calle de Buen Orden núm. 445 esquina de Comercio. n85 p3 j7

Portero Se necesita uno en la calle 25 de Mayo 127, se le pagará un buen sueldo. n88 p5 j7

Se ha perdido Un perro blanco chico que tiene las cuatro patas y el hocico pelado, el que lo entregue en la calle de Suipacha núm. 185 recibirá una buena gratificacion. n81 p3 j7

Mucama Se necesita una estrangera en la calle de Santiago el Estero núm. 163 se le pagará un buen sueldo.

D. JUAN BONEO

Q. E. P. D.

Falleció el 25 de Mayo en la toma de Corrientes

Sus padres, hermanos y tios invitan á todas sus relaciones y compatriotas al funeral resado que por el descanso de su alma se ha de celebrar el viernes 9 del corriente á las 10 de la mañana en el templo de San Ignacio á cuyo acto quedarán reconocidos.

Siendo esta la única invitacion.

n94 p3 j7

Cocinera Y mucama. Se necesttan dos en la calle Rivadavia 142. n52 p3 j4

Notable Venta de terrenos públicos en Córdoba, por cuenta del Gobierno.

El Gobierno de Córdoba ha nombrado en esta ciudad, una Comision compuesta de tres individuos, á quienes en virtud de ley de aquella Legislatura, ha autorizado, para que proceda á vender veinte lotes de á cuatro leguas cuadradas cada uno, en el departamento de la Union seis leguas dentro de la linea de la frontera militar; á doce y quince leguas del lugar por donde pasa el trayecto del ferro-carril central.

Uno de los miembros de la Comision aqui residente, es el Gefe del Departamento Topográfico de Córdoba Mr. Laberge que vive en el hotel del Louvre cuarto núm. 6.

Este señor tiene todos los planos de los terrenos que se venden; por mayor de todo aquella provincia, de la seccion territorial donde estan localizados esos terrenos, y en particular de cada lote, con designacion de pastos, aguadas etc.

Si hay gran interes en comprar tan hermosos lotes, ellos serán vendidos en remate público, de lo que se instruirá oportunamente al público. n83 p8 j7

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D.ª Tránsito Freitas, ya como herederos ó acreedores, para que se presenten á deducir sus acciones por la oficina del finado Agrelo donde se haya adscripto el que firma, bajo apercibimiento de derecho.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1865.

n77 p10 j7 Felix Sagasta.

MANTECA DE GRASA

C. P. D. S. G.

Para reemplazar la manteca fresca en la buena preparacion de las

COMIDAS Y PASTELERIA SUPERIOR

POR SU OLOR, SABOR Y PUREZA

A LA MAS FINA

GRASA DE CHANCHO

Y AL MEJOR ACEITE FRANCES

INFINITAMENTE MAS SANO

COMO

LA CIENCIA LO HA PROBADO.

3 pesos mas barata que la grasa de chancho.

5 pesos mas barato que el aceite español ó italiano mejor.

Y 8 pesos!!! mas barata que el refinado aceite frances

Agencia, calle Corrientes No. 101, entre Florida y San Martin, en donde se reciben órdenes por mayores cantidades, pero se advierte á las familias que *no puedan* obtener la *lejítima Manteca de grasa* en los almacenes de su barrio la compren de los repartidores ó, manden por ella á la agencia desde las 8 hasta á las 10 de la mañana y desde las 11 hasta las 4 de la tarde, en donde se le venderá por vejiga ó en panes, de á libra á razon de *cinco pesos* libra

Buenos Aires, 12 Mayo de 1865

n90 p8 j7 La Empresa.

Caballos perdidos El lunes por la noche ha desaparecido de la quinta de D. Juan C. Cascallares, cerca del 11 de Setiembre, una yunta de caballos sainos oscuros. Se pide á la persona que los haya encontrado avise á su dueño calle Suipacha núm. 5 donde será gratificada, previniéndose que se hará responsable, segun las leyes, al que los detenga. p3 j7

Se arrienda Un campo en el partido de Matanzas, distante una legua de la estacion del ferro-carril de Merlo, se compone de 85 cuadras con una pieza de material y rancho, existe tambien un monte de árboles frutales; para tratar en la calle Independencia núm. 305. n80 p5 j7

Dependiente Se necesita uno capaz para el despacho de almacen de comestibles en la ciudad siendo capaz y con buenas recomendaciones se le pagará un buen sueldo, se preferirá sea vasco-frances, para tratar ocurra á la calle de las Artes núm. 8. n82 p6 j7

A los hacendados Se venden varios terrenos en la ciudad en cambio por hacienda lanar ó vacuna al precio corriente de plaza; para tratar ocúrrase á la oficina de D. Manuel Malmierca que allí se encontrará con quien tratar. n89 p5 j7

Se desea alquilar Una casa que tenga diez ó doce piezas y que no diste mas de cinco cuadras de la plaza para el Norte; ocúrrase A. B. en esta imprenta. n96 p3 j7

Barato En el almacen de calzado calle de la Victoria núm. 296 se han recibido botines de cuero de búfalo y doble zuela para hombre muy buenos para la estacion, los que se venderan á 100 pesos par; id de cuero de perro finos 70 pesos; de charol 60; de cuero con resorte de becerro 60. Para señoras botines de terciopelo con cuero de mono de abrigo 50; id con hechura de zapatila 50; de castor con resorte 40; de todo castor 35 y zapatos de goma 10 pesos. Para niñas, botines de castor de abrigo 15 pesos, de prunela clavados sin taco 15, y con taco 20 Hay tambien varias clases de botines para señoras y niñas, trabajados en el pais, de una y dos suelas que se venderan á preciossumamente baratos.

Oficiales—En dicho almacen se necesitan para calzado de señoras y niñas, fino y ordinario. n92 p3 j7

REMATES

Por Asencio Gomez y Ca.

GRAN REMATE

De 783 manzanas de campo.

En el partido de la Villa de Lujan.

El Domingo 18 de Junio á las 2 de la tarde donde estará la bandera de remate, dará principio á la venta á la mas alta postura dinero de contado y orden terminante de quien corresponde. 783 manzanas de terreno, dicha venta se hará en fracciones de á 20 manzanas, 50, 100, 200, 300, 400 500, 600, 700 y el todo si se quiere segun al gusto de los compradores.

Cuyo pormenor de linderos y parages y demas detalles, se dará dentro de seis dias mas ó menos que estará mensurado y amojonado, todo pronto para que cada comprador sepa con certeza el campo y calidad de lo que compra.

POR EL MISMO

De una casita de poco precio calle de San José No. 169 entre las calles de Venezuela y Méjico.

Viernes 16 de Junio á las 4 de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño una casita de poco precio calle de San José No 169 la que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 7 1/2 varas de frente al Este con 4 piezas de material, maderas de urundey, cocina, oficina, 2 ventanas de reja á la calle, casa nueva y moderna; se avisa á los interesados en esta finca, que el rematador está autorizado por escrito ante testigos para rematar. Por mas concocimientos Perú No. 37.

POR EL MISMO

DE UNA CASA NUEVA.

moderna y de muy poco precio, calle de Estados Unidos No. 477 entre las calles de Solis y Entre Rios.

El jueves 8 de junio á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño una casa nueva y moderna calle de Estados Unidos la que se designará por la bandera compuesto su terreno de 8 y 3/4 varas de frente al Sud por 50 de fondo, con 3 piezas de material, cocina; maderas de urundoy, pozo de rica agua, muchos árboles frutales, 2 ventanas de reja á la calle, oficina casa nueva y moderna. Por mas conocimientos á casa del rematador Perú 37.

POR EL MISMO

De muebles nuevos y usados.

En su casa calle de Victoria núm.

El jueves 7 á las 12 en punto dará principio el remate al mejor precio y dinero de contado de todos los siguientes muebles.

Un riquisimo mostrador de caoba con su correspondiente vidriera de id, 6 ricas sillas de caoba maciza, 6 mesas del centro con piedra y sin ella, 2 lavatorios de caoba y piedra, 12 sillas de aya, 2 id norte americana, 12 id pino, mesas de pino, id de cedro, lámparas de Kerosene, id de aceite, una lucida baranda, un escritorio de 12 á 14 varas de largo, todo pintado enteramente nuevo, sillones de amaca, id escritorio para niños, camas á la crimea y ricos cuadros pertenecientes á la Sra. G. R. que se venderan por lo que den.

POR EL MISMO.

DE 5 LOTES DE TERRENO.

Al norte, en el Mercado conocido por el Hueco de Cabecitas.

El miércoles 14 de Junio á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Han de rematarse á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño cinco lotes de terrenos al norte en el mercado conocido de Cabecitas.

La distribucion de lotes es del modo siguiente:

Lote No. 1 calle de Garantias esquina de Chabango, 14 vs. de frente por 68 de fondo.

Lote 2 calle de Chabango 14 varas frente, 68 de fondo.

Lote 3 id id id id id id

Lote 4 calle de Garantias 14 varas de frente por 8 de fondo.

Lote 5 calle de Chabango 14 varas de frente por 8 de fondo.

Nota--Dichos terrenos se indicaran por la bandera el dia designado. A los interesados se les avisa que el martillero está autorizado por escrito ante testigos para rematar por el mejor precio; por mas conocimientos á casa del rematador calle del Perú 37.

POR EL MISMO

Una finca calle Estados Unidos 363, entre San José y Lorea.

El viernes 9 de junio á las 3 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño, una casita de poco precio calle Estados Unidos núm. 463 la que se designará por la bandera compuesto de 7 varas de frente al sud por 47 y dos tercios de fondo al norte, con 3 piezas de material, maderas duras, cocina, pozo de balde, una ventana de reja á la calle. Se avisa á los interesados que el rematador está autorizado por escrito ante testigos para rematar por la mejor postura,

Por mas conocimientos Perú núm. 37.

POR EL MISMO.

De una finca nueva moderna y de muy poco precio calle de Estados Unidos 129.

El miércoles 14 de junio á las 4 de la tarde en donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño una finca calle de Estados Unidos núm. 129 la que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 10 1/4 varas de frente al sud por 14 1/2 de fondo al norte, con 4 piezas de material, maderas de urundey, 2 ventanas de reja y la calle, la casa toda es trabajada en cal.

Por mas conocimientos á casa del rematador Perú 37.

POR EL MISMO

Un terreno y ranchos calle de Solis núm. 230

Sábado 17 de Junio á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño un terreno calle de solis núm. 230 el que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 12 varas de frente al Oeste por 34 de fondo al Este, con 2 piezas material; techos de paja; cercado de pared; pozo de rica agua y la localidad no puede ser mejor. Se avisa á los interesados que el rematador está autorizado por escrito ante testigos para vender por la mejor postura. Por cualecquier conocimiento á case del remstador Perú 37.

Por Florencio Madero y Ca.

De ovejas buenas, mestizas y regulares; en el la estancia del Sr. D. José Maria Villodas, cerca de la estacion General Rodriguez.

El domingo 11 del corriente á la una de la tarde se han de vender al mas alto precio dinero de contado ó bajo las condiciones favorables, para el comprador que se estipularan en el acto de la venta lo siguiente.

2,700 ovejas al corte ó sacando el corderaje, dando un termino al vendedor para separarlos, componiendo este número dos majadas una de mestizos buena y otra de mestiza regular, habiendo obtenido este año por la lana 94 ps. por la primera y 78 por la segunda.

En la estacion General Rodriguez habrá carruajes disponibles para trasportarse al lugar del remate, distante 20 cuadras solamente de la estacion

Para mas pormenores á casa de los rematadores Bolivar 96 y 98.

Por Antoni Zunini.

A los maestros albañiles y carpinteros

En su casa calle de Moreno 184.

De puertas, ventanas, marcos etc.

El jueves 31 del corriente á las once en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta una cantidad de puertas, ventanas, marcos etc. cuyo pormenor se dará en seguida.

3 puertas de pino á tableros, 3 id de cedro id, 4 id de pino id, 1 id id, 2 id usadas, 2 id de cedro á vinriera, 2 id de pino, 1 id para saguan 1 id de cedro á tablero, 3 id á balcon con postigos doblados y maucos de algarrobo, 2 ventanas de cedro con postigos doblados, 1 puerta vidriera de pino 2 id id 7 abanicos de cedro, 2 marcos de algarrobo, 15 ventanas de pino, 25 hojas de postigos, 8 id para puertas á balcon, 4 marcos de algarrobo etc.

Al mismo tiempo—20 docenas sillas de esterilla desarmadas, 1 armazon completo como para registro.

POR EL MISMO.

De muebles y 1000 plantas de uva.

En el depósito calle Moreno 166.

El sábado 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta, una porcion de muebles nueves y usados y un mil de plantas de uva, cuyo pormenor se dará mañana.

Por Severo G. Soto.

Peluqueros atencion.

La central y productiva peluqueria Oriental, calle de Tacuarí No. 30 á media cuadra del teatro de la Victoria.--En un solo lote.

El Jueves 8 del corriente á las 12 en punto del dia se rematará á la mas alta postura con plazos convenientes dicha peluqueria, que por su situacion en ventajas para hacer negocio, puede rivalizar con la mejor. Su dueño la vende por estar obligado á retirarse á Montevideo. Los que quieran trabajar con provecho no deben perder esta oportunidad; y se compone de--

Armazones, mostrador, mesas, espejos, armarios y el cmpleto de una peluqueria bien organizada, articulos de lujo, merceria y útiles, cuyo inventario pueden inspeccionar los interesados en la misma cuando gusten.

Nota--La clientela es inmejorable, la venta se efectuará con accion á la lleve.

Por Tomas Gowland

De un gran surtido de Géneros para la estacion.

Por órden de varias casas introdutoras.

El jueves 8 y viernes 9 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura con los plazos de costumbre un brillante surtido de géneros para la estacion cuyo pormenor es como sigue:

Franela, bombasí blanco y de color, paños negros y azules, casimires negros, fresadas, medias de hombre y de señora, camisas de varias clases, bayeton, pelo de lobo, zarazas para vestido, camisetas de merino, [illegible] domestico, bramante fino, casimires en cortes, camisetas á la crimea, géneros de pantalon, tiras bordadas, pañuelos de hilo y de algodon, madapolan, listados, coltines, lienzo azul y gris, gergas, mantas, chales corbatas, ropa hecha, camisetas de bombasí, tiendas tablon y catre, [illegible] camisolines [illegible] bana, [illegible] rebozo, id [illegible] clases, géneros de vestidos de varias clases, paños de piloto, felpa para calzoncillos, pañuelos de cuello, pellones ingleses y tucumanos, sombreros de castor y de terciopelo de muchas clases y otros efectos.

Por Benito Ramayon.

De una preciosa casita situada en la calle de Salta No. 192 el viernes 9 del corriente á las 11 1/2 en punto de la mañana se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado compuesta de 6 varas de frente por 17 de fondo, con 4 piezas de material, cocina y demas oficinas necesarias.

POR EL MISMO

Por órden del Sr. Juez comisario D. Mariano Gutierrez.

De todas las existencias del prófugo Pablo Truco, en la calle de Mayo No. 162 el jueves 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado de todas las existencias dicho señor, cuyo pormenor es como sigue:

Un variado surtido de hormas, cueros, botines, botas zapatillas, mostrador, armazon y demas útiles pertenecientes al ramo de zapatero. Al mismo tiempo un surtido de bebidas de varias clases, refrescos y demas artículos que estaran á la vista.

Por Florencio Madero y ca.

Remate Judicial.

De órden del Sr. Juez comisario D. Jorje Gowland del establecimiento de ferreteria, del concurso Adolfo Gomez.

Calle Perú No. 71, bajo el Club del progreso.

El lunes 12 martes 13 y miércoles 14 de Junio á las 11 de la mañana en punto se rematará al mejor precio y dinero de contado todas las existencias pertenecientes al almacen de ferreteria del fallido Gomez y de cuyo pormenor ponemos muy poco por el espacio de su estension. A saber:

Rebenques, bombillas, teteras de varias clases candeleros surtidos, fulminante de fusil, id doce copeta, puñales cabo de marfil, id de hueso, id negro, argollas composicion surtidas, id de otras clases, [illegible]

Al mismo tiempo—Armazon, mostrador, escritorio, etc. etc.

Pertenecientes á otro concurso.

De órden del Sr. Síndico D. Adolfo Agote.

[illegible]

POR EL MISMO.

De la bombarda nacional Sirena.

De porte de 100 toneladas.

En el canal de San Fernando.

El viernes 9 á las 12 del dia se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño la bombarda nacional «Sirena» de 100 tons. construida en Génova y propia para ponton ó para navegar, haciéndole una pequeña refaccion, se venderá con sus velas y con todas sus existencias, cuyo pormenor daremos en el próximo numero.

Los interesados podrán trasportarse á San Fernando por los trenes del norte de las 7 50 y de las 10 50. Para ver el inventario ocurran á casa de los rematadores Bolivar 96 y 98.

Por Adolfo L. Arriola

POR EL MISMO.

En su casa calle de la Defensa núm. 74.

De efectos de tienda y mercería.

El miércoles 7 y jueves 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar precisamente á la mas alta postura y dinero de contado un surtido grande de efectos, cuyo pormenor es como sigue:

Pañuelera rebozo, chalecos de punto, id de casimir, alepines de colores, merinos negros, orleans, ponchos vicuña, id imitacion vicuña, géneros para vestidos de mucho gusto, [illegible]

Por Carlos Ristorini.

De una casa y dos terrenos.

Situados calle del Perú No. 512 y 514 entre las calles de Brasil y Garay.

El viernes 9 de junio á las 12 se rematarán precisamente á la mas alta postura y dinero de contado dichos terrenos y la casa.

La casa tiene 5 piezas edificadas sobre un terreno de 12 1/3 varas de frente al Oeste por 29 1/4 de fondo.

Un terreno de 9 1/2 varas de frente por 29 1/4 de fondo.

Un terreno de 7 varas y algo mas por 29 1/4. Es indispensable la venta, [illegible]

POR EL MISMO.

De un terreno de esquina.

Situado esquina de Venezuela y Solis.

El jueves 8 de Junio á las 2 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado dicho terreno.

14 varas de frente al norte calle de Venezuela por 19 de fondo [illegible]

POR EL MISMO.

Gran Remate.

De varias casas bien situadas, graneros etc.

Una hermosa casa calle de la Piedad núm. 651.

Un almacen de esquina á las calles de la Piedad y Junin.

Una casa calle de Junin y un granero inmediato 5 la calle de Piedad.

El miércoles 14 de Junio á la 1 en punto se rematarán precisamente á la mas alta postura las dichas fincas en un lote cuyo pormenor es como sigue:

Una casa calle de la Piedad núm. 651. Esta hermosa casa, edificada á todo costo en un terreno de 13 á 14 varas de frente al Sud por 43 á 45 varas de fondo, [illegible]

Una casa calle de Junin. Tiene buenas piezas, dos patios, cocina, pozo etc.

Nota--Todos estos edificios son linderos unos de otros, [illegible] Por órdenes y comisiones de Carlos Ristorini calle de Tacuarí No. 53.

Por Balbin y Plowes

Por órden del señor Juez. Dr. Garcia Fernandez.

De una hermosa finca al norte de la ciudad.

El lunes 12 del corriente á la 1 en punto y dinero de contado se rematará la hermosa casa calle de Reconquista No. 212 perteneciente á la testamentaria de D. [illegible]

Está tasada á vista de ojo en la cantidad de 350,000 pesos y no será admitible oferta que no subiere las dos terceras partes de su tasacion.

Para mayor informacion pueden los interesados ocurrir á la escribania de D. Laureano Carballeda ó á casa de los rematadores Perú 19.

POR EL MISMO.

En su casa calle del Perú No. 19.

El viernes 9 del corriente á las 11 en punto con plazos de costumbre y dinero de contado efectos para la estacion cuyo pormenor es como sigue:

Zarazas, bramantes, id lienzo gris, bombasí blanco, [illegible] chalies, lienzo azul, [illegible] paño, toballas [illegible] lo, servilletas y manteles, frazadas de lana, [illegible] chas de algodon, franela de lana, tartan, boas de varias clases, caprichos de colores, colcha negra y plomo, pañuelos de hilo para manos, id de algodon, sombreros de castor, id aterciopelados y otros artículos.

Por cuenta de seguros—2 fardos lona blanca, id hilo de ohillo, 1 id bayeta de dos frisas.

Por Manuel A. Castro.

De un terreno con ranchos de material y árboles frutales en el pueblo de San José de flores, perteneciente á la testamentaria de D. Saturnino gonzalez.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel garcia Fernandez.

El domingo 25 del corriente á las 12 del dia se rematará al contado el espresado terreno, situado en la calle de San José esquina á la del 9 de Julio, con 35 varas de frente al oeste y 61 1/2 varas fondo al este, tasado en 19242 ps. No se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de la tasacion.

Por Varela é Hidalgo.

Judicial.

De una hermosa finca situada en el pueblo de San José de Flores.

El domingo 11 del corriente á la 1 en punto de la tarde y de órden del Sr. Juez letrado de comercio Dr. D. Juan E. Barra, se rematará indispensablemente la espresada casa, cuya tasacion asciende en todos sus ramos á la cantidad de 69,644 pesos moneda corriente, debiendo recibirse oferta que pasen de las dos terceras partes como es de práctica. Esta finca se halla situada en la esquina antes de llegar á la iglesia, una cuadra para el Sud, doblando á la izquierda sobre mano derecha, y pertenece al concurso de D. Pedro Leon Martinez, sus comodidades son las siguientes:

El terreno se compone de 35 varas de frente al Norte por 70 de fondo al Sud, 10 piezas de material con buenas maderas, cocina pozo de balde etc. etc. á mas 80 árboles de esquisitas frutas, una hermosa parra y 23 parrales, toda ella en muy buen estado como para habitarla.

Por mas pormenores al escritorio de los rematadores calle de San Martin No. 74.

POR EL MISMO

Judicial.

De un terreno con edificio apropósito para granero situado en la calle de la Victoria entre las de Solis y Entre-Rios.

El martes 12 del corriente á las 12 en punto del dia de órden del Sr. Juez de comercio Dr. D. Juan E. Barra, y como perteneciente al concurso de don Pedro Leon Martinez se rematará indispensablemente á la mas alta postura pasando las dos terceras partes de su tasacion (20,000 ps.) el espresado terreno con edificio de material, compuesto de 5 varas de frente al norte por 45 de fondo al sud.

Nota—Por mas pormenores á casa de los rematadores calle de San Martin 74.

POR EL MISMO

Gran remate judicial.

Del almacen de comestibles y bebidas calle de Chile esquina á la de Salta núms. 227 y 203.

Por órden del señor Juez Comisario D. Dámaso del Campo.

El lunes 12 del corriente á las 11 en punto se ha de rematar indispensablemente á la mas alta postura todas las existencias del espresado almacen perteneciente al concurso del fallido Francisco Daneri, cuyo pormenor es como sigue:

[illegible]

Por Martiniano Bonorino.

De artículos de Almacen.

Calle de la Defensa núm. 177.

El jueves 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mejor postura en plazos [illegible]

POR EL MISMO

En el almacen de comestibles y loza calle del Parque núm. 315 esquina á la del Paraná.

El viernes 9 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mejor postura y dinero de contado, por liquidacion de negocio, todas las existencias de dicho almacen que consisten de:

Un surtido general de loza fina y ordinaria de varias clases, cristaleria surtida, bebidas embotelladas, y en cascos de todas clases, yerbas, azucares, comestibles de todas clases, útiles del negocio etc.

todos los artículos son de la mejor calidad.

Por Policarpo Coulin.

De plantas.

En la calle de San Martin 118 al lado de la Bolsa, depósito de plantas de la quinta de Polidoro Coulin, lindero con Palermo.

El viernes 9 del corriente á las 11 en punto y á dinero de contado se han de rematar 3000 injertos de árboles frutales de las mejores clases que hay en el pais, en Montevideo y en Europa, [illegible]

Por Benjamin Nazar y Ca.

De comestibles y porcelanas.

En su casa calle de la Victoria No. 154.

El miércoles 14 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado los siguientes artículos:

[illegible]

POR EL MISMO.

De las existencias del almacen del finado D. Santiago Rocca.

Calle de la Libertad núm. 336.

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El viernes 9 del corriente á las 11 en punto se rematarán al mejor precio y dinero de contado, las existencias de dicho almacen, cuyo pormenor es el siguiente:

[illegible]

Por Manuel Benza y ca.

De comestibles y bebidas.

En su casa calle Suipacha núm. 50.

El viernes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura á plazos y condiciones de costumbre un grande y variado surtido del ramo, cuyo pormenor es como sigue:

[illegible]

De otra pertenencia, por órden de los señores Caprile y Picasso, se venderán á la mejor postura 50 cajones vino de Asti superior surtido.

POR EL MISMO.

Del almacen de menudeo situado en la calle de Arenales y Artes, esquina.

El jueves 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicho almacen, el pormenor es como sigue:

[illegible] que estarán á la vista.

En seguida—mostrador, armazon, vidrieras, balanzas y demas utensilios de la casa.

POR EL MISMO.

De la fábrica de licores sita calle Rivadavia 497.

El miércoles 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán todas las existencias de dicha fábrica cuyo pormenor se dará mañana.

Por Aldecoa y Font.

Hoy jueves 8 en la casa calle de Rivadavia No. 87 y 39 á las 11 en punto de la mañana se procederá á la venta por cuenta de varias casas introductoras, de un surtido y variado surtido de efectos propios para la estacion, cuyo pormenor es el siguiente:

Franelas de lana y mezcla, géneros de vestido de varias clases, pañuelos de rebozo de invierno de varias clases, camisas de hombre, [illegible] id de algodon [illegible]

Al mismo tiempo un grande y lindo surtido de tapas risadas de gustos nuevos recien introducidos.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados dasde la fecha á D. José Martin, ó sus herederos, para que comparezca ante su señoria y oficina del infrascrito á estar á derecho en el arreglo de la testamentaria de su finado padre D. José Martin, bajo apercibimiento que de no verificarlo les pasará el perjuicio que por derecho haya lugar.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1865.
n151 p30 m9 Manuel Granados.

Por el presente se hace saber á los que se consideren con derecho á los intereses del prófugo fallido Gregorio del Monte, ó tengan crédito contra él, para que en el término de treinta dias contados desde el de la publicacion de este aviso, comparescan en este Juzgado á deducir sus acciones; en la inteligencia que, de no verificarlo les pasará el perjuicio que haya lugar por derecho.
n 551 p 30 a25 Cárlos Linch.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por muerte de Da. Carmen Quiroga, para que dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á deducir sus acciones ante su Juzgado y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma; bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá por desistidos y les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1865.
Ramon Peralta.
n383 p30 m30 Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes fincados por muerte del presbitero D. Apolinario del Cármen Heredia bien sean como herederos ó como acreedores para que dentro del término de 30 dias. contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S. S. por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires. Mayo 30 de 1865.
n433 p30 j1 Federico Urtubey.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. Martin D. Suares, que en el término de quince dias deben presentar al síndico provisorio D. Manuel Perez del Cerro los justificativos de sus créditos. con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1549 del código de Comercio, previniéndose á las personas que tengan cuentas pendientes con dicho fallido, que, con sujecion á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo código. no pueden hacer pagos de dinero ni entregas de efectos á él, bajo la pena de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asi mismo se previene á las personas que tengan bienes de propiedad del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan Rexach, só pena tambien de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Mayo 31 de 1865.
n23 p5 j2 Salvadores

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon se citan, llaman y emplazan por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tiburcio Alvarez, ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan ante su señoria y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1865.
n32 p8 j3 Manuel Granados.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á D. Domingo Escobedo ó á sus herederos si hubiese fallecido, para que en el término de seis dias comparezcan por su Juzgado y oficina á cargo del que firma á estar á derecho en la demanda que contra él ha iniciado D. Felipe Picasso, como socio y representante de la sociedad Caprile y Picasso sobre cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le nombrará defensor.—Buenos Aires, Junio 2 de 1865.
n57 p3 j6 Laudelino Cruz.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. Juan Bautista Pedemonte, qué en el término de quince dias deben presentar al síndico provisorio D. Zacarias Bonorino, los justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio; previniéndose á las personas que tengan cuentas pendientes con dicho fallido, que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no pueden hacer pagos ni entrega de efectos á él, bajo la pena de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asi mismo se previene á las personas que tengan bienes del fallido hagan manifestacion de ellos por escrito al síndico Juez Comisario D. Dámaso A. del Campo, so pena tambien de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires, Junio 5 de 1865.
n75 p8 j6 Salvadores.

Para Valparaiso y Callao.

Saldrá á fines del entrante Junio la hermosa y velera fragata americana «Bethia Tayer» y admite carga á flete, para los referidos puertos ocúrrase para tratar á Octavio Rossi, corredor marítimo, Reconquista 37. n397 p15 m

A los hacendados Se vendo en el pratide de la Mar Chiquita campos de la Laguna de los Padres entre los arroyos de Vivorata y los Cueros, una legua ó mas de campo con dos ó tres mil cabezas de ganado y una manada de caballos, el terreno es apropósito para ovejas. para mas pormenores y para tratar calle Maipú No. 240 esquina á la del Temple de 2 á 5 de la tarde. n536 p10 j1

Al comercio Un jóven que habla el francés, ingles, español ó italiano, desea hallar una colocacion para llevar la contabilidad en una casa de comorcio, tambien se encarga de liquidaciones y arreglos de libros, para el efecto presentará los mejores informes; para verlo de 12 á 2 de la tarde en la agencia calle Cangallo núm. 346 esquina Cerrito 68. n31 p6 j3

INDUSTRIA NACIONAL
LA ARGENTINA.

FÁBRIGA DE FÓSFOROS DE LOS SEÑORES
Goenaga y Lopetedi.
Único depósito calle de Belgrano 177
Al cargo de D. Julio Arámburu.
n409 p30 m31

A los aficionados En el Jardin Argentino, calle del Temple núm. 293 se acaba de recibir un surtido de masetas europeas de todos tamaños para adornos de patios, y tambien se ha recibido tierra de Bruyera como para camelias ó demas plantas que les sea precisa; las personas que quieran conservar camelias, azaleas, rododendrum y varias otras clases de plantas se venderá por mayor y menor á precio módico siendo la estacion oportuna para el trasplante; en el mismo establecimiento hay grandes colecciones de plantas para vender nuevas en el pais á precio bajo; se hacen ramos de flores y coronas de todos tamaños al gusto de los compradores. n195 p30 j1

LIGNE REGULIERE EU HAVRE
NAVIRES DE LA LIGNE EN CHARGE

Le trois mats français «Buffon», 3|3 C. J. 1. de 553 tonneaux commandé par Mr. Bizet. Consigné á Mres. J. Llavallol Fils.
Le trois mâts français «Angelique» 3|3 L. 1. 1. de 690 tonneus, commandé par Mr. Tual. Consigné á MM. Bonnemason Heydeker.
Le trois mâts français «Malfionado» 3|3 L. 1. 1, de 846 tonneaus, comandé par Mr. Frimont. Consigné á MM. Paul Ladvocat y Ca.
Pour traiter frêt et passage s'adresser á MM. les consignataires su á
S. Sagory Lannuyeux.
Dourtiers maritimes—Cangallo 47.
n14 p10 j2

Para Cádiz y Málaga

Saldrá á fines del corriente Junio la goleta española «Juan Antonio» admite algun pico de carga para el ultimo punto y pasajeros á popa y proa para ambos, consignatario D. Eduardo J. Bonilla, San Martin No. 56 n2 p35 j2

A los Sres. Estancieros

Por el último paquete han recibido aviso los Sres. Hugo Bunge y Ca. que el Sr. Homayer les remite una partida de 60 carneros y 60 borregas de su cabaña la que ya es conocida por nuestros hacendados como lo mejor que hasta hoy se ha introducido. El Sr. Homayer recomienda que se llame la atencion de nuestros estancieros, sobre las ovejas y carneros que son dignos de su adquisicion para la formacion de una cabaña ó el refinamiento de animales finos. La partida de carneros y borregas llegará á esta á fines del mes de Julio la que anunciaremos en remate con 10 dias de anticipacion.
n10 p8 j2 Benjamin Nazar y ca.

Pichincha Se vende el café rest y posada, calle Rivadavia 607 esquina plaza de Lorea y frente del mercado.
Este espacioso establecimiento ofrece toda clase de ventajas por sus hermosas comodidades; el dueño lo vende por ser enfermo y tener que retirarse al campo, En el mismo darán razon. n367 p10 m28

MAYOR-- **A LA AMAZONA** -MENOR
49—PERÚ—51.
Manufactura especial de trajes para niños y niñas todos hechos y sobre medida.
CARLOS LEMEL,
Paris y Buenos Aires. p30 m28

Escribania Mayor de Gobierno.

Por autorizacion superior se cita y emplaza á los herederos de D. Manuel Gonzalez para que, dentro de treinta dias contados desde hoy comparezcan á estar á derecho en el espediente que ha iniciado D. Adolfo Gonzalez con la Municipalidad de San Andres de Giles sobre propiedad de un terreno; en la inteligencia que de no verificarlo, les parará los perjuicios que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1865.
Leandro M. Gonzalez.
n369 p30 m25 Escribana de Despacho.

Agencia de vapores de Alvarez y Risso.

Reconquista 99 1|2.

Ytenerario que regirá desde el dia 28 de Abril de 1865.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá los Lunes á las 5 de la tarde, el vapor
«URUGUAY»
(Capitan Soriano)
Regresará los Jueves al amanecer.
Para Montevideo—Saldrá los Martes y Sabados á las 5 de la tarde el vapor
TEVERE.
(Capitan Barboro)
Regresa los Ma tes y los Viernes al amanecer.
Para Montevideo—Saldrá los Miercoles á las 5 de la tarde el vapor.
RIO DE LA PLATA.
(Capitan Flores)
Regresará los Sabados al amanecer.
Para el Salto con escala en todos los puertos del Uruguay, el vapor.
URUGUAY.
Saldrá los Jueves á las 10 de la mañana, regresará los Lunes al amanecer.
Para el Salto con escala en todos los puertos del Uruguay, el vapor.
RIO DE LA PLATA.
Saldrá los Sabados á las 10 de la mañana, regresa los Miercoles al amanecer.
Todos estos vapores toman carga para los puertos de su carrera, á escepcion de artículos inflamables y armamentos de guerra, previniendose que esta prohibicion es estensiva hasta las encomiendas pequeñas que ellas sean.

TARIFA.
PASAJE DE CAMARA.

A Montevideo	8	ps. fs. m'da d'mal de M'deo.
Martin Garcia	4	« « « «
« Nueva Palmira	6	« « « «
« Fray Bentos	8	« « « «
« Gualeguaychú	9	« « « «
« Concepcion	10	« « « «
« Paisandú	12	« « « «
» Concordia y Salto	16	« « « «

Pasaje de Proa la mitad de estos precios.
TARIFA DE CARGA.
A Montevideo 4 ps. por tonelada de 80 arrobas ó 40 pies cubicos segun convenga al buque. A los puertos del Uruguay 8 ps. id id, ora 1|4 0|0, plata 1|2 0|0, papel 1|8 0|0 encomienda precio convencional.
Por mas informes ocurran á sus agentes
Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1|2.
Nota- Se previene á los pasageros que para ser recibidos abordo deben munirse del correspondiente boleto de la agencia.

A LOS
ESTANCIEROS

CERCOS DE HIERRO para rodeos, potreros, chacras.
CORRALES PORTATIL con postes de hierro y tablas.
MOJONES de hierro.
BEBEDORES de hierro para ovejas, hacienda vacuna y caballar.
PILETAS de hierro de todas dimensiones.
PILARES de hierro batido y hierro fundido para construcciones.
MAQUINAS de estirar alambre.
MAQUINAS de cortar car y abrojos y cepas de caballo, con esta máquina los Sres. estancieros pueden limpiar sus campos en pocas haras.
MAQUINAS de sacar agua de los jagueles, funcionando sin caballo, basta de un muchacho de diez ó doce años para sacar una pipa de agua en dos minutos, se arma y se desarma en poco tiempo y se trasporte con facilidad.
En la fábrica de Van de Velde hermano. Buenos Aires, en la calle del Buen Orden núm. 245.
m

Papel de colores.

Se vende en esta imprenta.

Aviso Carlos Castagno albacea testamentario del Dr. D. Carlos Maspes, estando ya en posesion de los intereses que por el fallecimiento de este dejó en esta ciudad, va á proceder á la liquidacion de dicha testamentaria; y en su virtud llama á todos los que tengan tengan cuentas pendientes con dicho señor, ó que por cualquiera manera deban dar cuenta de los intereses pertenecientes á la testamentaria, concurran á verificar los arreglos correspondientes en el término de un mes desde esta fecha, previniéndoles que en caso contrario procederé en defensa de la herencia como corresponde.
Paraná, Abril 21 de 1865.
n139 p30 m9 Carlos Castagno.

Hilo para máquinas

Negro, blanco y de colores, calle Piedad número 177 1|2. n359 p15 m28

HOTEL Y RESTAURANT
RIVADAVIA.

7—CALLE DE TACUARI—7.

Los señores que quieran favorecer dicho hotel, encontrarán en él una esquisita comida, prontitud en el servicio, buen trato y á precios muy módicos; teniendo el servicio á disposicion del público hasta la una de la noche.
p30 m18

A LOS CONSUMIDORES
DE GRASAS DE CHANCHO Y ACEITES

La empresa de la preparacion de la MANTECA DE GRASA se permite llamar la atencion de los consumidores de grasas de chancho y aceites, sobre las grandes ventajas que hallaran tanto para la salud como para la *economia*, usando de nuestra MANTECA DE GRASA, la que segun opinion, de personas competentes como nadie podrá negar que lo son, los químicos facultativos, farmacéuticos, dueños de hoteles, confiterias, viscocherias etc. etc. es *infinitamente mas sana* y *preferible* por su *olor, sabor* y *pureza* á la *mas fina* grasa de chancho y al *mejor aceite*.
En comprobacion de nuestros asertos nos referimos á los certificados que van en otro lugar.
n357 p6 m2 *La Empresa.*

Queso de Tafí Lejítime, constantemente se recibe y vende por mayor en la calle Defensa 129 n8 p5 j2

Rebaja de pasajes.

Pasaje gratis en los trenes del Ferro-Carril del Norte.
Carrera en el Rio Uruguay.
Partiendo del puerto del Tigre por entre las islas del Paraná. El nuevo y cómodo vapor paquete argentino.

INICIADOR.

Capitan—José Folgueras.

Saldrá del puerto del Tigre los miércoles á las 12 en punto del dia, los pasajeros serán conducidos al vapor por el tren que parte de la estacion 25 de Mayo á las 10 y 30 de la mañana.
Admite carga, pasageros, encomiendas y dinero á flete por la siguiente:

Tarifa.

Higueritas	6	ps. fts.
Fray Bentos	7	«
Gualeguaychú	9	«
Uruguay	8	«
Paisandú	10	«
Concordia y Salto	14	«

Los de proa y menores de 8 años pagarán la mitad de estos precios.
Carga 8 fts. la tonelada de 40 pies cúbicos ú 80 arrobas. Encomiendas convencional: dinero á flete oro 1|4 p.%, plata 1|2 p.%
La carga recibirá salamente hasta el dia anterior á la salida á las 10 de la mañana y las encomiendas hasta la oracion de la víspera de la salida.

Importantísimo remate.

De dos y medio lotes de magnifico campo para cria de ovejas, en el Partido de Chivilcoy, 4 leguas al Sud del pueblo, lindando con el establecimiento de D. Aparicio Islas.
El dia 12 del presente mes de Junio á las 12 de la mañana se remataran indispensablemente á la mas alta postura y condiciones que se estipularan en el acto del remate 2 1|2 lotes de campo muy propio para cria de ovejas con una estensa poblacion, un granero para dos mil fanegas de trigo y algunas plantas. Previniéndose que los dos lotes están linderos el uno del otro y medio lote dista 20 cuadras de estos; á mas estos dos lotes tienen ya pago al gobierno el primer plazo.
El remate tendrá lugar sobre el mismo campo que se vende y los interesados podrán hacer oferta por el todo ó por partes segun les convenga. Por mas pormenores puede ocurrirse á la casa de los Sres. Roldan y Villrral en la plaza del mencionado pueblo donde podrá verse al rematador. n26 p9 j3

Escritorio Se alquilan dos escelentes casas lado la Bolsa de Comercio.—Calle de San Martin 124.

Cerveza inglesa lejítima marca Cruz, de la compañia de Londres y Colonial. Se vende en todos los almacenes, cada botella es capsulada, tienen dos marcas y lleva los nombres de los agentes--Agente en Buenos Aires, C. F. Getting y Ca. calle Defensa No. 66. n298 p30 m16

El nuevo vapor italiano «Clementina.»

De 1000 toneladas y fuerza de 400 caballos,
Su Capitan Francisco Copello.
Saldrá de Génava con destino á este puerto en todo el mes de Setiembre próximo. Los italianos que deseen hacer venir sus familias pueden ocurrir calle Salta No. 31. n356 p60 m1-

Carta completa De la provincia de Corrientes y del Paraguay, construida con los materiales que existen en los archivos del Departamento Topográfico.
Se halla á venta en las principales librerias.
p15 m24

MENSAJERIAS Y
CORREOS NACIONALES
INICIADORES

Para Córdoba, Santiago, Tucuman, Salta, Jujuy, Catamarca, San Gerónimo Villa Nueva, Rio 4.º, San Luis, Mendoza, y San Juan.
Avisa al comercio y viajeros para las provincias que se ha mudado de la calle 25 de Mayo num. 127 á la agencia de vapores núm. 1 calle Cuyo y que en adelante se despacharán boletos para los pasajeros por las diligencias que salen del Rosario para las provincias.
Las encomiendas se reciben hasta la oracion del dia antes de la salida de los vapores para el Rosario; tambien entregará en la agencia las encomiendas & que vienen de las provincias en los vapores del Rosario.
Enrique Dowse— No. 1

MENSAGERIAS
UNION AMERICANA.

El empresario de dichas mensagerias avisa al público que aunque haya habido un cambio en las horas de salida de los trenes del ferro-carril del Oeste desde el 21 del corriente mes, él no ha hecho ningun cambio de sus salidas para el Carmen de Areco, Salto, Rojas, Junin, Pergamino y San Nicolas de los Arroyos.
Salen siempre de la capital los dias pares en el tren de las ocho de la mañana llegando en el mismo dia hasta el Salto, y al dia siguiente á Junin.
Las encomiendas se recibiran en su agencia calle de la Victoria núm. 223 hasta las cuatro de la tarde y la correspondencia hasta las nueve de la noche de la víspera de la salida.
p8 m31 La Empresa.

Campo Se venden dos leguas de campo de propiedad en la provincia de Entre Rios, muy aparente para cria de hacienda vacuna y lanar; para ver las escrituras y planos y demas informes ocurran calle de las Artes núm. 400.
NOTA—Este terreno se vende por cualquier precio. por tener que ausentarse su dueño para Europa. n407 p10 m31

Cambio de domicilio

El conocido depósito de plantas de flores, de frutas y de árboles del Sr. Leblanc, se ha mudado de la calle de la Piedad núm 85, á la de la Reconquista núm 44, donde se encontrará siempre un gran surtido de peras provenientes de injertos hechos por el Sr. Leblanc, de los que tiene para vender 40,000 pies para ser plantados precisamente, ahora pues es la estacion mas propicia. Acercándose ya la estacion, es necesario que los amantes de las bellas flores se apresuren á comprar plantas, las cabezas de jacintos y tulipanes de las que tiene el Sr, Leblanc, en su depósito una variádisima coleccion. Hay ademas semilla de hortaliza y de flores anuales y vivaces las mas bellas y nuevas siendo cosechadas para ser enviadas directamente de Paris al Sr, Leblanc. Su establecimiento de horticultura está situado en la calle de Córdoba enfrente al mirador del Sr. D. Miguel Cabrera, en el bajo de los hornos al Norte de la plaza 11 de Setiembre. n341 p15 m27

Para la Habana En darechura—pasajeros solamente---Saldrá del 1.º al 15 del entrante Junio, la fragata española «Boa» del porte de 400 toneladas y su capitan Sr. Casabella admite pasaje ros para dicho puerto, para tratar ocurran á Marti y Mata corredores Piedad 34.
n334 p15 m25

OFICINA
DEL DIRECTORIO PROVISORIO
DEL
FERRO-CARRIL CENTRAL ARGENTINO

El abajo firmado, Presidente del Directorio Provisorio del Ferro-Carril Central Argentino, en esta República en uso de las facultades que tiene por los Estatutos de la empresa, debidamente aprobados por el Superior Gobierno, tiene el honor de prevenir á todos los señores que han tomado acciones en este pais que, habiendo sido ya pagada en Inglaterra la tercera cuota de dos libras esterlinas, ó sean nueve pesos y ochenta centésimos fuertes, sobre cada accion subscrita, ha fijado el dia 30 de Junio próximo para el pagamento en esta República de dicha tercera cuota, la que debera ser satisfecha por los Sres. accionistas de la Provincia de Buenos Aires en la Secretaria núm. 87 calle de la Reconquista; y en las demas Provincias en la oficina que designen los respectivos Directores ó Sres. alli encargados de la suscricion.
El artículo 4 de los Estatutos es como sigue:
Los Directores pondrán cuando lo hallen por «conveniente hacer pedidos á los accionistas, «de dinero no satisfecho sobre acciones, siem«pre que el pedido sea publicado á lo menos «21 dias antes de aquel que sea fijado para el «pagamento; que ningun pedido xeda de dos «libras esterlinas, ó sean nueve pesos ochenta «fuertes por cada accion, y que haya un intér«valo de no menos de tres meses á contar des«de la fecha del anterior pedido: siendo obliga«do todo accionista á pagar la cuota, pedida en «los términos aqui esplicados, á aquellas per«sonas y en aquellas oficinas que el Directorio designe.»
El pedido de la anterior, ó segunda cuota en esta República, fué hecha el dia 21 de Diciembre del año pasado de 1864.
Tomas Armstrong.
n22 p8 j2.

AGENCIA DE VAPORES
Y comisiones de Guillermo Matti y Ca.
30—CANGALLO—30

Para el Paraná y Santa Fé—Con escala en Campana, Zárate, San Pedro, Obligado, Las hermanas. San Nicolas y Rosario.
En conbinacion con el ferro-carril del Norte desde el Tigre vapor paquete nacional
«IBICUY»
Saldrá de la estacion 25 de Mayo, todos los Domingos á las 10 1|2 de la mañana, regresando todos los miércoles.

Para Gualeguay—El vapor nacional.

DOLORCITAS.

Saldrá de la Boca de las Nueve Vueltas, todos los Lunes despues de la llegada del «Ybicuy» y regresará totos los Jueves.
Por lo tanto todos los pasajeros saldrán todos los Domingos por el «Ybicuy» y regresaran todos los Viernes.

Para Corrientes—Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas, San Nicolas, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista y Empedrado—Los vapores ingleses
«ESMERALDA» y «ESPIGADOR.»
Saldran alternativamente todos los Jueves á las 10 de la mañana regresando todos los Martes.

TARIFA DE PASAGES
DE LOS ANTERIORES VAPORES.

" Zárate Camara	4	"
" San Pedro idem	8	"
Obligado idem	10	
" Las Hermanas idem	12	"
" San Nicolas idem	12	"
" Gualeguay, idem	16	"
" Rosario, idem	16	"
" San Lorenzo, idem	18	"
" Diamante idem	22	"
" Santa Fé idem	24	"
" Paraná idem	24	"
" La Paz idem	32	"
" La Esquina idem	36	"
" Goya (Casilla) idem	40	"
" Bella Vista idem	44	"
" Empedrado idem	48	"
" Corrientes idem	52	"

Los de proa y menores pagarán a mitad.

CARGA.

Al Rosario por tonelada	6	patacones.
Paraná	8	«
La Paz	10	«
Bella Vista	12	«
La Esquina	10	«
Goya	10	«
Corrientes	12	«

Para todo lo concerniente á estos vapores ocurran á la agencia de G. Matti y ca.
NOTA—Se advierte á las personas que abonen en m|c. que se cobrará 4 rls. m|c. por patacon sobre el precio corriente, esto es en vista de la continua suba del metálico.
OTRA.—Se previene al público y al comercio que las encomiendas que se remitan por los vapores deben ser entregadas en esta agencia el dia antes de su salida debiendo ser esta de muy psqueño volúmen.

Ama de leche Se necesita una con buenas recomendaciones, calle Paraguay núm. 117. n87 p3 j7

AGENCIA
DE VAPORES Y COMISIONES.
Calle Cuyo No, 1.
DE ENRIQUE DOWSE.

Compañia de navegacion.

A VAPOR.
De Gualeguaychú (E. R.)—puertos del Uruguay; el nuevo vapor nacional.
«ERA»
TOCANDO EN EL PUERTO DE GUALEGUAYCHÚ
TARIFA.

Martin Garcia	4	ps. fts.	2	ps. ft.
Nueva Palmira		«	3	«
Fray Bentos		«	4	«
Gualeguaychú		«	4 1|2	«
Concepcion del Uruguay	10	«	5	«
Roman	10	«	5	«
Paisandú	12	«	6	«
Concordia y Salto	16	«	9	«

Saliendo de Buenos Aires, todos los lunes á la 1 del dia, admitiendo encomiendas hasta las 10 de la mañana del dia de salida. Por mas pormenoros ocurrá á la agencia calle Cuyo 1.
Enrique Dowse, Cuyo n. 1

Vapor nacional «Estrella del Norte»

En adelante este vapor saldrá del Tigre (las Conchas) dos veces por semana, los miércole y sábados para San Nicolas y puertos intermedios.
El tren sale de la estacion 25 de Mayo á las 10¾ en punto. Boletos de tren en la Agencia del vapor calle Cuyo No. 1, gratis.
Precios de Pasajes--Cámara-San Nicolas 12 pesos; Las Hermanas 12 id; Obligado 10 id; San Pedro 8 id; Baradero 6 id; Zárate 4 id Campana 4 id.
Proa la mita de encomiendas condicional.
Saldrá de San Nicolas todos los lunes y viernes.
Agencia en Buenos Aires J. O. Martinez id id id Baradero, L Nuñez; id id San Pedro, M. Pagadoy; id id San Nicolas, Eugenio Seido-Buenos Aires 25 de Febrero 1865.
Enrique Dowse.

CERTIFICADOS

Que prueban hasta la evidencia que la
MANTECA DE GRASA
que la Empresa ofrece al público, es por su *olor, sabor, pureza y demas bellas cualidades, muy superior é infinitamente mas sana que la mas fina grasa de chancho y que el refinado aceite frances.*

Certificado del Dr. D. L. M. Drago.
No tengo inconveniente en certificar, que he encontrado de excelente gusto y superior calidad la *Manteca de Grasa* que vdes. tuvieron la bondad de remitirme pará que la probase.
Firmado—*Luis M. Drago*

Certificado del Dr. Cristiani.
Han remediado vdes. un gran mal que desde mucho tiempo existia en este Pais, pues me he convencido, que la grasa de comer que vdes. preparan, es realmente preferible por su pureza y rico sabor á la grasa de chancho y á cualquier aceite
Firmado---*Christiani.*

Certificado del Dr. Duchesnois.
El infrascripto certifica, haber hecho uso de la MANTECA DE GRASA que preparan los señores. . . . . la que por su pureza es la grasa de comer mas recomendable que hay para el uso de las familias
Firmado—*Duchesnois.*

Certificado del Dr. D. Juan José Montes de Oca.
He probado la *Manteca de Grasa* la que he hallado exelente, y por el análisis que ha hecho el Sr. Puiggari, se vé claramente que ella no contiene ningun principio nocivo á la salud.
Firmado—*Juan José Montes de Oca.*

Certificado de los doctores D. Evaristo S. y D. Félix N. Pineda.
Certificamos, que despues de haber examinado detenidamente la MANTECA DE GRASA que preparan los Sres. . . . ., la hemos encontrado de la mejor calidad siendo *ajena á toda clase de mezcla*, por cuanto ella es pura como lo manifiesta su *calidad física química*, siendo por lo tanto de gran utilidad para la salubridad pública.
Firmado—*Evaristo S. Pineda.*
Firmado—*Felix N. Pineda.*

Certificado del doctor en Medicina y Cirujia, director de la casa de Sanidad situada calle de Independencia No. 281.
Certifica haberse hecho uso de la MANTECA DE GRASA preparada por los Sres. . . . . la què no podemos en justicia menos de recomendar ya por su olor, condicion y agradable sabor. Y en obsequio de tan ventajosa preparacion les damos el presente certificado en Buenos Aires á 22 del mes de Mayo de 1865
Firmado—*Jorje Gundin.*

Botica Italiana esquina de Corrientes y San Martin
He probado la MANTECA DE GRASA que vds. tuvieron a bien remitirme y certifico que la he hallado tal cual vdes. la ofrecen en venta. Buenos Aires, 11 Mayo 1865.
Firmado—*Camilo Giovanelli.*

Botica de Bishop en frente de San Francisco.
Los abajo firmados certificamos que la MANTECA DE GRASA nuevamente preparada en este pais, *es superior á todas las que hemos usado hasta el presente y está libre de composicion alguna*, siendo por su excelente calidad *preferible á la grasa de chancho* y superando para los usos domésticos al mejor aceite—Buenos Aires. 22 Mayo 1865.
Firmado—*Torres y Barton*

Botica Italiana en frente á Santo Domingo
Hemos probado la GRASA DE COMER que nos enviaron, y nos complacemos en decir á vdes. que la hemos hallado de escelente sabor y muy aparente para los usos domésticos, observando á vdes., que nunca hemos permitido á nuestros cocineros emplear grasa de la que se compra en los almacenes etc., y que no tenemos ahora dificultad en emplear la que vdes. elaboran---Buenos Aires, 21 Mayo 1865.
Firmado—*A. Demarchi y Hnos.*

Botica de Cramwel, calle Reconquista.
Certifico que la MANTECA DE GRASA es una grasa de comer que puede suplir perfectamente á los *mejores aceites y grasas de chancho y aun á la manteca de vaca*, en cuanto á sus usos en la economia domestica, pues es de un olor muy agradable, y de un sabor excelente---Buenos Aires, 22 mayo 1865.
Firmado—*Ch. Murray*

De la Revista Médico-Quirúrjica.
Es sabido lo *escandalosa* que es, entre nosotros, la adulteracion de las principales sustancias alimenticias; por eso es que vemos con placer ofrecerse actualmente al consumo una *grasa* que segun el certificado facultativo del Sr. Puiggari, que reproducimos, reune exelentes condiciones de *pureza, olor* y *sabor*. las que la hacen del todo recomendable.
Mayo 23 de 1865.

Botica del Cóndor Dorado, esquina de Maipú y Corrientes.
El abajo firmado certifica. que, la MANTECA DE GRASA nuevamente introducida en los usos culinarios, ensayada en diferentes platos de uso diario en mi casa, la he hecho adoptar para dichos usos por sus calidades *higiénicas*, y esquisito paladar; con *preferencia* al *aceite frances* de que haciamos uso hasta hoy.
Tambien la he sometido al análisis químico, y nada he encontrado en dicha grasa que sea *heterógeneo* por cuya razon la creo *preferente á todas las grasas* y *aceites que se conocen hasta hoy dia*.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1865
n359 p6 m28 Fiemado—*Luis Soares*

Botica Imperiale, esquina dé Cuyo y Florido.
Me he convencido, que la *Manteca de Grasa* que vdes. preparan, es una grasa de comer *preferible* á cuanta otra grasa que se vende en el pais, siendo ella por lo tanto, de gran utilidad en los usos domésticos.
Firmado—*C. Imperial.*

Certificado del Dr. D. Toribio de Ayerza
Muy señor mio:
Desde la aparicion se consume en esta su casa la MANTECA DE GRASA de la fábrica de vd., y si ella no fuese *superior á todas* las que se espenden hasta ahora en està ciudad, sabe vd. que soy bastante franco para haberle manifestado los defectos de ella, pero como no he encontrado ninguno he silenciado hasta hoy, que tengo el gusto de felicitarle por el adelanto industrial y el *bien real* que proporciona vd. á la poblacion, introduciendo, para la condimentacion de los alimentos, un adgente *tan puro y agradable* como es la MANTEGA DE GRASA.
Saluda á vd. con toda consideracio S. S.
Firmado—*Toribio de Ayerza*

Certificado del Dr. D. Juan Leslie
El que firma abajo, se complace en certificar que la MANTECA DE GRASA qua me enviaron los Sres. . . . . tiene todas las cualidades fisicas de una grasa de comer muy pura, y que en consecuencia merece ser recomendada á las familias para los usos domésticos.
Firmado---*Juan Leslie.*

Certificado del Dr. Fürst.
Habiéndome prácticamente convencido, que la nueva grasa de comer que vdes. preparan, es una grasa pura y de un saber esquisito, tendré el mayor placer en recomendarla.
Firmado—*Carlos Fürst.*
n90 p8 j7.

Sirviente ó sirvienta—Se necesita uno en la calle Independencia 145.
n65 p3 j6

CAJA DE AHORROS.

EL PORVEMIR DE LAS FAMILIAS.

Compañia General Chilena de Seguros Mutuos sobre la vida.
Bajo la inspeccion del Gobierno, y con fianza administrativa depositada en las arcas del Estado.

SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 8 DE MARZO DE 1865.

Capital suscrito.	Número de pólizas.	Títulos comprados
ps. fts. 15.070,073 20	16,034	ps. fts. 2.117,063. 66

CANTIDADES PUESTAS A DISPOSICION DE LOS SUSCRITORES.

Pesos.		
988,400	en letras del crédito hipotecario, á los imponentes que tenian derecho á este capital y que terminaron su primer compromiso social en.	1862
758,808	id id id á los suscritores que liquidan en . .	1863
576,968 50	id id id á id id	1864
19,287	reintegro á los socios caducados pero sobrevivientes inclusos en seccion liquidada en	1862
23,481 50	id id id á id id	1863
16,188 50	id id id á id id	1864
2.383,126 50		

EJEMPLOS PARCIALES TOMADOS DE LAS LIQUIDACIONES PRACTICADAS.

	Clase de imposicio	Número de la suscricion	Nombre del suscritor.	Domicilio	Años de duracion del seguro	Edad del asegurado.	Importe de la imposicion.	Producto en efectivo al precio de c'to.	Benefici p ci o
Liquidacion en 1862.	Unicas	2117	Samuel Garcia	Copiapó	5 1|2 años	1 dia á 1 año	250	756 27	202 60
	"	1469	José A. Alemparte	Santiago	5 1|2 "	1 año á 2 años	1000	2286 88	128 50
	"	845	J T Urmenete	Santiago	5 1|2 "	1 año á 2 años	500	1108 34	121 68
	Anuales	109	J. M. Larrain	Santiago	3 1|2 "	1 dia á 1 año	500	963 82	92 60
	"	1233	P. A Ramirez	San Felipe	3 1|2 "	68 á 69 "	250	569 50	104 8
Liquidacion 1863	Unicas	4485	Jorge L. Federido Distel	Valparaiso	5 1|2 "	1 dia á 1 año	500	2087 67	317 5
	Anuales	2662	J. de la Cruz Larrain	Santiago	3 3|4 "	1 dia á 1 año	500	1198 80	139
	"	4496	J. M. Pizarro	"	3 "	74 á 75 id.	50	145 31	[illegible]
	Unica	11795	J. M Salcedo	Lima	1 1|2 "	Sin enajenacion de capital.	19000	25062 68	57
Liquidacion 1864.	Unicas	7760	Juan Picasso	Málaga	5 1|2 id.	1 dia 1 año	250	869 26	247
	"	9380	Ignacio Carrillo	Jujuy	5	id.	37	126 54	242
	Anuales	7428	Miguel Otero	Buenos As.	3 3|4	67 á 72	250	592 02	136
	"	6957	J. M. Olmos	San Juan	3 3|4	61 á 66	1000	2307 36	130
	"	7202	Manuel Olivera	Callao	3 3|4	1 á 5	250	554 63	122
	"	6630	J. J. de Urquixa	Paraná	3 3|4	1 á 6	500	1017 30	163
	"	7525	Juan Auchorena	Buenos As.	3 1|2	29 á 32	10000	17666 12	[illegible]
	Formacion renta sin enag'cion.	11795	J. M. Salcedo	Lima	1	53 á 54	19000	23123 91	21
		13022	Federico Gabler	Santiago	1 3|4	49 á 50	2000	2630 03	31
	Formacion renta con enag'cion.	11603	Federico Gabler	"	1	49 á 50	2000	2468 20	23
		13182	German A. Hemen	"	1 1|2	35 á 36	400	519 62	29

Pueden hacerse suscriciones para formar un capital, por medio de entregas anuales ó por entrega de una sola vez, acumulando los beneficios. Estas suscriciones se hacen con ó sin riesgo de muerte respecto del capital erogado.
Se estienden tambien polizas para recibir la renta anual que corresponda al capital desembolsado, con ó sin riesgo de muerte. En estas combinaciones el suscritor percibe el 16 de Julio de cada año la renta que le ha correspondido por intereses, beneficio de amortizacion, herencia, caducidad.
En las provincias y en el estrangero hay representantes autorizados para admision de suscritores en las mismas agencias se reparten prospectos gratis y se encuentran los cuadernos detallados de liquidaciones que practica la sociedad. Dirijirse en Buenos Aires al inspector general D. Eduardo Martin, calle de Bolivar núm. 53

1,500

OLLENDORFFS—En varios idiomas—Por mayor y al menudeo en la Nueva Librería Inglesa, calle de San Martin núm. 75, casi enfrente de la Bolsa.

GEOGRAFIA DE SMITH

Por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75, casi en frente de la Bolsa.

DICCIONARIOS

En varios idiomas—Gran surtido por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75, casi en frente de la Bolsa.

GRAN SURTIDO

De articulos de escritorio de todas clases, por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75, casi en frente de la Bolsa.

Libros en inglés
Libros en francés
Libros en español.

Por mayor y al menudeo, en la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75, casi en frente de la Bolsa.

HAY UN RICO Y VARIADO SURTIDO
De escritorios portátiles, carteras, portamonedas, lapiceras de oro, plata, marfil y nacar

Y otros muchos articulos de escritorio de lujo—En la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75.

PRENSAS DE COPIAR

Inglesas, francesas y alemanas, con copiadores y útiles; el mejor surtido en Buenos Aires, se encuentra en la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75 casi en frente de la Bolsa.

MANDEVILLE
Libro primario
Libro segundo
Libro tercero

Por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75
N. B. --Se abriran 1500 ejemplares en estos dias.

PIZARRAS INGLESAS
DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS.

Pizarras de carton y de metal lisas y con muestras. Se venden por mayor y al menudeo en la Nueva Libreria Inglesa, San Martin 75. n1 p6 j2

Teneduria de libros

Enseñanza completa con toda perfeccion garantida por 500 pesos: se arreglan libros y se dan balances, Bolivar 164 á toda hora.
n73 p3 j6

Se necesita Un dependiente para almacen de menudeo, de 14 á 15 años, con buena recomendacion, calle Libertad núm. 138. n68 p3 j6

D. Francisco Murallart.

Se suplica á este señor que pase por el hotel del Globo, por un asunto que le interesa.
n54 p3 j6

Personeros Los Guardias Nacionales que precisen personeros, ocurran á la agencia de Guerrero calle San Martin 93 que hay para colocar n70 2d j6

La sociedad de Seguros contra Incendios de Gladbach--Capital suscrito, 3 millones de pesos prusianos.
Y la Sociedad de Seguros contra incendios de Basel, capital suscrito 10 millones de francos.
Agente General para la República Argentina, Enrique Diekelmann—Calle de Bolivar No. 69.
n59 p3 j6

Gran surtido de tripe —Se ha recibido un brillante surtido de este articulo en la «Tienda Esmeralda» calle de la Piedad 236 y 235 esquina á la de Esmeralda. n72 p3 j6.

Mucamo Se necesita uno calle Florida 152 n71 p3 j6

Loteria de la Beneficencia
DE BUENOS AIRES.
PREMIO MAYOR.
200,000 pesos.

La loteria mensual que está en circulacion es compuesta de 8 millares numerados desde el 1,000 al 8,999. Los billetes son impresos en papel blanco, tinta negra y numeracion celeste y y sello negro al reverso del billete. Se juega el 13 de Junio. El billete entero es de ochenta pesos moneda corriente, dividido en cuartos de veinte pesos.

Suertes.

1	de		200,000
1	de		20,000
2	de	10,000	20,000
4	de	4,000	16,000
8	de	2,000	16,000
92	de	800	73,600
188	de	400	75,200
304	de	300	91,200

600 Suertes ó sean
2400 cuartos ps 512000
Buenos Aires, Mayo 30 de 1865.
La Comision Administradora

Ojo! En el merco do del Plata se ha perdido un pardito de 4 años llamado Octavio Garcia; el que lo entregue en la calle de Talcahuano núm. 121 será bien gratificado.
Será perseguido ante la autoridad el que lo oculte. n60 p3 j6

Avisamos Al comercio que desde la fecha queda encargado el Sr. D. F. Teodoro Becker de la direccion de nuestra casa en Montevideo y que hemos conferido poder general para ambas casas al Sr. D. Carlos Kropp.—Buenos Aires 1.º de Junio 1865.
nC6 p5 j6 Wedekind Fehr y ca.

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon se cita llama y emplaza á D. Emilio James Baron para que comparezca dentro de seis dias contados desde la fecha por la oficina de D. Juan Francisco Castellote á donde se halla adscripto el que firma á ser notificado de providencia recaida en el espediente seguido por Da. Tránsito y Da. Estanidaada Cárdenas contra don Beñito Cárdenas, bajo apercibimiento de lo que haya lugar---Buenos Aires Mayo 31 de 1865.
n40 p6 j4 Ramon J. Lagos.

Descubrimiento Nada asombross pero muy importante—Yerba pectoral de los Indios, específico poderoso para la curacion pronta y segura de ahogos, asmas, tos convulsa, catarros, tisis pulmonar y cualesquier enfermedad de los pulmones por rebelde que sea.
La naturaleza proveyó á todos los paises los medicamentos necesarios para curar á los individuos de cualesquiera enfermedad. Nadie mejor que los naturales de las pampas para saber aprovechar de los dones de la naturaleza, Nunca recurren ellos á remedios estrangeros, y sin embargo la vida de ellos no es mas corta que la de los pueblos civilizados, que por el contrario, muy bien se puede decir que es mas larga. De uno de estos sabios de la naturaleza hemos obtenido esta yerba, que despues de verificados sus poderosos efectos, en varias y difíciles enfermedades pulmonares nos hemos convencido de la veracidad de sus afecciones. Por eso hemos establecido el depósito de la yerba pectoral en la botica y drogueria del Indio, Rivadavia 310, adonde tienen que ocurrir los que tengan deseo de sanarse de alguna de dichas enfermedades, no encontrándose dicha yerba en ninguna otra casa. n51 p20 j4

Para Rio Janeiro Saldrá en todo el mes de Junio la muy velera de 1.ª clase barca brasilera Carioca. Admite mercancias á flete, ocúrrase para tratar á D. Juan Frias, Piedad 177 ó á Octavio Risso corredor marítimo, Reconquista 37. n30 p20 j4

5,000 pesos Enganche ó voluntarios. Los individuos que quieran tomar enganche ó ser voluntarios en el batallon de linea nueva creacion que forma el Gefe que suscribe, pueden dirijirse en Barracas al Sud donde está la bandera, y en la ciudad á la calle de Córdoba núm. 329.
Las condiciones son cinco mil pesos como lo determina el decreto superior del Gobierno Nacional.
p8 m30 Juan A. Casanova.

MENSAJERIAS
UNION ARGENTINA.

Agencia, calle de la Victoria núm. 223.
El dueño de esa Empresa tiene el honor de avisar al público que, desde el 2 de Octubre próximo de 1864 ha prolongado su carrera de Diligencias hasta Junin. Siguiendo siempre sus salidas de la Capital para S. Andres de Giles, Cármen de Areco. Salto, Rojas; Junin, Pergamino y San Nicolas de los Arroyos los dias siguientes:
2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24 26, 28, y 30,.
Regresan á Buenos Aires los dias.
1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, y 29.
de cada mes.
Mota— La Empresa previene á los pasageros, que teniendo en cada uno de los pueblos arriba mencionados, una Agencia establecida, tengan bien tomar en dicha Agencia su boleto de pasaje. que tendrán que presentar al Mayoral al subir en la Diligencia.
Los Bagages de Pasageros y Encomiendas que saldrán de Buenos Aires se recibirán en la Agencia calle de Victoria núm. 223 hasta las 4 de la tarde la víspera de la salida.
La Empresa.

A los comerciantes y

Estancieros—Los que tengan sus libros desarreglados y quieran arreglarlos ó dar balance, pueden ocurrir al tenedor de libros calle Bolivar núm. 161 primera puerta al concluir la escalera; y á toda hora. n74 p3 j6

Edicto judicial Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se llama y emplaza á todos los que por cualquier titulo se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Jacinto Castro para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan al Juzgado de su señoria por conducto del que firma adscrito á la oficina de D. Juan Francisco Castellote á deducir sus acciones en forma bajo aperci bimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1865.
n20 j4 Ramon J. Lagos.

Mucama Se necesita una con buenas recomendaciones en la calle de la Esmeralda núm. 136. se le pagará un buen sueldo. n64 p3 j6

Moreno 152 Tapados de terciopelo, de primera elegancia, rico moaré para vestidos, terciopelo de seda en pieza negro y azul. n55 p3 j6

Aviso A consecuencia de la esposicion inserta en el número 813 de la «Nacion Argentina,» y que lleva por epígrafe «La Provincia de Entre Rios demandada ante la Corte Federal»—he creido necesario prevenir á los demandantes, que por mi y en representacion de otras personas, tengo derechos y acciones como interesado en el reclamo; y á los demandados que las viudas é hijos de D. Manuel y D. Faustino Lezica que han otorgado el poder que corre en autos, ni las unas ni los otros pueden invocar derechos lejitimos para reclamar como suyos parte alguna de los bienes sobre que versa la cuestion.
Buenos Aires, 5 de Junio de 1865.
n63 p3 j6 Ignacio de las Carreras.

Colejio Buenos Aires

199—Tucuman—199.

Relijion, lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, historia, geografia, dibujo lineal y natural, teneduria de libros, matematicas, geometria, fisica, quimica, filosofia, latin, franceses, ingles, aleman é italiano: Piano Violin y flauta; pupilos, medios pupilos y estornos.
n62 p3 j6 A. de Gelderen—Director

Mucama Y cocinera se necesita una en la calle Moreno 41. n93 p3 j7

ÚNICO DEPÓSITO
DE
MAQUINAS DE COSER
DE LOS ACREDITADOS FABRICANTES
WHEELER y WILSON
59—CALLE DE MAIPÚ—59

Habiéndose trasladado nuestro establecimiento de la calle de la Victoria No. 169 á la de Maipú No. 59, hacemos presente al respetable público, y principalmente á las señoras costureras, que siempre tenemos un selecto surtido de máquinas de coser á precios equitativos y, con garantias mas sólidas que cualquier otra casa de este negocio.
La escelencia de las máquinas de Wheeler y Wilson, de que somos únicos agentes en la América del Sud, las coloca en la altura de no poder ser rivalizadas por otras máquinas hasta hoy inventadas, tanto por la solidez de su construccion como por la facilidad y comodidad con que se prestan á toda clase de costura, desde la tela mas fina hasta el paño mas grueso.
Nuestra casa tiene personas intelijentes para la enseñanza gratis y compostura de las máquinas, tambien gratis, hasta fin del tiempo porque las garantimos. Igualmente tenemos siempre un variado surtido de sedas é hilos y en general de todos los útiles para máquinas de coser.

59—Calle de Maipú—59

n342 p15 m30

MIL ONZAS DE ORO
ES EL PREMIO MAYOR
DE LA LOTERIA
DE LA BENEFICENCIA DEL URUGUAY.
SE JUEGA EL 17 DE JUNIO

Tiene dos aproximaciones de 400 patacones cada una que **NO SE DEDUCEN** del premio mayor
n424 p15 j1

LA NACIONAL

Compañia General Española de Seguros Mutuos sabre la vida.
Gran caja de ahorros sobre título del 3 %, diferido para la creacion de capitales, dotes, pensiones, viudedades y rentas vitalicias.
AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE 1859.
Fianza administrativa:
1.000,000 en títulos del 3 por ciento.
DEPOSITADOS EN LAS CAJAS DEL ESTADO.
Delegado régio—Sr. D. José Ferrari

DOMICILIO,	BANQUEROS,
Direccion General—MADRID, Prado 19.	En MADRID—El Banco de España.
Inspector de Distrito—BUENOS AIRES, Suipacha 150.	En BUENOS AIRES—D. J. M. de Torres

DIRECTOR GENERAL.
Illmo. Sr. D. José Cort y Claur.
INSPECTOR DEL DISTRICTO DEL RIO DE LA PLATA,
Dr. D. José M. de Torres.
Sub-Inspector del mismo—D. Francisco Garcés de Marcilla.
SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 30 DE SETIENBRE,

Suscriciones,	Capital suscrito.
Núm. 15,000	**Ron. 90,000,000**

OBJETO DEL SEGURO.

Los segros en LA NACIONAL tienen por base la herencia mutua y *el interes compuesto* cuya fuerza productiva de ningun modo se puede demostrar mejor que esponiendo las siguientes tablas basadas sobre tipos práticos.

UNA IMPOSICION ANUAL DE 1,000 REALES PRODUCE:

	Al 20 p.%	Al 25 p.%	Al 30 p.%
Al cabo de 5 años	8,930	10,259	11,756
« « 10 «	31,150	41,566	55,405
« « 15 «	86,442	137,108	217,472
« « 20 «	224,025	428,679	819,215
« « 25 «	566,377	1.318,486	3.222,444

Clases de seguros.

Las suscriciones se dividen en cuatro clases diferentes entre las cuales puede el suscritor elegir la que mas convenga á sus deseos.
1.ª Clase—Perdiendo el capital y beneficios por muerte del asegurado, con facultá de liquidar cada cinco años.
2.ª Clase—No perdiendo el capital, y solo si los beneficios en caso de muerte del asegurado, con facultad de liquidar cada cinco años.
3.ª Clase—Perdiendo el capital y beneficio en caso de muerte del asegurado, con facultad de liquidar todos los años: despues de los primeros cinco.
4.ª Clase—Sin perder el capital ni los beneficios por muerte del asegurado ni por ningun otro motivo con facultad de liquidar todos los años despues de trascurrido el primer quinquenio.

Inversion de los fondos sociales.

Los asegurados forman entre sí una vasta asociacion durante su empeño social, La Direccion invierte sus ahorros en titulos del 3 p.% español; asi como los intereses que semestralmente producen y los deposita en el Banco de España hasta las épocas de liquidacion en las que distribuye entre los asegurados que viven los capitales impuestos y sus respectivos intereses.
El abajo firmado invita al público interesado á tomar parte en los bencimientos de esta importante asociacion á ocuirir á las oficinas de esta Inspeccion Suipacha 150 de 10 á 4 de la tarde, tanto para reoibir prospectos y esplicceiones, como para suscribirse.
El inspector del Distrito del Rio de la Plat
José Maria de Torres

LA BIENHECHORA DEL PLATA.

Compañia General Argentina de Seguros Mútuos sobre la vida
Gran caja de ahorros sobre titulos de crédito público al 6 p.% consolidado, por la creacion de capitales, dotes pensiones, viudeda es y rentas.
AUTORIZADA POR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL DE 7 DE MAYO DE 1865.
DELEGADO DEL SUPERIOR GOBIERNO
Sr. D. José Maria Cantilo.
JUNTA DIRECTIVA

Sr. D.	Mariano Miró	Presidente.
" "	Eduardo Lumb	Vocal.
" "	Enrique Ochoa	"
" "	Pedro Holterhoff	"
" "	José Martinez de Hoz	"

JUNTA DE VIJILANCIA

Don Mariano Cabal	Don Hugo Bunge
Don José Temeprley	Don Luis Carrére, de la casa Apestegui hermanos
Don Ambrosio P. Lezica	

DIRECTOR GENERAL—**Sr. D. Francisco F. Moreno.**
Inspector general en la República Argentina y Oriental del Uruguay
SEÑOR DON JORJE PEREY.
BANQUEROS—**El Banco de la Provincia.**
DOMICILIO—**Buenos Aires—Calle de la Piedad núm. 118 altos.**

Situacion de la Compañia en 5 de Mayo de 1865 á los nueve meses de ejercicio.

Capital suscrito	Número de pólisas	Títulos comprados.
pesos fuertes **928,325**	**720**	pesos plata **70,000**

Tres son las formas de seguro que la BIENHECHORA, ofrece por ahora, á sus suscritores; á saber: 1.ª Con enajenacion de capital por muerte del asegurado; 2.ª Sin enajenacion de capital en dicho caso; y 3.ª á mera renta con interes compuesto.
En la PRIMERA forma el asegurado disfruta: 1.º de la renta á interes compuesto de los titulos en que se invierten los capitales recibidos por la compañia; 2.º de la parte proporcional en los capitales recibidos de los fallecidos en la seccion á que corresponden; 3.º de la parte proporcional en los intereses de los capitales recibidos pertenecientes á los fallecidos en la seccion correspondiente; 4.º de la parte proporcional en los capitales recibidos é intereses recaudados correspondiente á las suscriciones caducadas; y 15 del aumento de valor que hayan tenido los titulos del Crédito Público al 6.% consolidado, adquirido para sus secciones correspondientes.
En la SEGUNDA forma, disfruta: 1.º de la renta á interes compuesto de los titulos en que se invierten los capitales recibidos; 2.º de la parte proporcional en los intereses correspondientes á los capitales recibidos de los fallecidos en su seccion respectiva y que se devuelven á los suscritores: 3.º de la parte proporcional en los intereses correspondientes á las suscriciones caducadas en su seccion; y 4.º del aumento de valor que hayan tenido los titulos correspondientes á su seccion.
Finalmente, en la TERCERA forma, solo disfrutan: de la renta correspondiente á los titulos en que invierten sus capitales, y de la inversion de la papitalizacion sucesiva de la misma renta que se efectúa trimestralmente en las épocas que el tesoro público satisface aquella.
Son tan portentos los beneficios que rinden los capitales empleados en fondos públicos con ayuda de las combinaciones puestas en planta por LA BIENHECHORA, basada por las probabilidades de mortalidad segun las tablas de Deparcieux, y el interes que producen los titulos al 6 por ciento consolidado, que tomando por tipo el resultado que han dado las liquidaciones de otras compañias constituidas en idéntica forma y con las mismas bases, pero con un interes acumulado mucho menor que el que gana la BIENHECHORA, puede presentarse como positiva la siguiente progresion de capitales por una imposcion de:

100 pesos anuales con enajenacion de capital por muerte de asegurado.

		En 5 años	En 10 años.	En 15 años	En 20 años	En 25
En cabeza de un año	de 1 dia 1 año.	1200	4350	9800	21500	50000
	de 1 año á 2	990	3340	8270	18180	39500
	de 2 « á 3	950	3230	7970	17470	37500
	de 3 « á 4	950	3130	7870	17080	36500
	de 4 « á 15	950	3030	7770	17000	36000
Una persona	de 15 « á 20	950	3030	7770	16900	35800
	de 20 « á 30	950	3030	7870	17100	36800
	de 30 « á 40	950	3030	7970	17500	30500
	de 40 « á 50	990	3340	8270	16480	53000

La siguiente tabla demuestra los resultados que obtendrá una imposicion de CIEN pesos anuales sin abondono de capital en ningun caso.

		En 5 años	En 10 años.	En 15 años.	En 20 años.	En 25 años
En cabeza de un niño	de 1 dia á 1 año	1050	3750	8600	18500	43000
	de 1 año á 2	870	2950	7300	16000	34500
	de 2 « á 3	840	2850	7100	15100	32800
	de 3 « á 4	840	2650	7000	14900	31900
	de 4 « á 15	840	2650	6900	14700	31400
Una persona	de 15 « á 20	840	2650	6900	14600	31200
	de 20 « á 30	840	2650	7000	14900	33200
	de 30 « á 40	840	2650	7100	15100	35050
	de 40 « á 50	870	2950	7300	17000	80009